

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**TESIS**

**“CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS”**

**PRESENTADA POR:**

**CLAUDIA VANESSA NARVAES FLORES**

**PREVIO A OPTAR EL GRADO DE:**

**MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS**

**ASESOR METODOLOGICO: MSc. EFRAÍN COREA**

**ASESOR TÉCNICO: MSc. JUAN RAMÓN LÓPEZ**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. NOVIEMBRE DE 2013**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**LICDA. JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA**

**ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**DRA. OLGA JOYA SIERRA**  
**DIRECTORA DEL SISTEMA**  
**DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**DECANA DE LA FACULTAD**  
**DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN**  
**COORDINADOR GENERAL DE POSTGRADO EN**  
**LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

## DEDICATORIA

Agradezco a primeramente a Dios por darme la bendición, fortaleza, fe, salud y esperanza para culminar un proyecto más en mi vida;

A mis padres porque creyeron en mí y con mucho esfuerzo me impulsaron dándome ejemplos dignos de superación y entrega, gracias a ustedes hoy puedo ver lograda mi meta ya que siempre estuvieron animándome en los momentos más difíciles de la maestría; y porque el orgullo que sienten hacia mí siendo el motor que me hizo ir hasta el final. Este logro es de ustedes por lo que hicieron, valen y admiro.

A mis hermanos (as), sobrinos (as) y amigos gracias por fomentar en mí el deseo de superación y anhelo de triunfo en la vida.

A mis compañeros de trabajo que inyectaron esa dosis de ánimo en momentos de cansancio y desvelo.

A todos espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, siempre sincero e incondicional.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi agradecimiento

A mis asesores de Tesis MSC. Efraín Corea y MSC. Juan Ramón López por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia en un marco de confianza, guía, afecto y amistad fundamentales para la culminación de este trabajo.

A la Lic. Zenia Ilovaes y Lic. Erick Lagos representantes de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito FACACH por la apertura mostrada en la elaboración de la investigación.

A las Cooperativas de Ahorro y Crédito Federadas a la FACACH por la contribución realizada al estudio al permitirme aplicar los instrumentos de medición.

Al personal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en especial al Lic. Germán Rodríguez por la disposición en atender las consultas necesarias.

A la Lic. Reyna Amaya al apoyarnos con la correcta utilización de las normas APA.

## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo del estudio de tesis está enfocado en determinar la capacidad técnica y administrativa que poseen las cooperativas de ahorro y crédito en la prevención y detección de lavado de activos, brindando una propuesta de cómo elaborar un programa de cumplimiento, basado en especificaciones regulatorias, material didáctico y experiencia obtenida en el campo.

La investigación se realizó a través de la aplicación de cuestionario y entrevistas, el primero aplicado tanto al ente regulador como a las cooperativas federadas a la FACACH (Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito), considerando como muestra todas las cooperativas que reciben fondos del público en general de nominadas “Abiertas”. La evaluación de las cooperativas se realizó tanto en secciones como global y de esta forma identificando las áreas en las que presentan mayores deficiencias las Cooperativas.

Los resultados más relevantes del estudio muestran que la capacidad de las cooperativas en la prevención y detección de lavado de activos oscila entre las categorías de mala, regular y buena; sin alcanzar las categorías de muy buena y excelente; se determinó que actualmente un porcentaje de las cooperativas tienen definido al oficial de cumplimiento tal como lo establece la regulación; sin embargo no cumplen con los demás requerimientos por lo que carecen de un programa de cumplimiento que sirva de guía a las cooperativas.

El lavado de dinero es un problema socioeconómico de trascendencia internacional, en donde el sistema financiero, específicamente las Cooperativas de Ahorro y Crédito son utilizadas, afectando la integridad, exponiendo a diversidad de riesgos y sanciones a las instituciones; por lo que debe existir unión en el sistema para fomentar la lucha contra este flagelo.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito no cuentan con las bases necesarias para la prevención y detección de lavado de activos. Por lo anterior requieren de un programa para mantener alertas y analizar de forma minuciosa a cada uno de sus socios, afiliados, proveedores, empleados y las zonas geográficas a las que pertenezcan. Este proceso de conocer a fondo cada persona que se relaciona con la institución proporcionará señales para futuras alarmas que puedan generar un riesgo inminente vinculado al lavado de activos.

## III

## ÍNDICE GENERAL

|                                                                                                                 | Página |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| DEDICATORIA                                                                                                     | I      |
| AGRADECIMIENTOS                                                                                                 | II     |
| RESUMEN                                                                                                         | III    |
| INTRODUCCIÓN                                                                                                    | 1      |
| <b>CAPÍTULO I: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>                                               |        |
| 1.1 Antecedentes                                                                                                | 2      |
| 1.2 Enunciado del Problema de Investigación                                                                     | 4      |
| 1.3 Preguntas del Estudio                                                                                       | 4      |
| 1.4 Objetivos de Investigación                                                                                  | 5      |
| 1.4.1 Objetivo General                                                                                          | 5      |
| 1.4.2 Objetivos Específicos                                                                                     | 5      |
| 1.5 Justificación viabilidad y la delimitación del problema de investigación                                    | 6      |
| 1.5.1 Justificación de la Investigación                                                                         | 6      |
| 1.5.2 Viabilidad de la Investigación                                                                            | 7      |
| 1.5.3 Delimitación de la Investigación                                                                          | 7      |
| <b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>                                                                               |        |
| 2.1 Marco Teórico Conceptual                                                                                    | 8      |
| 2.1.1 Reseña Histórica del Problema de Investigación                                                            | 8      |
| 2.1.2 Aspectos Conceptuales del Problema de Investigación                                                       | 10     |
| 2.1.3 Revisión de Literatura Relevante                                                                          | 11     |
| 2.2 Referencia organizacional                                                                                   | 13     |
| 2.3 Marco legal del problema de Investigación                                                                   | 20     |
| <b>CAPÍTULO III: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN</b>                                                        |        |
| 3.1 Tipo de Investigación                                                                                       | 22     |
| 3.2 Diseño de la Investigación                                                                                  | 22     |
| 3.3 Definición de Variables e Indicadores                                                                       | 23     |
| 3.4 Hipótesis de Investigación                                                                                  | 25     |
| 3.5 Población y Muestra                                                                                         | 25     |
| 3.6 Descripción del Método y las Técnicas de la Investigación                                                   | 26     |
| 3.7 Descripción de los Instrumentos para la Recolección de la Información                                       | 26     |
| 3.8 Fuentes de Información                                                                                      | 27     |
| <b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>                                                              |        |
| 4.1 Presentación y Análisis de Datos Obtenidos                                                                  | 29     |
| 4.1.1 Principales Características del Sector Cooperativo Nacional                                               | 29     |
| 4.1.1.1 Aspectos Sociales y Económicos                                                                          | 29     |
| 4.1.1.2 Estructura del Sector Cooperativo Nacional                                                              | 31     |
| 4.1.1.3 Servicios que Prestan las Cooperativas de Ahorro y Crédito                                              | 33     |
| 4.2 Situación Actual de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Prevención y Detección de Lavado de Activos. | 35     |
| 4.2.1 Situación Actual de las CAC desde el punto de vista de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.          | 35     |
| 4.2.2 Análisis de Requerimientos Mínimos para la Prevención y Detección de Lavado de Activos.                   | 37     |
| 4.2.2.1 Manual de Procedimientos para Control de Lavado de Activos                                              | 38     |
| 4.2.2.2 Oficial de Cumplimiento                                                                                 | 39     |

|                                                        |                                                                                                         |     |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.2.2.3                                                | Conocimiento del Afiliado                                                                               | 40  |
| 4.2.2.4                                                | Controles sobre Operaciones en Efectivo y Régimen de Excepciones                                        | 40  |
| 4.2.2.5                                                | Procedimientos de Detección de Operaciones Inusuales                                                    | 41  |
| 4.2.2.6                                                | Procedimientos sobre Reporte de Operaciones Sospechosas                                                 | 42  |
| 4.2.2.7                                                | Desarrollo Tecnológico                                                                                  | 43  |
| 4.2.2.8                                                | Desarrollo y Capacitación                                                                               | 43  |
| 4.2.2.9                                                | Calificación Final                                                                                      | 44  |
| 4.3                                                    | Análisis FODA de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Prevención y Detección de Lavado de Activos | 46  |
| <b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>      |                                                                                                         |     |
| 5.1                                                    | Conclusiones                                                                                            | 48  |
| 5.2                                                    | Recomendaciones                                                                                         | 49  |
| <b>CAPÍTULO VI: PROPUESTA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO</b> |                                                                                                         |     |
| 6.1                                                    | Objetivo del Programa                                                                                   | 50  |
| 6.2                                                    | Elementos de un Programa de Cumplimiento                                                                | 51  |
| 6.2.1                                                  | Evaluación del Riesgo                                                                                   | 51  |
| 6.2.2                                                  | Recomendaciones para la Creación de Políticas para la Prevención, detección y Control.                  | 57  |
| 6.2.3                                                  | Oficial de Cumplimiento                                                                                 | 59  |
| 6.2.4                                                  | Capacitación                                                                                            | 60  |
| 6.2.5                                                  | Auditoria Interna                                                                                       | 62  |
| 6.2.6                                                  | Cultura de Cumplimiento                                                                                 | 65  |
| 6.2.7                                                  | Conozca a su Afiliado                                                                                   | 66  |
| 6.2.8                                                  | Conozca a su empleado                                                                                   | 72  |
| 6.2.9                                                  | Monitoreo y Reporte de Transacciones                                                                    | 75  |
| 6.2.10                                                 | Prohibiciones y Sanciones                                                                               | 89  |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                    |                                                                                                         | 90  |
| <b>ANEXOS</b>                                          |                                                                                                         | 92  |
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>                            |                                                                                                         | 104 |
| <b>GLOSARIO DE SIGLAS</b>                              |                                                                                                         | 107 |
| <b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>                               |                                                                                                         |     |
| <b>Figura No. 1</b>                                    | Organigrama Básico de las Cooperativas de Ahorro y Crédito                                              | 14  |
| <b>Figura No. 2</b>                                    | Organigrama Básico de Instituto Hondureño de Cooperativas                                               | 15  |
| <b>Figura No. 3</b>                                    | Organigrama de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)                                          | 18  |
| <b>Figura No. 4</b>                                    | Unidad de Información Financiera (UIF)                                                                  | 19  |
| <b>Figura No. 5</b>                                    | Evolución de la Regulación Internacional en la Prevención de lavado de Activos                          | 20  |
| <b>Figura No. 6</b>                                    | Organigrama de la Cooperativa de Ahorro y Crédito                                                       | 32  |
| <b>Figura No. 7</b>                                    | Proceso de Monitoreo                                                                                    | 60  |
| <b>ÍNDICE DE TABLAS</b>                                |                                                                                                         |     |
| <b>Tabla No. 1</b>                                     | Cooperativas Federadas a la FACACH por Zonas a Nivel Nacional                                           | 3   |

|                           |                                                                                            |     |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Tabla No. 2</b>        | Cantidad de Cooperativas que Reportan a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)    | 3   |
| <b>Tabla No. 3</b>        | Clasificación de Cooperativas por Zona y Origen de los Fondos que Reciben                  | 26  |
| <b>Tabla No. 4</b>        | Clasificación de Riesgo                                                                    | 52  |
| <b>Tabla No. 5</b>        | Clasificación de Alto Riesgo por Actividad                                                 | 53  |
| <b>Tabla No. 6</b>        | Lista de Puestos PEP y Clasificación de Riesgo                                             | 54  |
| <b>Tabla No. 7</b>        | Elementos a Considerar de una Capacitación de Cumplimiento                                 | 61  |
| <b>Tabla No. 8</b>        | Aspectos a Considerar para la Auditoria del Programa de Cumplimiento                       | 64  |
| <b>Tabla No. 9</b>        | Datos Generales del Afiliado                                                               | 67  |
| <b>Tabla No. 10</b>       | Direcciones Listas de Verificación (Listas Negras)                                         | 68  |
| <b>Tabla No. 11</b>       | Catálogo de Transacciones Atípicas de Acuerdo a la Unidad de Información Financiera (UIF)  | 76  |
| <b>Tabla No. 12</b>       | Recomendaciones para Software de Cumplimiento                                              | 88  |
| <b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> |                                                                                            |     |
| <b>Grafico No. 1</b>      | Calificación Manuales de Procedimientos ALD                                                | 38  |
| <b>Grafico No. 2</b>      | Calificación Oficial/ Comité de Cumplimiento                                               | 39  |
| <b>Grafico No. 3</b>      | Grado de Conocimiento del Afiliado                                                         | 40  |
| <b>Grafico No. 4</b>      | Reporte de Transacciones en Efectivo / Régimen de Excepciones                              | 41  |
| <b>Grafico No. 5</b>      | Capacidad para Detección de Operaciones Inusuales                                          | 41  |
| <b>Grafico No. 6</b>      | Eficiencia en Reporte de Operaciones Sospechosas                                           | 42  |
| <b>Grafico No. 7</b>      | Capacidad Tecnológica de las Cooperativas por su Tamaño                                    | 43  |
| <b>Grafico No. 8</b>      | Cultura de Cumplimiento de las Cooperativas                                                | 44  |
| <b>Grafico No. 9</b>      | Eficiencia del Sistema Anti-Lavado de Dinero de las Cooperativas                           | 45  |
| <b>Grafico No. 10</b>     | Eficiencia del Sistema Anti-Lavado de Dinero de las Cooperativas por Zona                  | 45  |
| <b>ÍNDICE DE ANEXOS</b>   |                                                                                            |     |
| <b>Anexo No. 1</b>        | Cuestionario Aplicado al Ente Regulador (CNBS)                                             | 93  |
| <b>Anexo No. 2</b>        | Cuestionario para la Evaluación del Sistema de Prevención y Detección de Lavado de Activos | 94  |
| <b>Anexo No. 3</b>        | Distribución de Cooperativas por Departamento y Actividad                                  | 98  |
| <b>Anexo No. 4</b>        | Distribución de Cooperativas por Actividad y Año                                           | 99  |
| <b>Anexo No. 5</b>        | Dispersión de Cooperativas por Departamento y Año de Inscripción                           | 100 |
| <b>Anexo No. 6</b>        | Listado de Cooperativas que Reportan a la CNBS                                             | 101 |
| <b>Anexo No. 7</b>        | Leyes y Regulaciones para la Prevención y Detección de Lavado de Activos                   | 102 |

## INTRODUCCIÓN

El lavado de activos es una de los mayores flagelos contra la sociedad, por los efectos negativos que causa en la economía del país y el mundo; el cual atañe gravemente a toda la ciudadanía, por lo que resulta necesario combatirlo para protección de la población, es por ello que se ha convertido en un tema de gran relevancia a nivel mundial.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) al no verse obligadas, antes del 2011, por la legislación a reportar sus movimientos financieros a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y a la Unidad de Información Financiera (UIF); y poseer un programa de cumplimiento; no han considerado necesario implementar controles para la prevención y detección de lavado de activos.

Ante tal situación y en vista de la implementación de la regulación para la prevención de lavado de activos enfocada a las cooperativas de ahorro y crédito publicada en el año 2011; las cooperativas deben implementar políticas y procedimientos que le faciliten el conocimiento de sus afiliados y empleados, es decir elaborar los controles necesarios para la protección de la institución; esto a través de la creación de un programa de cumplimiento que se actualice de forma constante de acuerdo con los requerimientos regulatorios.

Por lo anterior surge la necesidad de determinar la capacidad técnica y administrativa de las cooperativas de ahorro y crédito para la prevención de lavado de activos; con el propósito de indicar la situación actual y brindar una propuesta para la elaboración de un programa de cumplimiento, que sea de utilidad para el sector cooperativo que en la actualidad representa un pilar fundamental en el sistema financiero nacional y esto lo expone como tal a los riesgos del lavado de activos.

El sistema cooperativo ha evolucionado a través de los años de la misma forma que las regulaciones internacionales y locales han aumentado esfuerzos para crear controles que sean de utilidad para el combate de actividades ilícitas que utilizan al sistema financiero como herramienta para el blanqueo de capitales.

## CAPÍTULO I

### EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Antecedentes

La lucha contra el lavado de dinero es una de las actividades ilícitas más importantes dado que en el mundo entero ha sido testigo de los efectos que tiene este delito para la integridad y funcionamiento del sistema financiero.

Los sistemas financieros de los países del mundo pueden ser utilizados para el manejo de capitales ilícitos provenientes de múltiples actividades delictivas de cada país; en particular del narcotráfico.

El lavado de dinero puede darse en cualquier país, tiene la particularidad de desarrollarse en mayor medida en aquellos países que no poseen los controles y legislación adecuada para lucha contra este fenómeno.

Este tipo de delito da origen a riesgos de reputación, operativos, de contagio y legales que pueden exponer a cualquier entidad financiera, comprometiendo su estabilidad y viabilidad económica; mismos a los que se enfrentan el sistema cooperativo nacional ya que en muchos casos no cuentan con los controles, políticas y procedimientos adecuados y necesarios para la prevención y detección de lavado de activos; lo que favorece para ser blanco perfecto de dichas actividades ilícitas.

De acuerdo con los datos estadísticos del Instituto Hondureño de Cooperativas IHDECOOP, las cooperativas de ahorro y crédito actualmente ocupan el segundo lugar, en el sistema cooperativo, dentro de la clasificación a nivel nacional; ubicándose por debajo de las cooperativas agropecuarias; las cuales son consideradas como organismos de primer grado.

A nivel de segundo grado existen Federaciones, Uniones y Alianzas que agrupan cooperativas alrededor de un servicio común para todas. Vale la pena aclarar que no todas las cooperativas se encuentran federadas y por esto hay diferencia entre el número de cooperativas en general y las que figuran asociadas.

La dimensión organizacional para el movimiento cooperativo está dada por medio de la unificación de sus organismos de segundo grado alrededor de la Central Hondureña de Cooperativas (CHC), que agrupa 9 Organizaciones que representan cooperativas de segundo grado, en los 18 departamentos de Honduras.

Para objeto de la investigación se centrará en las cooperativas de ahorro y crédito federadas a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FACACH), y sobre las cuales recae la aplicación y cumplimiento de la regulación creada en el año 2011 enfocada en la prevención y detección de lavado de activos.

La FACACH realiza una división por zona de las cooperativas de Ahorro y Crédito que están federadas al 2012 como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla No. 1**

**Cooperativas Federadas a la FACACH por Zonas a Nivel Nacional**

| Zona         | Departamentos                                 | No de Cooperativas |
|--------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| 1            | Yoro y Colon                                  | 6                  |
| 2            | Santa Bárbara y Cortes                        | 21                 |
| 3            | Copan, Ocotepeque y Lempira                   | 4                  |
| 4            | Choluteca y Valle.                            | 7                  |
| 5            | Olancho, Fco. Morazán y El Paraíso            | 27                 |
| 6            | Intibucá, Comayagua y La Paz                  | 9                  |
| 7            | Atlántida, Islas de la Bahía y Gracias a Dios | 7                  |
| <b>Total</b> |                                               | <b>81</b>          |

Tabla No. 1 Distribución de las cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a la FACACH por zona y departamento a nivel nacional. Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras. (2011). Recuperado el 13 de Abril del 2012, <http://www.facach.hn/facach/index.php>.

**Tabla No. 2**

**Cantidad de Cooperativas que Reportan a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)**

| Descripcion                         | Datos |
|-------------------------------------|-------|
| Total de CAC                        | 81    |
| Total de CAC que reportan a la CNBS | 26    |

**\*\* CAC Cooperativas de Ahorro y Crédito**

**\*\*\* CNBS Comisión Nacional de Bancos y Seguros**

Según datos proporcionados por la Unidad de Información Financiera (UIF) a la fecha únicamente 26 Cooperativas de Ahorro y Crédito de las 81 federadas a la FACACH reportan las operaciones que la regulación establece; como se muestra en el resumen anterior esto indica que el 68 % no cumple con dicha regulación, es en este sector donde se enfocará la investigación y propuesta dirigida al sector cooperativo.

## 1.2 El Enunciado del problema de investigación

Las Cooperativas de ahorro y crédito forman parte importante del sistema financiero y como tal sufren el riesgo de ser utilizadas como instrumentos de lavado de activos; debido a la inexperiencia en el tema y a que la regulación que las involucra de forma directa en la prevención y detección de este tipo de delitos es relativamente nueva para este sector; surge la necesidad de determinar la capacidad que tiene la CAC en la prevención y detección de lavado de activos.

## 1.3 Preguntas del Estudio

- 1.3.1** ¿Cuáles son las características de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?
- 1.3.2.** ¿Está el Sistema Cooperativo obligado a controlar el lavado de activos?
- 1.3.3.** ¿Cuál es la situación actual del control de lavado de activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito Federadas a la FACACH?
- 1.3.4.** ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades para el control de lavado de activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito Federadas a la FACACH?
- 1.3.5** ¿Cuál sería el programa de cumplimiento idóneo en el control de lavado de activos para el sistema cooperativo desde el punto de vista administrativo y financiero?

## 1.4 Los objetivos de la investigación

### 1.4.1 El Objetivo General

Determinar la capacidad técnica y administrativa del sistema cooperativo en la prevención y detección de lavado de activos al igual que brindar una pauta para la elaboración de un programa de cumplimiento acorde a las exigencias de la regulación local e internacional.

### 1.4.2 Los Objetivos Específicos

1.4.2.1 Determinar las características actuales del sistema cooperativo.

1.4.2.2 Identificar la situación actual en control de lavado de activos del sistema cooperativo.

1.4.2.3 Identificar y describir las fortalezas y debilidades para el control de lavado de activos de las cooperativas federadas a la FACACH.

1.4.2.4 Realizar una propuesta de un programa de cumplimiento para el control de lavado de activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

## 1.5 Justificación, Viabilidad y la Delimitación del Problema de Investigación

### 1.5.1. Justificación de la Investigación

Actualmente el tema de prevención y detección de lavado de activos ha generado gran relevancia a nivel mundial y en Honduras no es la excepción por lo que una de las necesidades más apremiantes del sistema cooperativo, debe ser contar con los manuales, controles y políticas adecuados para la prevención y detección de lavado de activos.

En la sociedad hondureña son pocas las cooperativas de ahorro y crédito que cuentan con un programa para el control de lavado de activos. Este estudio de investigación beneficiará de forma directa al sistema cooperativo dando como resultado una propuesta de un programa de cumplimiento considerando los puntos más importantes para ser implementado.

La utilidad del estudio es proponer al sistema cooperativo un mecanismo mediante el cual se obtendrán beneficios como:

- 1.5.1.1 Criterios para medición de riesgo en prevención de lavado de activos.
- 1.5.1.2 Recomendación para la creación de políticas y procedimientos anti lavado.
- 1.5.1.3 Selección de un oficial de cumplimiento y la importancia de la capacitación en temas anti lavado.
- 1.5.1.4 Cooperación Institucional (Canales de Comunicación Efectivo)
- 1.5.1.5 Puntos clave en la auditoria de un programa de cumplimiento.
- 1.5.1.6 Entre otros.

La información podrá ser utilizada por el sistema cooperativo y demás interesados en el tema, sea para uso institucional o académico; y pretende cubrir la falta de conocimiento para una mejor adaptación al reglamento de prevención y detección de lavado de activos.

La información se recolectará de acuerdo a los métodos tradicionales como ser la observación, cuestionario y entrevista.

Las Cooperativas son clave en el sector financiero y por ello se debe promover su fortalecimiento consistente con las mejores prácticas en el manejo de la prevención de lavado de activos. Según la FACACH en la actualidad la mayoría de las cooperativas de ahorro y crédito no cuentan con una base sólida en la prevención de lavado, que les permita minimizar el riesgo de que dinero proveniente de actividades ilícitas sea infiltrado dentro de las mismas.

El lavado de activos es un fenómeno de dimensiones internacionales que agudiza cada día más, dado el alto desarrollo tecnológico, lo que permite que los capitales fluyan fácilmente por el sistema financiero; esto favorece al incremento de la delincuencia organizada a operar local e internacionalmente y debido a la importancia que tiene el sistema cooperativo en nuestro país es de suma urgencia organizar financiera y administrativamente un programa que sea eficiente y eficaz para la detección y combate de este fenómeno.

### 1.5.2. Viabilidad de la Investigación

La investigación resulta interesante debido a que existen pocos estudios relacionados con el tema enfocado específicamente a cooperativas; por lo anterior se espera que la investigación tenga un aporte significativo al sistema cooperativo; pudiendo servir como referencia general a nivel nacional.

El costo de la investigación se considera alcanzable y realizable; se cuenta con el apoyo de personal de las Cooperativas, Comisión Nacional de Bancos y Seguros como ente regulador, especialista en materia de prevención y detección de lavado de activos así como con un asesor en investigación y formulación de tesis.

El margen de tiempo estimado para esta investigación es de aproximadamente seis (6) a ocho (8) meses y al finalizar se realizará la entrega a los sectores beneficiados e involucrados.

Como limitantes de la investigación se mencionan las siguientes:

1. El tiempo límite para realización y entrega de la investigación y propuesta.
2. La falta de cooperación de algunas federaciones de cooperativas de ahorro y crédito para la realización del estudio, por lo anterior se definió realizar la investigación únicamente con la FACACH.
3. La excesiva cantidad de alumnos asesorados por el mismo catedrático.

### 1.5.3. Delimitación de la Investigación

La investigación se realizará específicamente en las cooperativas de ahorro y crédito que actualmente se encuentran afiliadas a la FACACH, tomando como fuente de información la Federación misma, el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); y Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) en general.

Se analizará la información documental así como la información obtenida al aplicar el instrumento de medición y de esta forma lograr determinar la capacidad técnica y financiera de las cooperativas frente a la prevención y detección de lavado de activos.

## **CAPÍTULO II**

### **EL MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Marco Teórico Conceptual**

##### **2.1.1 Reseña Histórica del Problema de Investigación**

El origen del cooperativismo Hondureño se remonta al siglo pasado; las primeras expresiones se manifiestan en el último cuarto del siglo XIX con el surgimiento de un organismo mutualista conocido como Sociedad de Ladinos de Márcala, departamento de La Paz en 1876. Este es el antecedente de mayor antigüedad en la historia del cooperativismo organizado. En 1930, se establecieron en Ocotepeque la Sociedad de Tipo Gerencial y la Mutualista "El Obrero", igual manifestación se dio en Santa Rosa de Copán con la Sociedad Copaneca de Obreros. Las primeras dos manifestaciones aquí presentadas aún siguen vigentes. CONFECOOP (2011)

En 1923 se inserta por primera vez en la Constitución de la República el precepto: “Es función del Estado promover la asociación cooperativa”; en 1927 la Ley de Municipalidades le dedica dos artículos, a la promoción y ejecución de las sociedades cooperativas; en 1936 se aprueba la Ley de Sociedades Cooperativas para la venta de mercaderías a plazo con disposiciones para la regulación y fomento de las Asociaciones Cooperativas. CONFECOOP (2011)

En 1950 se incluyó en el Código de Comercio un capítulo destinado a la regulación de sociedades cooperativas, considerándolas en el mismo cuerpo de leyes de las sociedades mercantiles. En 1954 se aprobó la Ley de Asociaciones Cooperativas, dejando sin vigor el capítulo del Código de Comercio. Esta Ley estuvo vigente hasta 1987, al promulgarse una nueva Ley de Cooperativas, posteriormente se organizó la Dirección de Fomento Cooperativo. CONFECOOP (2011)

El Soberano Congreso Nacional, en 1987, promulgó la actual Ley de Cooperativas de Honduras, hecho que permitió formalizar, y dinamizar a la economía social productiva hondureña.

Las Empresas Cooperativas de Honduras en un lapso relativamente corto se extendieron por toda la República hasta cubrir un total de 17 departamentos. CONFECOOP (2011)

En el año de 1990 el Movimiento Cooperativo Nacional se había conformado en 9 subsectores: Vivienda, Industria, Ahorro y Crédito, Agropecuario, Consumo, Transporte, Agroforestal, Pesca y Mixtas; esta variedad de actividades cooperativistas representaron en ese entonces 1,091 empresas cooperativas con un total de afiliados de 183,473.

El comportamiento del sector en 1,997 alcanzó un desarrollo de la magnitud siguiente: numero Cooperativas: 1,248; y Total Afiliados: 292,500; alcanzando para el año 2011 un total de 605,000 afiliados. En el Anexo No. 4 se observa la evolución que ha tenido el sistema en cantidad de Cooperativas en los últimos años.

De acuerdo con la evolución de la ley de lavado de activos:

En cuanto a la evolución que ha tenido la ley de lavado de activos la primera ley contra el narcotráfico (decreto 202-97) fue creada en diciembre de 1997.

Entró en vigencia en 1998 y penalizó el lavado de fondos provenientes del narcotráfico; esta ley ha ido evolucionando significativamente entre algunas de sus modificaciones están:

1. En 1998 criminaliza el lavado de ingresos provenientes del narcotráfico y contiene varios requisitos de registro y reportes que deben manejar las instituciones financieras.
2. En 2002 sustituye las leyes originales referentes al lavado de activos, facilitando herramientas investigativas y acusatorias.

Para el año 2002 no se había implementado una manera efectiva de reportar estos casos, debido a un desacuerdo entre las dos instituciones involucradas sobre a quién correspondía el trabajo de llevar estos registros. Según la ley de lavado de activos (Honduras): Decreto 45-2002 se creó la Unidad de Información Financiera (UIF), a la cual bancos e instituciones financieras deben reportar cualquier transacción sospechosa y todas las transacciones mayores a 10,000 dólares o su equivalente en moneda nacional, a la UIF.

En el 2011 se crea la regulación que aplica de forma directa a las cooperativas de ahorro y crédito para formar parte de las instituciones que previenen, detectan y reportan transacciones sospechosas y atípicas a la UIF.

## 2.1.2 Aspectos Conceptuales del Problema de Investigación

2.1.2.1 **Cooperativa:** Organización empresarial que tiene por objetivo el beneficio de las personas que componen, y que se caracteriza por cada miembro, tiene un voto al margen del capital o aporte que tenga en la cooperativa. (Decreto 65-87,1987)

2.1.2.2 **Financiamiento del Terrorismo:** actividad que por el medo que fuere, directa o indirectamente, proporcione o recolecte activos, dispense o trate de dispensar servicios financieros y otros servicios, con la intención de que se utilicen o a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte, para financiar la comisión de actos de terrorismo o de organizaciones terroristas aun cuando estos no se realicen o vayan a realizarse en el territorio hondureño. (Decreto 45-2002, 2002)

2.1.2.3 **Lavado de Activos:** Actividad encaminada a legitimar ingresos o activos provenientes directa o indirectamente de los delitos de tráfico de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia. (Decreto 45-2002, 2002)

2.1.2.4 **Programa de Cumplimiento** es el sistema elaborado para ayudar a las instituciones en su lucha contra el lavado de dinero, basado en riesgo, geografía, productos y actividades económicas. (Decreto 45-2002, 2002)

2.1.2.5 **Operación Inusual o Atípica:** las transacciones son inusuales cuando su cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de un Afiliado y que se considere deben ser investigadas. (Decreto 45-2002, 2002)

2.1.2.6 **Operación Sospechosa:** Operación inusual o atípica aquella que no obstante se mantiene dentro de los parámetros del perfil financiero, se estime como extrañas y que amerite sean reportadas. (Decreto 45-2002, 2002)

**2.1.2.7 Otras actividades fraudulentas:** Conflictos de intereses, falsificación o alteración de registros y documentos, crímenes financieros, delitos monetarios, pérdida o desaparición de activos, robo, desfalco, abuso de confianza, tráfico de influencias, utilización de información privilegiada, desviaciones de fondos, estafa por uso no autorizado de tarjetas de crédito, realización de operaciones ilegales a través de cajeros automáticos etc. (Decreto 45-2002, 2002)

**2.1.2.8 Cooperativas Abiertas:** Son todas aquellas que pertenecen a un sector específico de la economía (transporte, vivienda, Ahorro y crédito) y colectan fondos de personas naturales o jurídicas que no se desarrollan en dicho sector.

**2.1.2.9 Cooperativas Cerradas:** Son todas aquellas que no reciben fondos de personas naturales o jurídicas que no se desarrollen en el sector para el cual fueron creadas.

### 2.1.3 Revisión de Literatura Relevante

Al verificar estudios anteriores afines al tema de investigaciones, podemos detallar los siguientes:

*De acuerdo con el Estudio Sobre la Prevención de Lavado de Activos para el Sistema Cooperativo Ecuatoriano, (Andrade, 2012), se consideró lo siguiente:*

#### *Objetivos*

**2.1.3.1 Fortalecer las capacidades analíticas y de conocimientos actuales respecto al flagelo del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el ámbito internacional, regional y local para incrementar la concienciación de la importancia de prevenir este delito en el sistema cooperativista.**

**2.1.3.2 Concienciar a la Alta Dirección sobre la importancia de la Prevención y utilización de la Cooperativa en Lavado de Activos.**

Dicho estudio fue dirigido a los profesionales que conforman los consejos de administración del sistema cooperativo en general; también a la alta dirección y gerencias del sistema cooperativo y oficiales de cumplimiento de las cooperativas.

## *Resultados Obtenidos*

Cultura de cumplimiento en la Cooperativa; estructura de un Departamento de cumplimiento sea eficaz, aceptación de compromiso por parte de la Alta Dirección.

*De acuerdo con el documento Derecho penal del lavado de activos delito legislación, (Carbo y Fabricio, 2011), cuyos objetivos fueron:*

El trabajo surgió de la necesidad de estudiar dogmáticamente el delito de lavado de activos, su origen delictivo y criminal, concepto, fases del proceso, nuevas formas de presentación en la sociedad y sanciones en el derecho penal ecuatoriano, así como la propuesta acorde a la realidad que vive nuestro país, para así lograr una eficaz prevención y represión de este delito y de otros delitos asociados como los son el narcotráfico, el tráfico de armas, el terrorismo, entre otros, que afectan a países y regiones enteras dejando como consecuencias grave daño social, en la seguridad interior del Estado causada por el crimen organizado, y económicamente en la libre competencia, la estabilidad del sistema financiero, y al fisco; como ha sucedido en el Ecuador en los últimos años.

Así se desarrolla el presente trabajo en cuatro capítulos: En el primer capítulo se realiza un análisis dogmático del delito de lavado de activos, para definirlo, características esenciales, los factores que han favorecido esta actividad delictiva, naturaleza jurídica, y las fases de las cuales se integra este delito.

En el segundo capítulo se analiza la Ley de Prevención, Detección y Erradicación de Delitos de Lavado de Activos y el Financiamiento de Delitos, tanto su antecedente y evolución hasta la actualidad, así como su estructura, consecuencias y la situación en el Ecuador a la puesta en vigencia de la ley.

En el tercer capítulo se desarrolla la influencia de las normas supranacionales en nuestro derecho penal, sus antecedentes y de que tratan estas normas; y su relación con el tema de estudio.

En el cuarto capítulo se trata de las nuevas formas de presentación del delito de lavado de activos, con casos emblemáticos en el mundo, la aplicación de la justicia internacional, así como la extraterritorialidad del lavado de activos; y un tema muy importante que es la responsabilidad de las personas jurídicas en el Ecuador y el mundo. Se concluye que el Ecuador requiere urgentemente de reformas integrales y hasta lograr este objetivo, se deben tomar medidas necesarias para una efectiva realización de la justicia respecto del delito de lavado de activos.

*Otro estudio similar con la temática de la investigación es el Manual de control y prevención del lavado de activos para las Cooperativas no controladas por la SBS (León y Salamea, 2009):*

#### *Objetivo*

Crear un sistema adecuado para las Cooperativas que no son reguladas por la SBS del Ecuador enfocado al control de riesgos del lavado de activos.

El estudio fue dirigido al afianzamiento del conocimiento del personal en materia de control de riesgos en la prevención de lavado de activos, los resultados obtenidos fueron bases que permiten la creación de una matriz de riesgo para identificar de forma plena los afiliados que pueden necesitar una mayor vigilancia en las operaciones que realizan al igual que guardar el derecho de aceptarlo como afiliado.

## 2.2 Referencia organizacional

La investigación involucra diferentes instituciones de las cuales a continuación se realiza un resumen sobre la estructura y funcionamiento de las mismas con el propósito de obtener una mayor comprensión de la relación que mantienen entre sí.

### 2.2.1 Institucionalidad de las Cooperativas

Según Decreto 65-87, (1987) la estructura de una Cooperativa está compuesta por:

#### 2.2.1.1 Junta Directiva

#### 2.2.1.2 Comité de Crédito

2.2.1.3 Junta de Vigilancia

2.2.1.4 Comité de Educación

2.2.1.5 El organigrama de las cooperativas de ahorro y crédito es similar al de cualquier institución bancaria a continuación se muestra la estructura del mismo.

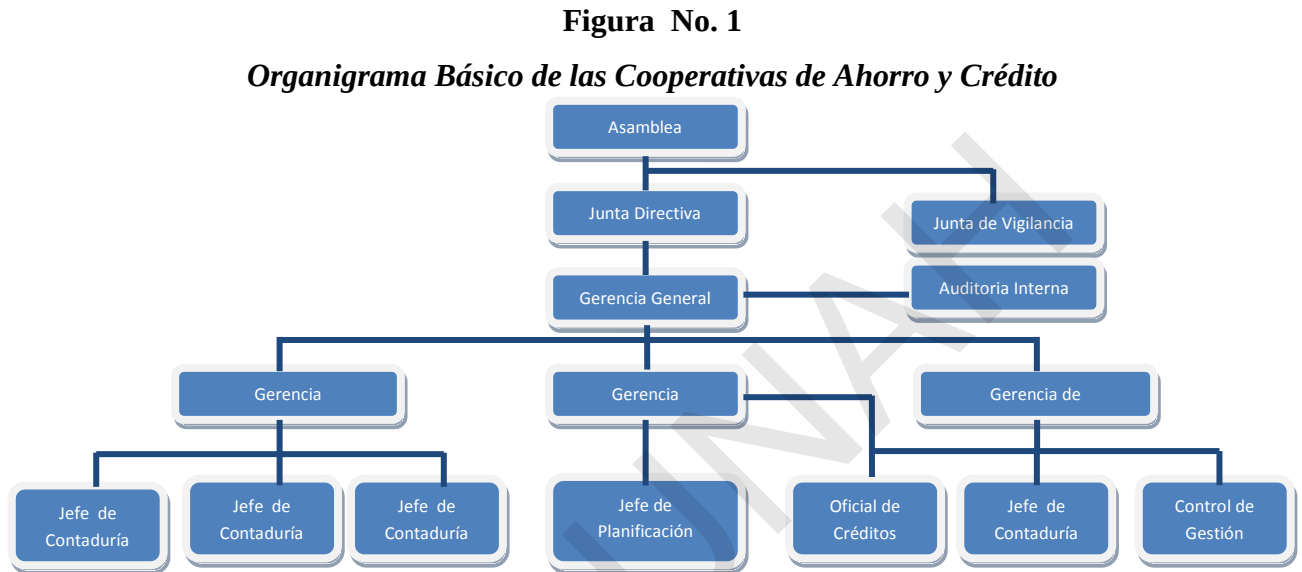


**Figura No. 1. Estructura organizacional general de las cooperativas de ahorro y crédito Kriger, S. (2007). Manuales de Organización y Funcionamiento, p. 7, FACACH.**

Las cooperativas son dirigidas y administradas por la Asamblea General, la Junta Directiva y la Gerencia. La fiscalización y vigilancia estará a cargo de la junta de vigilancia; sin embargo y de conformidad al reglamento de la ley de cooperativas en los estatutos podrán contemplarse otros organismos y mecanismos de fiscalización, sustitutivos, complementarios o auxiliares de la junta. Decreto 65-87, (1987)

## 2.2.2 Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP)

En el año 2010 se firmó un convenio tripartito entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH) para supervisar y regular las cooperativas de ahorro y crédito en forma voluntaria.

A este proceso se hizo un llamado a las cooperativas afiliadas a FACACH que voluntariamente quisieran ser supervisadas por la CNBS. Varias cooperativas acordaron participar en ese proyecto piloto para facilitar el desarrollo de un marco normativo y de supervisión adecuado para el subsector cooperativo de ahorro y crédito que se espera logre frutos en un corto plazo.

**Figura No. 2**  
***Organigrama Básico de Instituto Hondureño de Cooperativas***

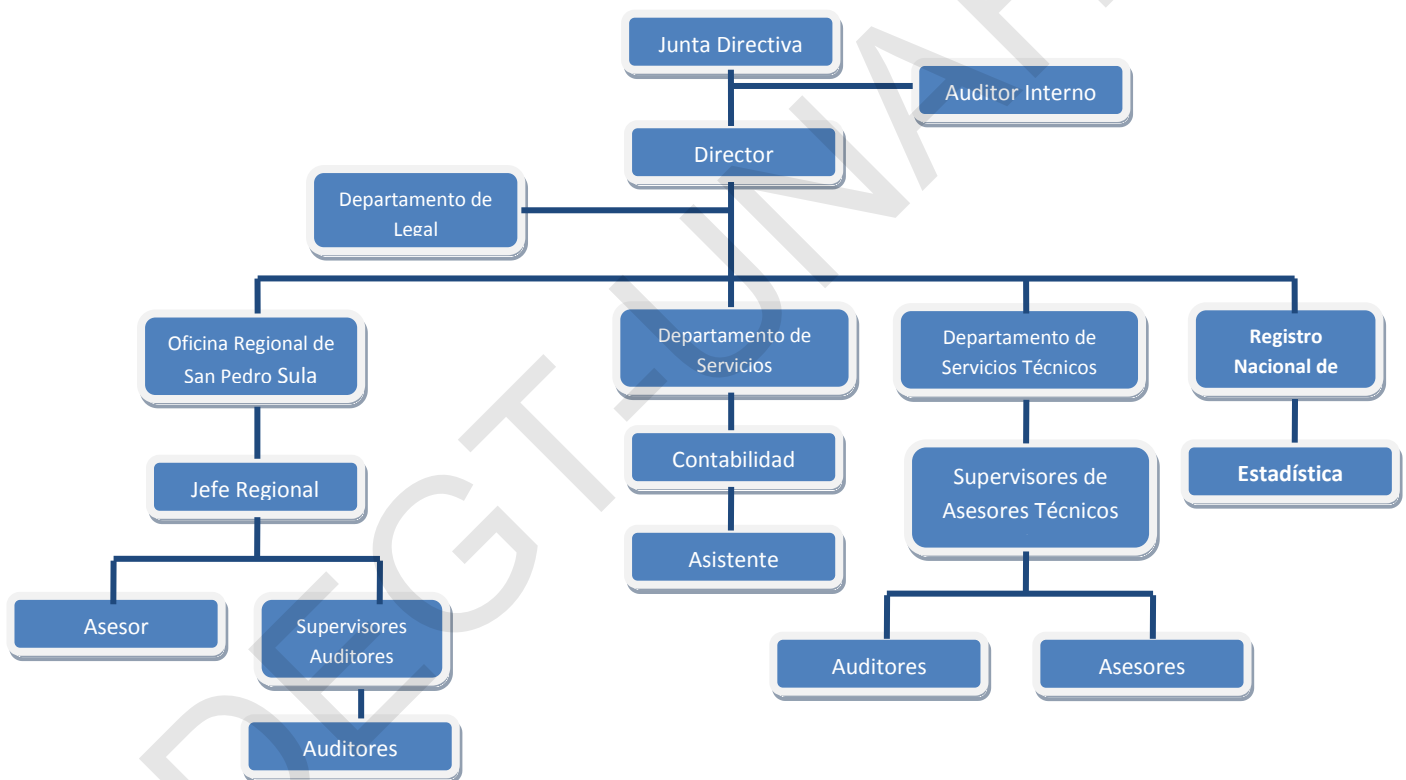


**Figura No. 2. Estructura organizacional del Instituto Hondureño de Cooperativas. Portal de Transparencia del Instituto Hondureño de Cooperativas. Acerca de IHDECOOP. Recuperado el 19 de Marzo del 2012.**  
<http://ihdecoop.hn/>

De acuerdo con la Ley de Cooperativas de Honduras la junta directiva es el órgano supremo del IHDECOOP cuenta con una dirección que depende directamente de la junta directiva. El área de auditoria y legal se muestra de forma independiente a la dirección.

Cuenta con unidades administrativas y técnicas que supervisan el comportamiento de las cooperativas; de igual forma dentro de la estructura figura el Registro Nacional de Cooperativas donde deben estar inscritas cada una de ellas para poseer legalidad en el sistema. Una cooperativa es una sociedad organizada voluntariamente por un grupo de personas para servirse asimismo y a la comunidad; se basa en la seguridad mutua y la seguridad que sus socios trabajan juntos para un bien común; no persiguen propósitos o fines de lucro ya que su propósito principal es brindar el mejor servicio a sus afiliados.

Las funciones del IHDECOOP publicadas en el portal de transparencia de la institución son las siguientes:

1. Promover la constitución y organización de cooperativas y capacitar sus recursos humanos.
2. Aprobar la constitución, la disolución y la liquidación de cooperativas.
3. Asesorar en coordinación con organismos del Movimiento Cooperativo a las cooperativas en materia de organización técnico-administrativo, contable, legal y desarrollo.
4. Llevar el Registro Nacional de Cooperativas.
5. Representar al Estado en reuniones nacionales e internacionales sobre cooperativismo.
6. Identificar, contratar y desarrollar programas y proyectos de asistencia técnica y económica tanto con entidades nacionales, como extranjeras o internacionales, públicas o privadas, que beneficien al sector cooperativista; por su propia iniciativa o excitativa del Movimiento Cooperativo.
7. Apoyar a los organismos del Movimiento Cooperativo en la captación de planes y recursos y desarrollo de programas.
8. Llevar y mantener actualizada la información estadística del Movimiento Cooperativo.
9. Fiscalizar el movimiento contable legal y económico de las cooperativas para la eficacia de su control y administración.
10. Entre otras que determina la Ley de Cooperativas.

### 2.2.3 Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras

Es el organismo de integración y representación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito comprometido en brindarle soluciones financieras educativas y técnicas adecuadas a las exigencias del mercado cumpliendo con los principios cooperativistas.

Los objetivos planteados por la institución son:

- 2.2.3.1 Convertir las Cooperativas en Empresas eficientes mediante el establecimiento y ejecución de programas de capacitación y educación a Dirigentes y empleados de las Cooperativas.
- 2.2.3.2 Proveer con efectividad a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, los servicios necesarios.
- 2.2.3.3 Contribuir al desarrollo social y económico de los cooperativistas, mediante el fortalecimiento de las Cooperativas afiliadas a FACACH, en los aspectos: Administrativos, financieros y educativos.
- 2.2.3.4 Lograr la integración de Movimiento Cooperativo Nacional y la consolidación del Sector de Ahorro y Crédito.
- 2.2.3.5 Contribuir al desarrollo socio - económico de país, a través de la canalización de recursos económicos al sector Cooperativo, especialmente a de Ahorro y Crédito.
- 2.2.3.6 Mantener la imagen de prestigio de FACACH y de sus Cooperativas afiliadas, para incorporar mayores sectores de la población al Sistema Cooperativo y lograr una mayor participación en el desarrollo social y económico de país.
- 2.2.3.7 Inicialmente FACACH, dio énfasis a la Educación Cooperativista, podemos decir, que hasta el año de 1972, se inicia una nueva etapa en donde se promociona la utilización de técnicas modernas para el fortalecimiento de las Cooperativas afiliadas en verdaderas empresas económico-financieras que responden actualmente a las necesidades de sus afiliados.

### 2.2.4 Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

La Comisión, basada en normas y prácticas internacionales, ejercerá por medio de la Superintendencia la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos o casas de bolsa, casas de cambio, fondos de pensiones e institutos de previsión, administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones y cualesquiera otras que cumplan funciones análogas.

La Comisión es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto del cual funcionará con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria.

La función principal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros es la regulación y supervisión de las instituciones supervisadas para mantener un sistema financiero sano y estable. En la Figura No. 3 se muestra la estructura organizacional de la CNBS conformada por unidades y superintendencias.

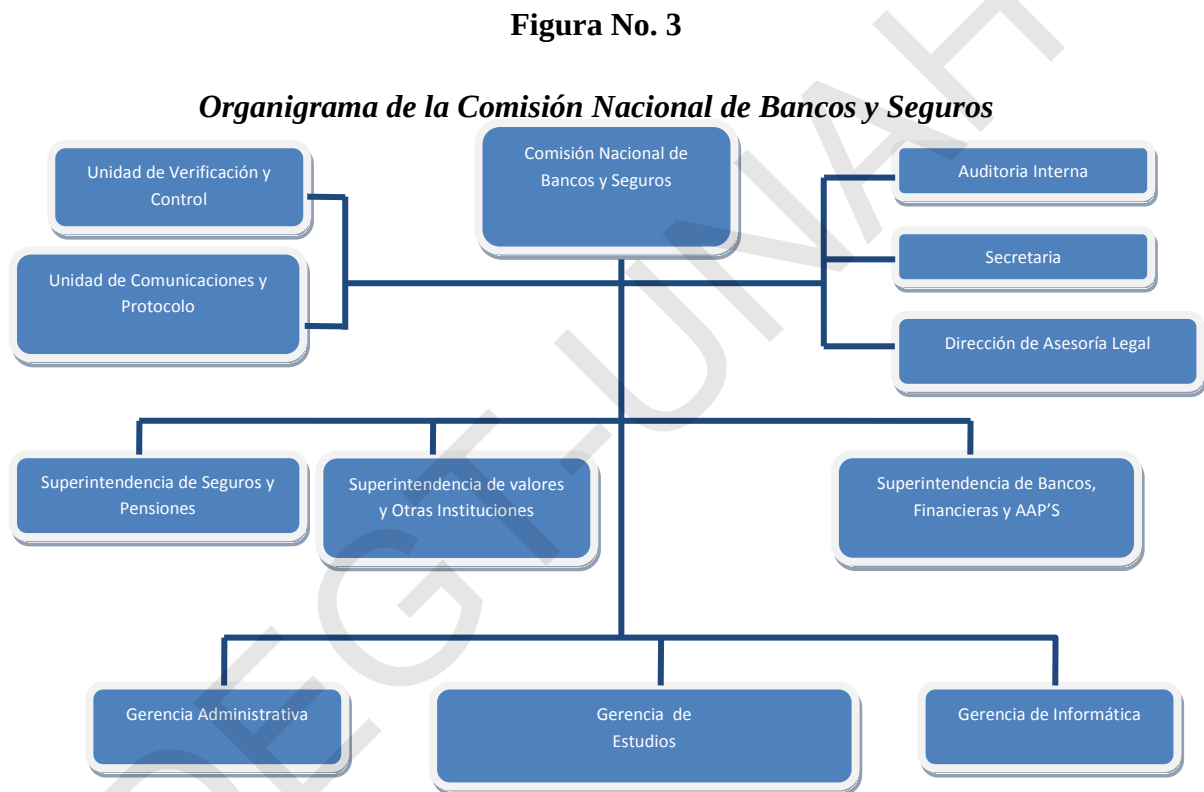


**Figura No. 3. Estructura organizacional del ente regulador. Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Honduras, CA. (2003). Acerca de CNBS. Recuperado el 15 de Abril del 2012, <http://www.cnbs.gov.hn/>**

#### 2.2.5 Unidad de Información financiera (UIF)

Unidad central que pertenece a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, encargada de recibir, solicitar, analizar y trasladar a las autoridades competentes, comunicaciones de información financiera, relacionada con fondos que se sospeche un origen delictivo.

Su función es servir de canal de comunicación entre las instituciones financieras y el ministerio público; ya sea reportando las actividades enviadas por todo el sistema financiero hacia el ministerio público y viceversa.

**Figura No. 4**

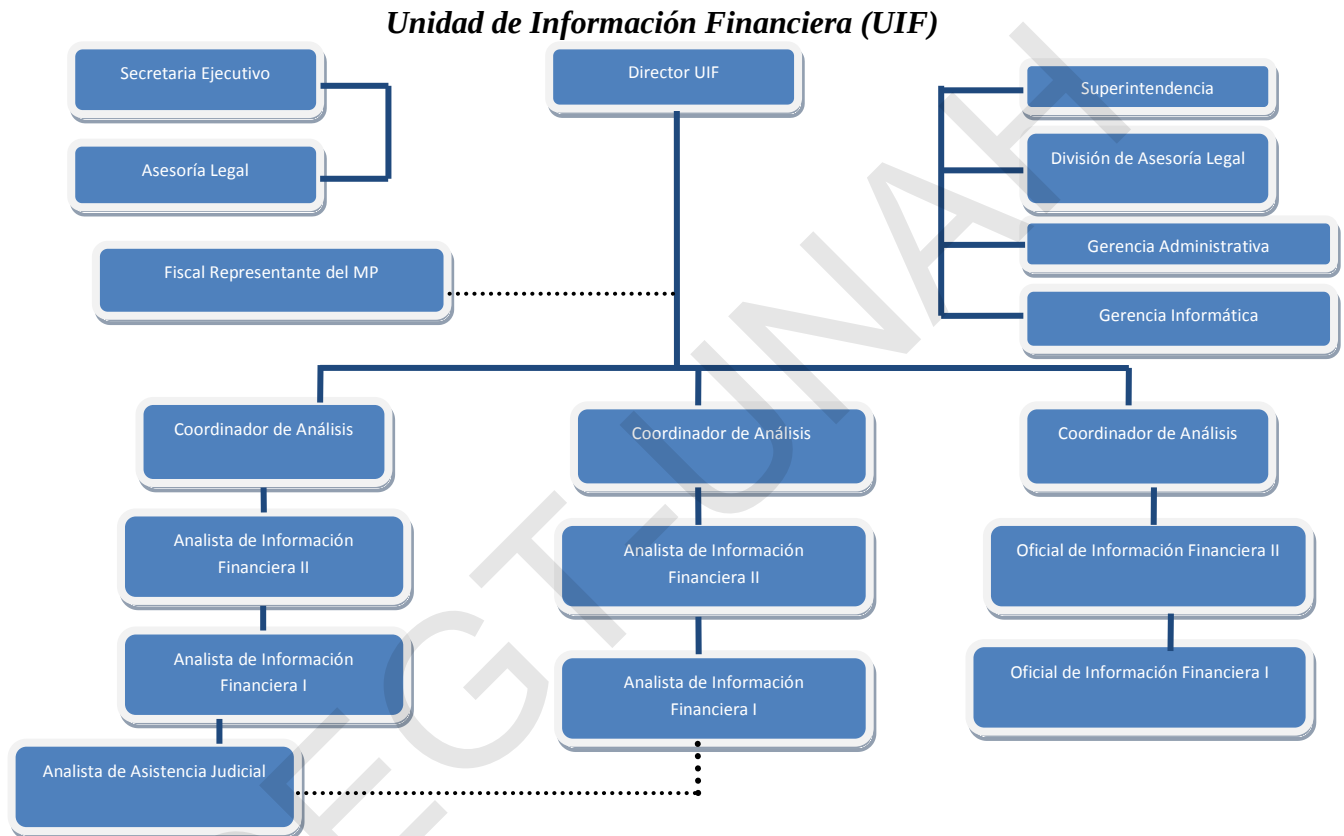


**Figura No. 4. Estructura organizacional de unidad que depende de la CNBS. Unidad de Información Financiera, (2010). Acerca de la UIF. Recuperado el 15 de Abril del 2012, [http://www.cnbs.gov.hn/main\\_uif.htm](http://www.cnbs.gov.hn/main_uif.htm)**

El objetivo de la UIF es la recepción, análisis y consolidación de la información recibida de las instituciones supervisadas y de otros obligados no supervisados por la Comisión.

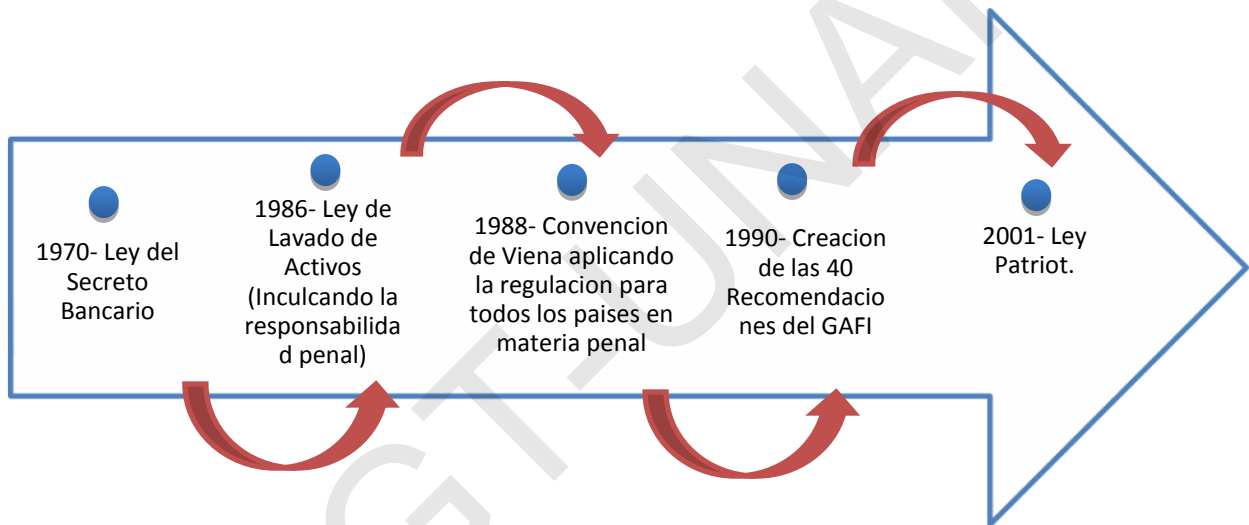
La UIF será el medio por el cual el Ministerio Público o el Órgano Jurisdiccional Competente, obtengan la información que consideren necesaria en la investigación de los delitos tipificados en la Ley.

## 2.3 Marco legal del problema de Investigación

### 2.3.1 Normativa Internacional.

Las medidas para evitar el lavado de activos tienen un claro origen internacional, por lo que es importante, tener en cuenta ciertos acuerdos, recomendaciones y normas internacionales; en el siguiente diagrama se detallan las más importantes.

**Figura No. 5**  
**Evolución de la Regulación Internacional en la Prevención de lavado de Activos**



**Fuente:** Evolución de la normativa internacional en la prevención de lavado de activos. Conferencia Lavado de Activos Introducción a SARLAF (2012).

### 2.3.2 Normativa Nacional

Dentro del marco regulatorio o legal de la investigación se considera relación con las leyes y reglamentos, a continuación se detallan algunos de ellos:

**2.3.2.1 Ley de Cooperativas;** según Decreto 65-87 (1987) “surge como una necesidad nacional y de interés público, para la promoción y protección del cooperativismo, como uno de los sistemas eficaces para el desarrollo económico de la nación, el fortalecimiento de la democracia, la realización de la justicia y la defensa de los valores y los derechos humanos”. (p.2).

**2.3.2.2 Ley de Lavado de Activos;** Según Decreto 45-2002, (2002) la cual tiene como finalidad la represión y castigo del Delito de Lavado de Activos, como forma de delincuencia organizada, fijar medidas precautorias para asegurar la disponibilidad de los bienes, productos o instrumentos de dicho delito, así como la aplicación de las disposiciones contenidas en las Convenciones Internacionales suscritas y ratificadas por Honduras. (p.2).

**2.3.2.3 Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras;** según Acuerdo 191/88, (1988). El cual contiene las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación de la Ley de Cooperativas de Honduras. Consta de secciones similares a las de la Ley ya que se crea como complemento de la misma. (p. 3)

**2.3.2.4 Reglamento para la Prevención y Detección de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito;** según Circular CNBS No. 219/2011, (2011). El cual tiene como objeto establecer lineamientos generales para que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, implementen políticas, procedimientos específicos y metodologías para la identificación de los afiliados o cooperativistas que hacen uso de los servicios y productos que prestan, así como el mantenimiento, disponibilidad de registros y notificación de transacciones financieras y sospechosas, con el fin de prevenir y detectar la realización de transacciones originadas en el delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. (p.2)

**2.3.2.5 Código de Comercio, Según Decreto 73, (2003).** En lo aplicable a las cooperativas, su constitución, calidad de sus socios, tipos de cooperativas y otros que en él se establezcan.

El listado de leyes aplicadas al territorio nacional se desglosa en forma de lista en el Anexo No. 7 Leyes y Regulaciones para la Prevención y Detección de Lavado de Activos.

## **CAPÍTULO III**

### **MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 El tipo de Investigación**

Se ha considerado orientar el estudio de forma descriptiva ya que se tomara como base la entrevista, cuestionario, observación y revisión documental. (Hernández, Fernández y Baptista, 2008)

Se considera para efectos de la investigación las Cooperativas federadas a la FACACH y de estas únicamente las denominadas como “Cooperativas Abiertas” ya que son las que captan fondos del publico externo.

#### **3.2 Diseño de la Investigación**

El diseño de la investigación será de tipo transaccional o transversal ya que se retomara información de una determinada fecha para ser analizada. Para lo cual se contemplará el período la aprobación de la Ley contra el lavado de activos y la regulación actual que aplica al sistema de cooperativas específicamente las federadas a la FACACH.

### 3.3 Definición de variables e indicadores

| Objetivo                                                                                                                           | Hipótesis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Variable                                                                                   | Definición Conceptual                                                                                                                                                                                                                       | Definición Operacional                                                                                                           | Indicador                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Identificar la situación actual en control de lavado de activos de las cooperativas federadas a la FACACH a nivel nacional.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se considera que menos del 50% de las cooperativas de ahorro y crédito federadas a la FACACH tienen un área de cumplimiento definida que funcione de forma eficaz y eficiente para la prevención y detección de lavado de activos.</li> <li>● Se considera que menos del 70% de las cooperativas de ahorro y crédito federadas a las FACACH tienen un delegado u oficial de cumplimiento designado oficialmente.</li> <li>● La falta de controles en la prevención y detección de lavado de activos en las cooperativas federadas a la FACACH las hace más vulnerables a la recepción de fondos de actividades ilícitas.</li> <li>● Más del 70% de las cooperativas federadas a la FACACH no poseen manuales de procedimientos enfocados a la prevención y detección de lavado de activos.</li> </ul> | Cooperativas que cumplen con la regulación de prevención y detección de lavado de activos. | Unidades democráticas controladas por sus socios, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones que actualmente reportan de forma eficiente de acuerdo a la regulación establecida a la CNBS. | Aspectos que califican como eficaz y eficiente con las políticas, procedimientos y controles de acuerdo a la regulación vigente. | Calificación de las cooperativas de acuerdo al cuestionario enfocado en la evaluación del sistema de lavado de activos. |

| Objetivo                                                                                                                                                     | Hipótesis                                                                                                                                                   | Variable    | Definición Conceptual                                                                                                                                                                                                                      | Definición Operacional                                                                                                            | Indicador     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Identificar y describir las fortalezas y debilidades para el control de lavado de activos de las cooperativas federadas a la FACACH a nivel nacional.</b> | Las debilidades y amenazas que presentan las cooperativas en la prevención y detección de lavado de activos son mayores que sus fortalezas y oportunidades. | Matriz FODA | Es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de una empresa u organización; permitiendo obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas. | Fortalezas, Oportunidades, debilidades y amenazas enfocadas en el sistema de prevención de lavado de activos de las Cooperativas. | Análisis FODA |

### 3.4 Hipótesis de la investigación

**3.4.1** Se considera que menos del 50% de las cooperativas de ahorro y crédito federadas a la FACACH tienen un área de cumplimiento definida que funcione de forma eficaz y eficiente para la prevención y detección de lavado de activos.

**3.4.2** Se considera que menos del 70% de las cooperativas de ahorro y crédito federadas a las FACACH tienen un delegado u oficial de cumplimiento designado oficialmente.

**3.4.3** La falta de controles en la prevención y detección de lavado de activos en las cooperativas federadas a la FACACH las hace más vulnerables a la recepción de fondos de actividades ilícitas.

**3.4.4** Se considera que menos del 50% de las cooperativas de ahorro y crédito federadas a la FACACH cumplen de forma eficaz y eficiente con la regulación para la prevención y detección de lavado de activos.

**3.4.5** Las debilidades y amenazas que presentan las cooperativas en la prevención y detección de lavado de activos son mayores que sus fortalezas y oportunidades.

### 3.5 Población y Muestra

La población a considerar serán las 81 cooperativas de ahorro y crédito federadas actualmente en la FACACH; y la muestra se realizara en base al 100% de cooperativas denominadas “abiertas” siendo un total de 55 cooperativas a nivel nacional.

Las cooperativas están divididas en siete (7) zonas distribuidas en todo el territorio nacional, como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla No. 3**

**Clasificación de Cooperativas por Zona y Origen de los Fondos**

| NOMBRE DE ZONA                                | NUMERO DE |         |          |              |          |               |
|-----------------------------------------------|-----------|---------|----------|--------------|----------|---------------|
|                                               | ZONA      | Grandes | Medianas | Muy Pequeñas | Pequeñas | Total general |
|                                               | Abierta   | 24      | 12       | 13           | 6        | 55            |
| Yoro y Colon                                  | Zona 1    | 1       | 2        | 3            |          | 6             |
| Santa Barbara y Cortes                        | Zona 2    | 4       | 1        | 4            | 1        | 10            |
| Copan, Ocotepeque y Lempira                   | Zona 3    | 3       |          | 1            |          | 4             |
| Choluteca y Valle                             | Zona 4    | 4       | 2        | 1            |          | 7             |
| Olancho, Francisco Morazan y El Paraíso       | Zona 5    | 6       | 6        | 2            | 3        | 17            |
| Intibuca, Comayagua y La Paz                  | Zona 6    | 4       |          | 2            | 1        | 7             |
| Atlántida, Islas de la Bahía y Gracias a Dios | Zona 7    | 2       | 1        |              | 1        | 4             |
|                                               | Cerrada   | 2       | 3        | 14           | 7        | 26            |
| Yoro y Colon                                  | Zona 1    |         |          | 3            | 3        | 6             |
| Santa Barbara y Cortes                        | Zona 2    | 1       | 1        | 2            | 1        | 5             |
| Choluteca y Valle                             | Zona 4    |         |          | 1            |          | 1             |
| Olancho, Francisco Morazan y El Paraíso       | Zona 5    | 1       | 2        | 5            | 1        | 9             |
| Intibuca, Comayagua y La Paz                  | Zona 6    |         |          | 1            | 1        | 2             |
| Atlántida, Islas de la Bahía y Gracias a Dios | Zona 7    |         |          | 2            | 1        | 3             |
| Total General                                 |           | 26      | 15       | 27           | 13       | 81            |

**Tabla No. 3. Cantidad de cooperativas de acuerdo a la recepción de fondos del público y la zona geográfica del país.  
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FACACH)**

### 3.6 Descripción del Método y las Técnicas de la Investigación

La investigación se realizó a través del método de investigación cuantitativa en la cual se medirán características de las cooperativas de ahorro y crédito; evaluando también cada uno de los elementos que conlleva un programa de cumplimiento y determinando la capacidad que muestran de acuerdo a su tamaño y ubicación geográfica.

### 3.7 Descripción de los Instrumentos para la Recolección de Información

La recolección de información se realizó utilizando dos cuestionarios; el primero dirigido a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como ente regulador, el instrumento consta de diez interrogantes enfocadas a determinar las exigencias que deben cumplir las cooperativas de acuerdo a la regulación vigente de la prevención y detección de lavado de activos. Ver Anexo No. 1 Cuestionario Aplicado al Ente Regulador (CNBS).

El segundo cuestionario esta dirigidos a los oficiales de cumplimiento de las Cooperativas y en su defecto al gerente general o designado por este, el instrumento consta de ocho (8) secciones en las que se agrupan una seria de preguntas enfocadas a los elementos más relevantes con que cuenta o debe contar un programa de cumplimiento.

Lo anterior permite evaluar cada una de las Cooperativas proporcionando una calificación por sección y una calificación final determinando la situación a nivel de prevención y detección de lavado de activos. Ver Anexo No. 2 Cuestionario para la Evaluación del Sistema de Prevención y Detección de Lavado de Activos.

### 3.8 Fuentes de Información

#### **Fuentes Primarias**

Se realizó a través de las entrevistas, cuestionario, observación y análisis de contenido.

- 3.8.1** Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH). Se realizó entrevista con el personal de dicha institución para obtener información sobre la cantidad de cooperativas afiliadas a nivel nacional; así como para diagnosticar la aceptación, implementación y papel que desempeña en la regulación en la prevención y detección de lavado de activos.
- 3.8.2** Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). Se indago sobre el cumplimiento correcto que deben realizar las cooperativas, con esto contemplando la parte regulatoria de la investigación.
- 3.8.3** Cooperativas federadas a la FACACH. Se consideró como punto de partida para analizar la situación y el impacto que ha causado técnica y administrativamente. Después considerando las bases existentes se procederá a la creación de la propuesta del programa de cumplimiento.
- 3.8.4** Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP). Obteniendo estadística de las cooperativas a nivel nacional y el impacto que han tenido en la economía del país.

## **Fuentes Secundarias**

Leyes y Reglamentos relacionados con la temática, textos de Metodología para la Investigación, revistas asociadas a la prevención y detección de lavado de activos, informes del sistema cooperativo en Honduras, páginas de Internet entre otros.

DEGT-UNAH

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### 4.1 Presentación y Análisis de Datos Obtenidos

##### 4.1.1 Principales Características del Sector Cooperativo Nacional

De acuerdo con la Ley del Sector Social de la Economía y su Reglamento, una Empresa de Economía Social; es la unidad socioeconómica de producción de bienes y servicios que se administra autogestionariamente bajo los principios de la Ley procurando rentabilidad financiera, social y ecológica en beneficios de sus asociados y de la comunidad en general, concepto que involucra al sistema cooperativo nacional.

##### 4.1.1.1 Aspectos Sociales y Económicos

El sector cooperativo en Honduras es uno de los más fortalecidos y uno de los pilares sobre el cual descansa el sistema económico, mismo que en 2011 aportó al producto interno bruto (PIB) unos 11,640 millones de lempiras. Honduras en cifras (2011)

El sistema cooperativo nacional está dividido en varias categorías según la naturaleza de su actividad principal, todas son regidas por el IHDECOOP; sin embargo también existen las federaciones como ser la FACACH entre otras.

El 90% de las cooperativas de ahorro y crédito son de tipo abierto y el 10% es de tipo cerrado, el 70% están ubicadas en el sector urbano y el 30% están en el sector rural. Honduras en cifras (2011)

Según la unidad de estadísticas del Instituto Hondureño de Cooperativas, IHDECOOP, el aporte del sector cooperativo al fisco nacional, en la última década, fue de unos 72,500.0 millones de lempiras en concepto de pago de tasas e impuestos.

En el mismo período, las cooperativas de ahorro y crédito manejaron 14,000 millones de lempiras en el sistema económico del país y generaron empleos directos e indirectos para más de 900,000 personas, en su mayoría en el área rural. Unas 160,000 familias del área rural y semiurbana recibieron apoyo para la producción, lo que garantizó su seguridad alimentaria.

Cumpliendo con el mandato de la ley de las cooperativas, que ordena a las afiliadas al sistema la inversión del 2% de sus presupuestos en programas sociales, se han invertido en la última década 465 millones de lempiras y se destinaron 214,747 millones de lempiras en créditos para la construcción y mejora de viviendas.

Durante el año 2011 se destinaron 400 millones de lempiras para la ampliación y mejoramiento de centros de salud, escuelas y centros comunitarios, parques y canchas deportivas. Otros 3,100 millones de lempiras se destinaron para proyectos de infraestructura productiva y operativa y generaron unas 20 millones de toneladas de oxígeno, mediante las diversas plantaciones, métodos técnicos y la promoción de la producción orgánica. Considerándose lo anterior como una actividad de responsabilidad social corporativa.

El sector Cooperativo Nacional actualmente está conformado por once (11) subsectores; agroforestales, agropecuaria, cafetalera, vivienda, transporte, industrial, pesca, consumo, estudiantil, mixtas y; de ahorro y crédito.; distribuidos en todo el territorio nacional. Ver Anexo No. 3 Distribución de Cooperativas por Departamento y Actividad.

El Sector Cooperativo está compuesto por 2,523 Cooperativas; que de acuerdo a la Unidad de Estadística del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) predominan las de actividad mixta con un 30.48%; seguidas de las agropecuarias con 27.98%, Agroforestales 9.87% y las de ahorro y crédito con un 9.35% equivalente a 236 Cooperativas. Ver Anexo No. 4 Dispersión de Cooperativas por Actividad por Año.

El departamento con mayor número de Cooperativas es Francisco Morazán con 473, en segundo lugar Cortes con 443; seguido de Yoro y Olancho con 292 y 179 respectivamente. Ver Anexo No. 5 Dispersión de Cooperativas por Departamento y Año de Inscripción.

Durante el año 2011 el sistema se hizo partícipe de un acontecimiento que generó un cambio en el sistema cooperativo; fue cuando un grupo de cooperativas optó por un nuevo proyecto, el de invertir en el sistema bancario a través de la compra del Banco de los Trabajadores.

Para el presidente de la junta directiva del IHDECOOP, este resultó "un tema bastante polémico", el que refleja la importancia de las cooperativas en la economía, en esta ocasión se mencionaron mensajes como "que cuando los bancos quiebran se busca el sistema cooperativo para poder mantener un equilibrio, y en ese momento se miró al sistema con su liquidez, para que pudiera aportarle al Banco de los Trabajadores".

El proyecto fue avalado por un grupo de 53 cooperativas que aportaron un capital de 300 millones de lempiras para capitalizar la entidad bancaria. Diario El Heraldó (2012).

#### 4.1.2.2 Estructura del Sector Cooperativo Nacional

De acuerdo con el reporte estadístico Honduras en Cifras (2011) con información obtenida del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) el Sector Cooperativo, está integrado para perfeccionarse, fortalecerse y prestarse servicios mutuos, promover su expansión y cumplir con objetivos más amplios.

La integración primaria, la forman las personas naturales y jurídicas que constituyen una Cooperativa de primer Grado; estas a su vez, se integran en Federaciones, formando así las Cooperativas de segundo Grado, las cuales también se juntan para constituir la Confederación.

### **Organismos de Integración**

#### *Cooperativas*

Considerando como referente las cooperativas de Ahorro y Créditos sobre las cuales se centra el objetivo de la investigación; específicamente en las federadas a la FACACH.

La estructura básica de una Cooperativa de Ahorro y Crédito está compuesta por:

##### 4.1.2.2.1 Junta Directiva

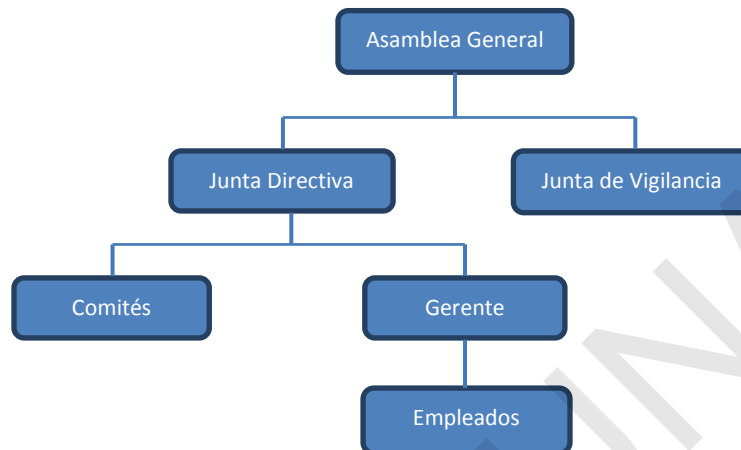
##### 4.1.2.2.2 Comité de Crédito

4.1.2.2.3 Junta de Vigilancia

4.1.2.2.4 Comité de Educación

**Figura No.6**

**Organigrama de la Cooperativa de Ahorro y Crédito**



**Fuente:** Organigrama básico para las cooperativas de ahorro y crédito, FACACH (2012).

***Federaciones***

Federación de Asociaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, Limitada (FACACH)

Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Limitada (FENACOTRAL)

Federación Nacional de Cooperativas de la Reforma Agraria de Honduras (FECORAH)

Federación Hondureña de Cooperativas de Vivienda Limitada (FEHCOVIL)

Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales (FEHCAFOR)

Federación Hondureña de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEHCACREL)

### **Centrales**

Central de Cooperativas Cafetaleras de Honduras Limitada (CCCH)

Central Nacional de Cooperativas de la Micro y Pequeña Empresa Limitada (CENCOMYPE)

### **Uniones**

Unión de Cooperativas de Servicios Agropecuarios Limitada (UNIOCOOP)

Unión de Cooperativas para el Desarrollo de Occidente Limitada (UCDOL)

### **Organismos auxiliares**

Instituto de Investigación y Formación (IFC)

Financiera de Cooperativas Agropecuarias Limitada (FINACOOOP)

Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras Limitada (CONAMUCOPHL)

#### **4.1.1.3 Servicios que Prestan las Cooperativas de Ahorro y Crédito**

De acuerdo con FACACH, los principales servicios que prestan las Cooperativas son de ahorro y de préstamos; sin embargo también han innovado con el servicio de remesas.

### **Servicios de Ahorro**

El capital de la Cooperativa de Ahorro y Crédito se forma por la acumulación de Ahorros, que representan el resultado del esfuerzo de muchas personas que ordinariamente no cuentan con grandes ingresos.

Los Ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito se clasifican entre otros así:

**Aportación Obligatoria (Ahorro Sistemático);** son cantidades que los Cooperativistas entregan a su Cooperativa como Obligación Estatutaria para formar el “Haber Social” de la misma; las aportaciones, no serán inferiores a L. 120.00 anuales por cooperativistas.

***Depósitos a la Vista:*** Retirables, de Menores, Navideño, son cantidades que voluntariamente se depositan en la Cooperativa, tanto con carácter de Retirables, de menores, Navideños y otros, de acuerdo a la reglamentación que para cada caso emita la Junta Directiva de la Cooperativa.

***Depósitos a Plazo (Certificados de Depósitos);*** son cantidades que la Cooperativa recibe por tiempo estipulado, a los cuales se les paga una tasa de interés de acuerdo al monto depositado y al periodo pactado.

***Certificados de Participación o Bonos de Participación.***

Los ahorros están debidamente protegidos para seguridad de los cooperativistas.

**Servicios de Prestamos**

Todos los cooperativistas que desean un préstamo para satisfacer sus necesidades o para inversión en fines productivos u otros, deben de llenar una solicitud en formulario respectivo, en el cual debe de indicar el monto que solicita, la forma de pago, el destino, la garantía que ofrece y constancia de sus ingresos propios y familiares. El cooperativista firmara un pagare con las condiciones de préstamos pactados para legalizar la transacción.

La consideración de una solicitud de préstamo es independiente de los ahorros que posea el cooperativista, pero el monto de estos, se tendrá en cuenta para efectos de garantía y como su base para el otorgamiento del préstamo. El trámite y el estudio de las solicitudes de préstamos. Tiene carácter confidencial.

La Cooperativa puede sancionar a un cooperativista dando por vencido el pagare y exigiendo la devolución inmediata del préstamo, cuando descubra que a sido objeto de engaño en la información suministrado o haya cambiado indebidamente el destino del crédito.

## 4.2 Situación Actual de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Prevención y Detección de Lavado de Activos

### 4.2.1 Situación Actual de las CAC desde el punto de vista de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

En la actualidad 29 cooperativas de ahorro y crédito participan en un proyecto piloto de supervisión que ejecuta la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). Ver Anexo No. 6 Listado de Cooperativas que Reportan a la CNBS

Lo anterior es parte de un convenio denominado "Afianzamiento competitivo y seguridad financiera de las cooperativas de ahorro y crédito en un marco supervisado". En el que se busca facilitar el desarrollo de un marco normativo y de supervisión adecuado en beneficio de la seguridad de más de 605,000 afiliados y que sería parte de la preparación de la integración de las cooperativas a un proceso de supervisión. Dicho proceso incluye la implementación de la Regulación en la Prevención y Detección de Lavado de Activos.

El proyecto es apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y participa la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH).

Según la FACACH, el número de cooperativas federadas es de 81 datos tomados al 31 de diciembre de 2011, las que tienen más de 620,000 afiliados. La suma de los activos supera los 11,542 millones de lempiras.

La solidez financiera de las cooperativas federadas se aprecia en el crecimiento continuo del volumen de los activos, los que aumentaron en 32.6% de 2008 a 2011, al pasar de 8,739.7 a más de 11,542 millones de lempiras según datos proporcionados por la FACACH.

Por su parte, la cartera de créditos creció en 25.06% en el periodo analizado del 2011, al pasar de 7,389.3 a 9,241.6 millones de lempiras, que en términos absolutos el crecimiento es de 1,852.3 millones de lempiras.

El compromiso de las cooperativas participantes en el proyecto piloto de supervisión es aplicar los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los que contienen las mejores prácticas de regulación y supervisión, cuya puesta en práctica les permitirá estimular la confianza pública, fortalecer el crecimiento con estabilidad y contribuir a resolver los problemas de gobernabilidad.

La CNBS supervisa en la actualidad los 17 bancos privados, un banco estatal, 12 compañías aseguradoras, 11 financieras, 5 organizaciones privadas de desarrollo financiera y una administradora de fondos privados de pensiones.

En base a entrevistas realizadas a personal de auditoría de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se destacan los puntos clave siguientes:

**Inducción sobre la Regulación;** Se distribuyó la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos a las cooperativas y se les comunicó que debían nombrar un funcionario de cumplimiento con la suficiente independencia y autonomía, a quien mediante dicha charla se le dio a conocer el contenido de la Ley Contra el Lavado de Activos y su Reglamento, posteriormente se efectuaron capacitaciones relacionadas con el tema, dirigidas para el conocimiento del personal de las cooperativas.

**Obligación de Reportar;** todas las cooperativas están obligadas a reportar a la UIF y deben cumplir con todas las disposiciones aplicadas a las instituciones supervisadas por la Comisión, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos y el capítulo VII, artículos 22, 23, 24, 25 y capítulo VIII, artículo 27 del Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en las Cooperativas.

**Capacidad Técnica Mínima;** toda Cooperativa de Ahorro y Crédito debe contar con funcionario de Cumplimiento, un Comité de Cumplimiento, sistemas de monitoreo basado en riesgo, sistemas de alertas tempranas y otras herramientas informáticas.

Según circular CNBS 219/2011 las CAC deben contar con un Programa de Cumplimiento que contenga por lo menos lo siguiente:

1. Funciones del Funcionario y Comité de Cumplimiento
2. Política institucional de conozca a su afiliado o debida diligencia
3. Manual de políticas y procedimientos
4. Código de ética
5. Régimen de sanciones
6. Sistema de auditoria
7. Programas de capacitación
8. Otros.

**Controles de Cumplimiento;** por medio de un programa anual para realizar las revisiones necesarias para evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos y su Reglamento, las Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y el Banco Central de Honduras relacionadas con el tema de lavado de activos y mensualmente deben reportar a la Unidad de Información Financiera (UIF) las transacciones iguales o superiores a \$10,000.00 y remesas de \$2,000.00 y mayores o su equivalente en moneda nacional.

#### 4.2.2 Análisis de Requerimientos Mínimos para la Prevención y Detección de Lavado de Activos.

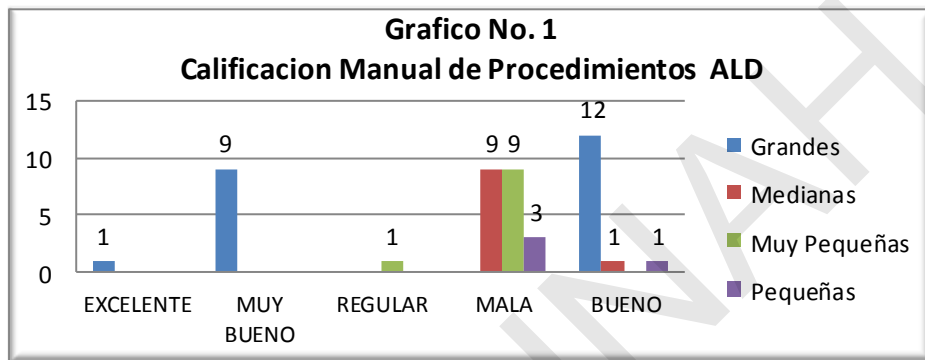
El análisis de los datos de esta investigación es de tipo descriptivo y de correlación en donde se analiza cada sección del cuestionario y la relación que existe entre ellas.

El total de Cooperativas abiertas federadas a la FACACH son 55 a nivel nacional, a las cuales se solicitó colaboración para determinar la situación actual del sistema. Se recibió respuesta de 46 cooperativas que representan un 83.64% del total de la muestra.

El cuestionario aplicado es utilizado a nivel internacional para determinar la capacidad de las instituciones financieras en la prevención y detección de lavado de activos. Consta de ocho secciones las cuales se analizan en su orden.

#### 4.2.2.1 Manual de Procedimientos para Control de Lavado de Activos

Las interrogantes establecidas en esta sección hacen referencia al avance que tienen las cooperativas de ahorro y crédito en cuanto a los manuales con enfoque a la prevención de lavado de activos, aprobados por la junta directiva o el comité competente y el conocimiento o difusión con el personal de la institución.



**Fuente:** Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

Los resultados del grafico anterior indican que la mayoría de las cooperativas no cuentan con manuales de procesos enfocados al área de prevención de lavado; de los 46 sujetos de encuesta solo una Cooperativa cuenta con más del 90% de eficiencia en esta sección y corresponde a una que está clasificada como “Grande”, mostrando que las Cooperativas medianas, pequeñas y muy pequeñas están en su mayoría entre los rangos de una situación mala o regular.

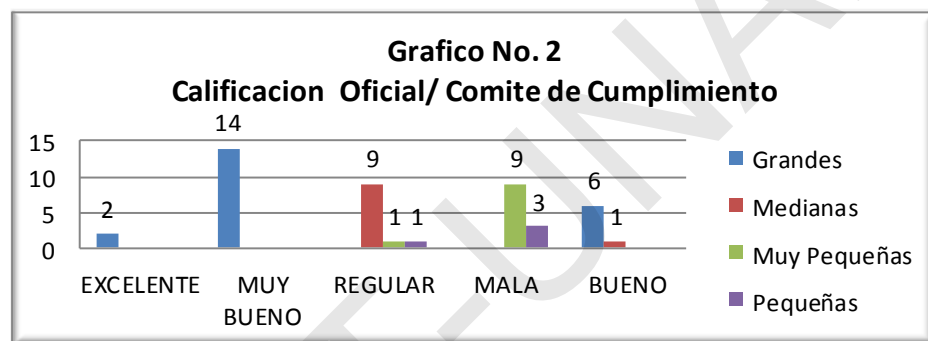
La importancia de los manuales y procedimientos radica en que en ellos se establecen de forma más detallada todos los controles establecidos para la prevención de lavado que debe realizar la cooperativa para protección de los riesgos. Permiten obtener una mayor comprensión por parte de los empleados y determinan el papel que cada uno desempeña.

Es importante mencionar que la mayoría de Cooperativas que actualmente reportan a la CNBS sus transacciones, siguiendo la regulación, son federadas a la FACACH.

Los manuales de procedimientos son de suma importancia debido a que las CAC deben poseer lineamientos que permitan orientar al personal, sobre todo aquellos que mantienen relación directa con los afiliados y que permitan tener criterio definido en cada caso que se presente facilitando la toma de decisiones ante posibles operaciones de lavado de activos, siempre basándose fundamentalmente en la regulación establecida.

#### 4.2.2.2 Oficial de Cumplimiento

Esta sección hace referencia a la existencia de un Oficial de Cumplimiento y un Comité de Cumplimiento como lo establece la regulación.



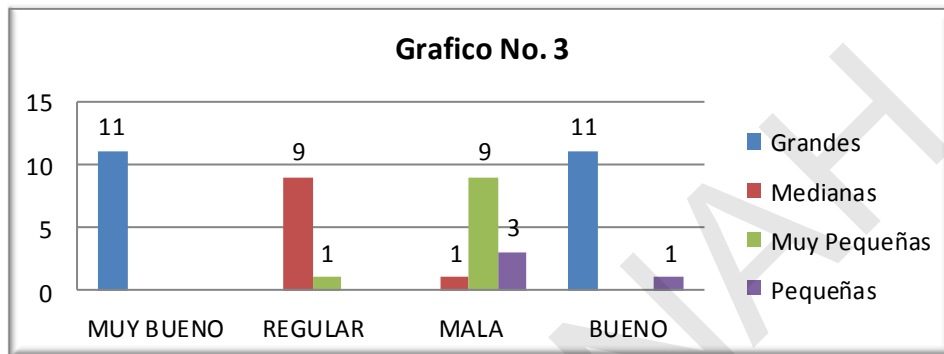
**Fuente:** Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

Los datos obtenidos muestran que en su mayoría las grandes Cooperativas son las que cumplen con los requerimientos; las otras categorías de Cooperativas se encuentran entre un rango de malo y bueno; algunas contando con el oficial de cumplimiento sin embargo no cuentan con el apoyo de la alta gerencia o no se ejerce la labor para la cual fue nombrado.

El primer paso para adoptar una cultura de cumplimiento es el nombramiento de un Oficial que se asegure que la CAC de manera paulatina vaya incorporando políticas y controles que permitan cumplir con la regulación y proteger a la institución del lavado de activos.

#### 4.2.2.3 Conocimiento del Afiliado

Incluye todos los mecanismos que la Cooperativa implemente para determinar la actividad económica, profesión u oficio de los afiliados, capacidad instalada, etc.; utilización de formularios correctamente y así obtener información más relevante para el análisis de los movimientos financieros del afiliado.



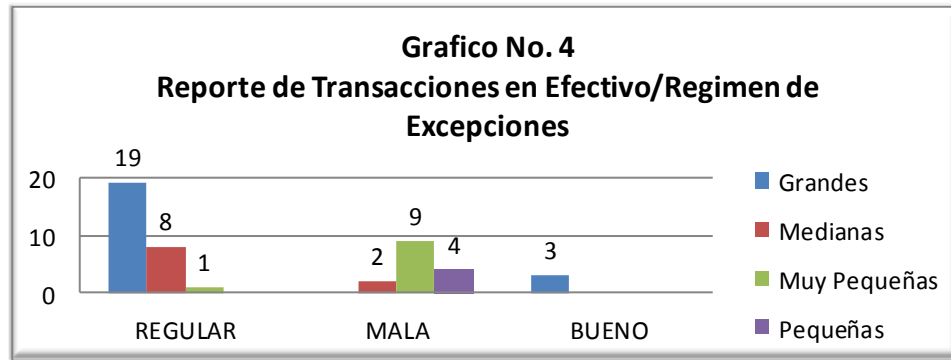
**Fuente:** Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

El grafico muestra que ninguna Cooperativa se encuentra en el nivel óptimo en cuanto a conocer a su afiliado, sin embargo el avance que reflejan las grandes Cooperativas es alto; por otra parte las Cooperativas muy pequeñas son las que poseen menos conocimiento de su afiliado.

El conocimiento del afiliado es a simple definición saber con qué tipo de persona, sea esta natural o jurídica, la CAC está pactando relaciones financieras, conocer el entorno, mercado; entre más conocido es el afiliado se reduce más el riesgo.

#### 4.2.2.4 Controles sobre Operaciones en Efectivo y Régimen de Excepciones

Control de operaciones de efectivo mediante llenado de formularios cuando las transacciones que excedan al límite establecido según la ley; y régimen de excepciones en aquellos casos que se considere como afiliados no deseados, bien sea por encontrarse en listas internacionales como FBI, OFAC e Interpol o reporte a nivel nacional con la Unidad de Información Financiera (UIF).

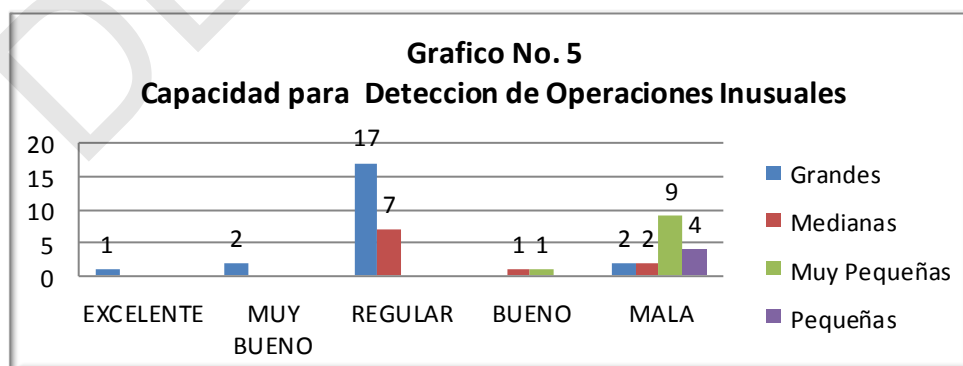


**Fuente:** Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

Los resultados mostrados en el grafico anterior indican que esta es una de las secciones del cuestionario en la que se exhiben más deficiencias, esto dado porque que se han implementado algunos puntos de la regulación para la prevención de lavado de activos sin embargo no han sido tan profundos como deberían; esto se marca al ver que la mayoría de Cooperativas se encuentran entre un estado regular o malo.

#### 4.2.2.5 Procedimientos de Detección de Operaciones Inusuales

Operaciones Inusuales son aquellas que no concuerdan con la actividad normal del Afiliado; dando como resultado una operación fuera de los parámetros establecidos y por consiguiente una señal de alerta.



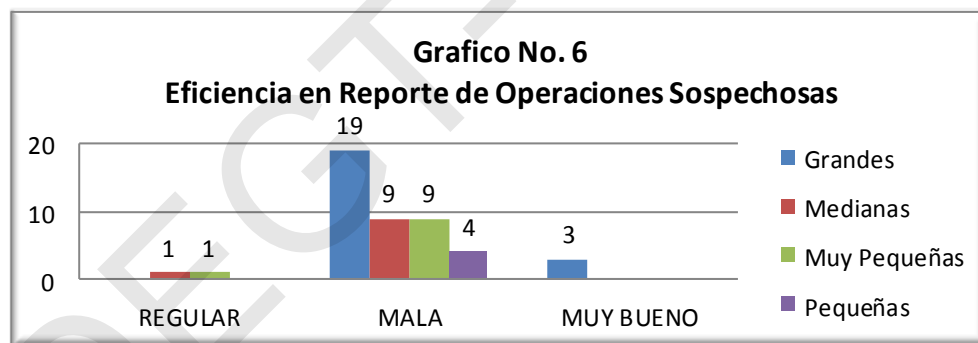
**Fuente:** Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

El grafico muestra resultados similares a la sección IV; esta al considerarse uno de los puntos menos tratados por las Cooperativas, la mayoría se agrupa entre una situación regular y mala; resaltando las Grandes Cooperativas sobre las cuales se debe centrar principal atención debido a su captación de fondos es mayor.

La detección de operaciones inusuales le permite a la CAC analizar si el Afiliado y sus relacionados están realizando actividades ilícitas que deben ser reportadas a la Unidad de Información Financiera (UIF) en caso de proceder como actividad atípica de lavado de activos.

#### 4.2.2.6 Procedimientos sobre Reporte de Operaciones Sospechosas

Como se muestra en el grafico No. 6 los procedimientos para el reporte de operaciones sospechosas no es eficaz y se considera de las secciones con mayores deficiencias. El 89.13% de las Cooperativas no posee procedimientos para reporte de operaciones sospechosas esto debido que no se cuentan con manuales de procedimientos definidos.

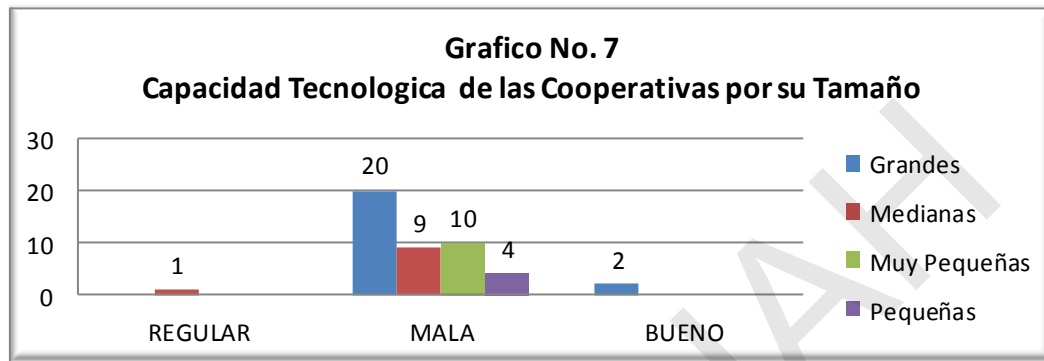


Fuente: Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

Una operación sospechosa debe ser reportada por cualquier área de la CAC minimizando el riesgo y propiciando el análisis del afiliado para determinar si procede hacia una operación atípica que deberá ser reportada a la UIF.

#### 4.2.2.7 Desarrollo Tecnológico

Por desarrollo tecnológico se entiende todo hardware y en especial un software que permita una detección eficaz y eficiente de las transacciones sospechosas, inusuales y en general todas las transacciones que de acuerdo a la regulación deben ser notificadas al ente regulador.



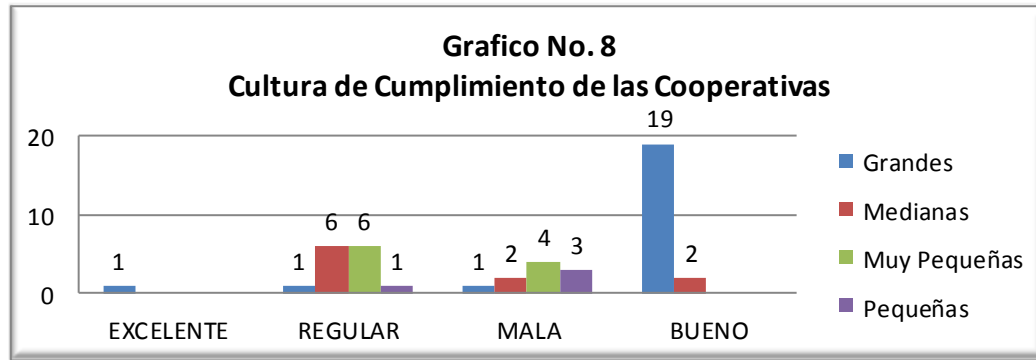
**Fuente:** Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

En cuanto a desarrollo tecnológico la situación de las Cooperativas es mala obteniendo un 93.48% esto según comentarios por falta de apoyo de la alta gerencia, carencia de recursos económicos y cultura de cumplimiento.

El software a ser seleccionado analizando los requerimientos de la regulación y las bondades que tengan para de esta forma lograr automatizar lo mayor posible la prevención y detección de operaciones sospechosas, el envío de reportes al ente regulador y respuestas a requerimientos de la Unidad de Información Financiera (UIF).

#### 4.2.2.8 Desarrollo y Capacitación

Esta sección se enfoca en la cultura de cumplimiento que la Cooperativa desarrollada en sus empleados y afiliados; la frecuencia y calidad con la que se imparten capacitaciones.



**Fuente:** Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

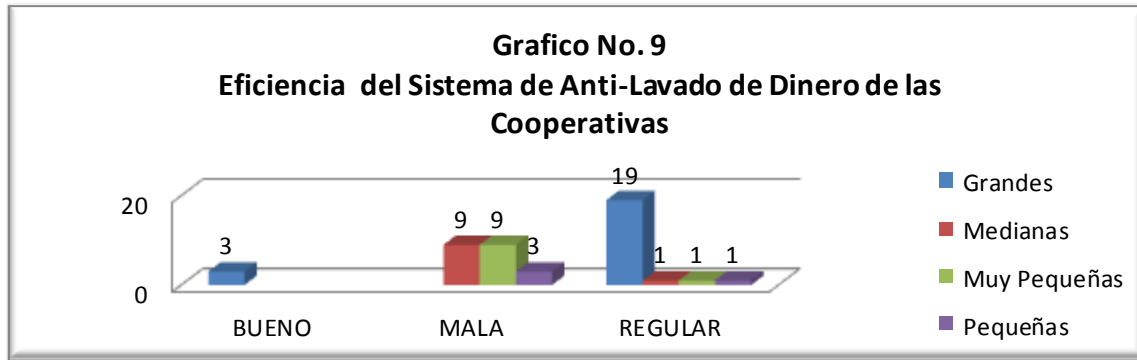
Las grandes cooperativas se muestran con una buena situación con un 45.65%, sin embargo el resto de cooperativas se encuentran dentro de una situación mala y regular con 21.74% y 30.43% respectivamente.

La capacitación de personal tanto permanente, temporal y de nuevo ingreso es vital; dado que la creación de la Unidad de Cumplimiento y el desarrollo tecnológico no es suficiente para lograr la prevención y detección de lavado de activos; es necesario que el personal este lo suficientemente capacitado y concientizado para fomentar una cultura efectiva.

#### 4.2.2.9 Calificación Final

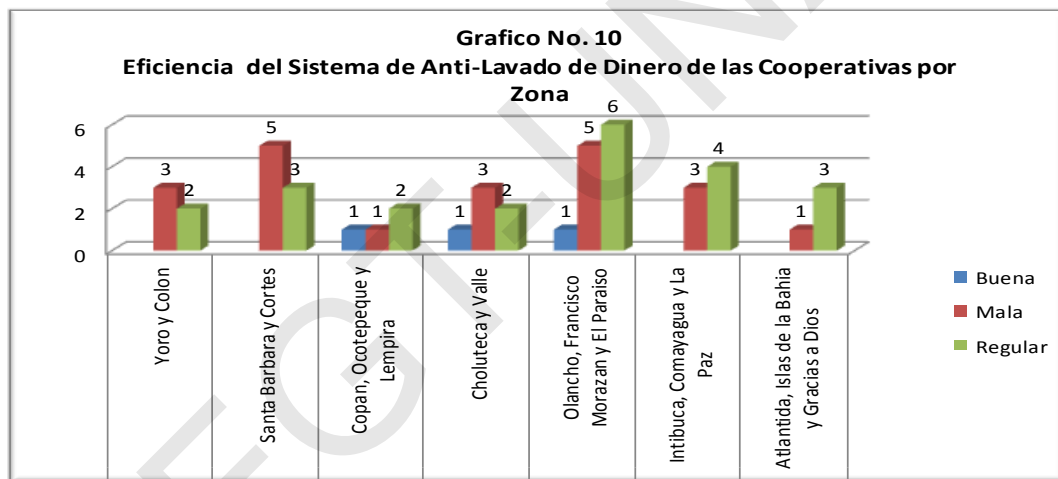
Ponderando las calificaciones obtenidas en las ocho secciones analizadas antes observa que las Cooperativas de Ahorro y Crédito afiliadas a la FACACH están en una situación de mala a regular en el tema de prevención y detección de lavado de activos.

El grafico No. 9 muestra que el mayor número de Cooperativas está en la categoría de “regular”; seguido de un 45.65% de la categoría denominada como “mala”, esto indica una situación desfavorable y establece que de forma general las cooperativas necesitan crear o reforzar su programa de cumplimiento tanto por protección de la institución como para el cumplimiento de la regulación que a ellas les aplica.



Fuente: Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

El siguiente grafico muestra de forma clara que las Cooperativas federadas a la FACACH carecen de sistemas eficaces y eficientes para la prevención y detección de lavado de activos.



Fuente: Instrumento de Medición, Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos.

En cuanto el análisis estadístico realizado a través de la moda muestra que la calificación final que más se repite es de 42.65% la cual se encuentra en un rango de “Regular” sumando 9 Cooperativas.

La mediana de las calificaciones finales según el cuestionario aplicado es de 36.03% para las 46 Cooperativas evaluadas. El promedio de las calificaciones es de 27.05% menor que la mediana de calificaciones.

#### 4.3 Análisis FODA de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Prevención y Detección de Lavado de Activos

##### **Matriz FODA**

| FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | OPORTUNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento del Afiliado por tratarse en su mayoría de cooperativas que no poseen muchas filiales.</li> <li>2. Integración entre las diferentes Cooperativas federadas a la FACACH que permite solides para la prevención en lavado de activos.</li> <li>3. Asimilación positiva respecto de la regulación por parte de las diferentes juntas directivas de las Cooperativas y Federaciones.</li> <li>4. Los principios bajo los cuales se fundamentan las cooperativas (Responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad).</li> </ol>                                                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo del ente regulador (CNBS) para incorporar las Cooperativas en la prevención y detección de lavado de activos.</li> <li>2. Apoyo de Organismo Internacionales para involucrar al sector cooperativo en la lucha contra el lavado de activos.</li> <li>3. La regulación ya ha sido implementada con anterioridad en el sistema financiero nacional.</li> </ol>                                                                                 |
| DEBILIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | AMENAZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La mayoría de Cooperativas no mantienen un sistema (Software) adecuado para reporte y monitoreo de transacciones según lo establece la regulación.</li> <li>2. La Cooperativas no poseen un programa de cumplimiento que les permita lograr la prevención y detección de lavado de activos de forma eficaz y eficiente.</li> <li>3. En algunos casos falta de recursos económicos para la implementación de la regulación para la prevención y detección de lavado de activos.</li> <li>4. No se posee una cultura de cumplimiento que permita la prevención y detección de lavado de activos.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento de la actividad ilícita de lavado de activos en el territorio nacional.</li> <li>2. Falta de apoyo por parte del gobierno.</li> <li>3. Desarrollo de nueva tecnología que facilitan las transacciones de fondos con origen ilícitos.</li> <li>4. Perdida de interés en el tema a lo largo del proceso de adaptación.</li> <li>5. Escasez de personal capacitado en el área de prevención de lavado en algunas zonas de país.</li> </ol> |

### Matriz Estratégica FODA

| FO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● F 2 y 3/ O 1 y 2-La integración de las diferentes Cooperativas federadas ala FACACH y la asimilación positiva de la regulación para la prevención y detección de lavado de activos permite un mejor aprovechamiento del apoyo proporcionado por el ente regulador y demás organismos internacionales.</li> </ul>                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>D2/ O3-</b> Aprovechamiento de la experiencia del sistema bancario nacional en el tema de prevención y detección de lavado de activos para la creación y fortalecimiento del programa de cumplimiento en las Cooperativas. Solicitando apoyo a la AHIBA y basándose en las mejores prácticas.</li> </ul>      |
| DA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● D1/A3-Análisis para la implementación de un sistema acorde a las necesidades que señala la regulación y a la capacidad económica de la Cooperativa.</li> <li>● D 4 /A 4-Promover la cultura de cumplimiento y mejorar el proceso para la contratación de personal capacitado para realizar las labores del área; de esta forma se facilitara el proceso de adaptación y afinamiento del sistema de prevención de lavado con una mejora continua.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>F1/A1</b>-Fomentar la política conozca a su afiliado es una fortaleza que servirá de gran ayuda a la Cooperativas para minimizar el ingreso de dinero ilícito en forma de depósitos y pagos a deuda; esto reduce el riesgo que genera el incremento de la actividad de capital ilícito en el país.</li> </ul> |

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Conclusiones**

- 4.1.1 El sistema Cooperativo a nivel nacional se divide en once (11) sectores, siendo el de Ahorro y Crédito uno de los más fuertes a nivel nacional; y el cual ha evolucionado favorablemente en los últimos años.
- 4.1.2 Las Cooperativas de Ahorro y Crédito representan un pilar muy importante en el sistema financiero nacional, proveen a sus afiliados de opciones a créditos, fomentan el ahorro y proporcionan fuente de trabajo a una gran parte de la población Hondureña.
- 4.1.3 El lavado de dinero es un problema socioeconómico de trascendencia internacional, en donde el sistema financiero, específicamente las Cooperativas de Ahorro y Crédito son utilizadas, afectando la integridad, exponiendo a diversidad de riesgos y sanciones a las instituciones; por lo que debe existir unión en el sistema para fomentar la lucha contra este flagelo.
- 4.1.4 Las Cooperativas de Ahorro y Crédito no cuentan con las bases necesarias para la prevención y detección de lavado de activos.
- 4.1.5 Las cooperativas en el tema de prevención y detección de lavado de activos se enfrentan con muchas debilidades y amenazas; las cuales con el aprovechamiento de las oportunidades que brindan los organismos nacionales e internacionales aunados con las fortalezas que como sistema poseen se pueden minimizar.
- 4.1.6 Un programa de cumplimiento es básico para guiar a las cooperativas hacia una cultura de cumplimiento que permita la protección de riesgos de lavado de activos y con ellos velar por el prestigio y buen nombre de la misma.

## 4.2 Recomendaciones

- 4.2.1 La aplicación del propuesto manual ayudará a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la elaboración un programa de cumplimiento el cual dispone de herramientas útiles, elaboradas con el fin de prevenir o detectar cualquier transacción vinculada al lavado de activos.
- 4.2.2 Es necesario que las Cooperativas adopten las recomendaciones realizadas en la regulación que aplica a la prevención y detección de lavado de activos como protección de los riesgos que conlleva este tipo de actividades ilícitas.
- 4.2.3 Es de importancia la designación inmediata del oficial de cumplimiento en las CAC que carecen del mismo y proporcionar capacitación; a fin de impulsar sus esfuerzos controlar los vínculos financieros que puedan permitir el lavado de activos.
- 4.2.4 Las CAC deben aplicar las sanciones correspondientes según lo determina la Ley y regulación contra aquellas personas e intereses financieros que tengan nexos con presuntos lavadores de activos.
- 4.2.5 Las CAC deben tener un intercambio de información activo y de amplia fluidez tanto con la empresa privada, instituciones del gobierno, y sector financiero en general; permitiendo una mayor confianza y cooperación mutua.
- 4.2.6 Se debe trabajar ampliamente en la cultura de cumplimiento, fomentar capacitaciones para todos los empleados de la institución y desarrollar criterios sobre una política proactiva y reactiva para combatir el lavado de activo.
- 4.2.7 Las CAC deben mantener alertas y analizar de forma minuciosa a cada uno de sus socios, afiliados, proveedores, empleados y las zonas geográficas a las que pertenezcan. Este proceso de conocer a fondo cada persona que se relaciona con la institución proporcionara señales para futuras alarmas que puedan generar un riesgo inminente vinculado al lavado de activos.

## CAPÍTULO VI

# PROPUESTA



### **Propuesta del Programa de Cumplimiento para la Prevención y Detección de Lavado de Activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito**

#### **6.1 Objetivo del Programa**

Contribuir con la prevención y detección de lavado de activos en las Cooperativas federadas a la FACACH; cumplimiento con la regulación establecida para protección del negocio y; evitar pérdidas y sanciones gubernamentales.

Un programa de cumplimiento debe contar al menos con aspectos como ser, evaluación del riesgo, políticas procedimientos y controles internos, detalle de funciones del oficial de cumplimiento, programa de capacitación y auditoría independiente.

## 6.2 Elementos de un Programa de Cumplimiento

### 6.2.1 Evaluación del Riesgo

“En la actualidad la teoría es que ninguna institución financiera puede tener la esperanza de detectar toda la mala conducta de los Afiliados incluyendo el lavado de dinero. Sin embargo si se desarrollan sistemas y procedimientos para detectar, monitorear y reportar a los Afiliados y transacciones más riesgosas aumentara la probabilidad de evitar acciones criminales, penalidades y sanciones gubernamentales”.

#### ***Factores que determinan el riesgo***

Los riesgos que cualquier institución enfrenta dependen de muchos factores, incluyendo su base de Afiliados, ubicación geográfica, productos y servicios; y también su tamaño.

El riesgo es dinámico y requiere estar constantemente controlado de modo que las calificaciones asignadas sean reales y relevantes. Por lo anterior las cooperativas deben evaluar los productos y servicios existentes así como los que están por lanzarse al mercado.

Toda Cooperativa debe establecer sus parámetros de riesgos, identificando que riesgo poseen sus Afiliados, sus productos y servicios, sus canales de distribución (filiales, sucursales y canales tecnológicos) así como su ubicación geográfica.

#### 6.2.1.1 Riesgos que presentan los afiliados

Para identificar el nivel de riesgo es necesario que la Cooperativa se formule las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál es el país o jurisdicción donde residen los afiliados? Los países sujetos a sanciones, embargos o medidas similares emitidas por los entes gubernamentales y los organismos internacionales, como la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), del

Departamento de Tesorería de los Estados Unidos o Naciones Unidas; Interpol y FBI entre otras.

2. ¿Dónde están las casas centrales de las compañías que tienen relación como afiliado? Verificar si las ubicaciones son zonas geográficas de alto riesgo como países en listas negras o paraísos fiscales.
3. ¿Desempeña cargos políticos? Verificar si el afiliado ocupa o ha ocupado un cargo de importancia en el gobierno o la política, nacional o extranjero y también marcar a las personas relacionadas aun sin ser pariente sanguíneo. Lo anterior con el objetivo de monitorear y así detectar posible malversación de fondos.

Después de analizar la información que resulte de las preguntas anteriores la cooperativa deberá proceder a la asignación de una calificación; de esta dependerá la existencia o no de una relación de negocios; de existir dicha relación la calificación facilitara determinar la prioridad de análisis que se le debe otorgar al afiliado.

Este análisis le dará la facultad a la Cooperativa de aceptar o rechazar el ingreso de un nuevo afiliado.

**Tabla No. 4**

**Clasificación de Riesgo**

| Relación Prohibida                                                                                                                                                                                                                                                           | Riesgo Alto a Medio                                                                                                                                    | Riesgo Medio a Bajo                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Cooperativa no realiza transacciones de ningún tipo con el afiliado, empresa o país. El solo hecho de que una persona natural o jurídica se refleje en algunas de las listas negras a nivel mundial o nacional es justificación para calificarla como relación prohibida. | Las transacciones no están prohibidas pero la Cooperativa requiere realizar una debida diligencia mejorada y monitoreo de transacciones de alto riesgo | No existe dificultad en la realización de negocios con las personas naturales o jurídicas calificadas en esta categoría. |

**Fuente:** Niveles de riesgo y decisión de considerar o no como afiliado. Propia

Además de las clasificaciones generales también existen riesgos inherentes a la actividad que se realice; para lo se deben tener presentes las actividades determinadas como de alto riesgo. Un punto muy importante en la evaluación del riesgo es el análisis de los usuarios de los productos y servicios que la Cooperativa ofrece.

Los riesgos son mayores si el lavador de dinero puede esconderse detrás de corporativos como fideicomisos, organizaciones sin fines de lucro y en todas aquellas en las que resulta difícil identificar a sus dueños o beneficiarios de los fondos; a continuación se detallan las actividades consideradas como de alto riesgo.

**Tabla No. 5**  
**Clasificación de Alto Riesgo por Actividad**

| Numero | Descripción                                | Definición                                                                                                                                                                                                        |
|--------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Afiliados en listas de vigilancia          | Afiliados o usuarios incluidos en listas de vigilancia o archivos de excepción.                                                                                                                                   |
| 2      | Agencias de viajes                         | Operadoras de Turismo.                                                                                                                                                                                            |
| 3      | Alto volumen de efectivo                   | Personas con cuentas que representan actividad alta en efectivo y/o transferencias, negocios informales, transporte colectivo de personas y empresas de transportes.                                              |
| 4      | Bienes Raíces                              | Agencia de Bienes Raíces, Inmobiliarias, Empresas Constructoras y Agentes de Bienes Raíces.                                                                                                                       |
| 5      | Casinos, Juegos de Azar o Entretenimiento. | Bares, club nocturno, Casinos y actividades relacionadas como juegos de azar.                                                                                                                                     |
| 6      | Afiliados de países de alto riesgo         | Afiliados domiciliados en el extranjero y personas en países o jurisdicciones de países prohibidos; paraísos fiscales y/o de alta secretividad bancaria.                                                          |
| 7      | Compra-Venta de vehículos                  | Comercializadoras y Arrendadoras de vehículos, automotores usados y de repuestos usados para vehículos automotores.                                                                                               |
| 8      | Fundaciones, ONG's, Iglesias               | Asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones u organismos no gubernamentales.                                                                                                                             |
| 9      | Joyería o Tiendas de antigüedades          | Comercializadora de antigüedades, joyas, metales y piedras preciosas, monedas, objetos de arte y sellos postales, galería de arte y casa de subasta.                                                              |
| 10     | Negocios por Internet                      | Comercializadora bajo esquemas de "Network Marketing"                                                                                                                                                             |
| 11     | Otros negocios de alto riesgo              | Ganadería, inversionistas, sociedades mercantiles o compañías con acciones al portador sin registro, fideicomisos o estructuras jurídicas, telefonía celular (excepto las controladas por entes gubernamentales). |

|           |                              |                                                                                                                                                        |
|-----------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>12</b> | PEP                          | Personas políticamente expuestas; incluyendo familiares cercanos                                                                                       |
| <b>13</b> | Profesionales Independientes | Personas proveedoras de servicios profesionales tales como Abogados, Notarios, Servicios Legales y Contadores Públicos.                                |
| <b>14</b> | Servicios Monetarios         | Instituciones Financieras o de Seguros no reguladas, Remesadoras, Casas de Cambio, Prestamistas, Casas de Empeño, Agentes Pagadores de Transferencias. |
| <b>15</b> | Transporte                   | Comercializadora y Arrendadoras de embarcaciones y aeronaves, taller mecánico y car wash, encomiendas informales y empresas de transportes.            |
| <b>16</b> | Venta de armas y similares   | Comercializadora de armas, explosivos y municiones.                                                                                                    |

La última pregunta se enfoca en la determinación de personas políticamente expuestas o como normalmente se conocen PEP; son todas aquellas personas que desempeñan un cargo político y cuyo objetivo de crear una clasificación es para realizar un monitoreo especial enfocado a determinar si los fondos del estado no están siendo utilizados en actividades que no corresponden. Tabla No. 6 Lista de Puestos PEP y Clasificación de Riesgo

Se deberá solicitar aprobación para apertura de cuenta que pertenezca a un PEP y deberá ser marcado como tal en los archivos de control del área de cumplimiento, también se sugiere realizar una matriz de PEP en la que se indique como mínimo el nombre, numero de cedula y puesto que desempeña; debiendo ser actualizada con cada modificación que se presente durante un periodo presidencial o cambio de gobierno con el propósito de incorporar el monitoreo a este tipo de afiliados.

**Tabla No. 6**

**Lista de Puestos PEP y Clasificación de Riesgo**

| Descripción          | Titulo                                                                          | Zona de Riesgo | Nivel de Riesgo |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|
| Poder Ejecutivo      | Presidente y Vicepresidente de la Republica                                     | Nacional       | Alto            |
| Poder Ejecutivo      | Asesores de la Presidencia, Secretario Privado, Ex Presidentes de la Republica. | Nacional       |                 |
| Gabinete de Gobierno | Ministros y Vice Ministros (Incluye todas las Secretarias de estado)            | Nacional       | Alto            |

|                                        |                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                 |                         |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Poder Legislativo                      | Diputados titulares del Congreso Nacional, Diputados titulares del Parlamento Centroamericano                                                  | Nacional                                                                                                                                                        | Alto                    |
| Poder Judicial                         | Magistrados, Jueces Titulares, Fiscal General, Fiscales Titulares y Procurador General.                                                        | Nacional                                                                                                                                                        | Alto                    |
| Entes Centralizados y Descentralizados | Directores, Sub Directores, gerentes, Sub Gerentes, Presidentes Ejecutivos                                                                     | Nacional                                                                                                                                                        | Alto                    |
| Gobiernos Municipales                  | Alcaldes, Vice alcaldes y Regidores.                                                                                                           | Tegucigalpa, SPS, La Ceiba, Cortes, Tocoa, Choluteca, Comayagua, Islas de la Bahía, El progreso, Tela, San Lorenzo, Juticalpa, Sta. Rosa de Copan y Catacamas.. | Alto                    |
| Ejército y Policía nacional            | Jefe del Estado Mayor, Jefe de la policía Nacional, Cualquier rango que esté vinculado con puesto de influencia o de la alta administración.   | Nacional                                                                                                                                                        | Alto                    |
| Organizaciones Influyentes             | Principales representantes y/o representantes influyentes de organizaciones religiosas.                                                        | Nacional                                                                                                                                                        | Medio                   |
| Embajada y Consulados                  | Embajadores, Consulados y Agregados Militares y Comerciales.                                                                                   | Nacional                                                                                                                                                        | Medio                   |
| Gobiernos Municipales                  | Alcaldes y Vice Alcaldes                                                                                                                       | Choloma, Villa Nueva, Siguatepeque, Danli, Choloma, El paraíso, Nacaome.                                                                                        | Bajo                    |
| Partidos Políticos                     | Presidentes y Principales funcionarios de partidos políticos (Vicepresidente, Secretario y tesorero)                                           | Nacional                                                                                                                                                        | Bajo                    |
| Partidos Políticos                     | Candidatos titulares para la presidencia de la Republica, Vicepresidencia, Congreso Nacional y Alcaldías, Vice Alcaldías y Regidores           | Nacional                                                                                                                                                        | Bajo                    |
| Otras Personas                         | El cónyuge, los padres, hijos de los PEP las personas naturales o jurídicas que mantengan relación directa con cualquier funcionario político. | Nacional                                                                                                                                                        | Sujeto al nivel del PEP |

#### 6.2.1.2 Riesgos que presentan los productos y servicios

El oficial de cumplimiento designado por cada cooperativa debe ser un participante activo en los equipos de proyectos para la creación de nuevos productos y verificación de los existentes; y así determinar cómo pueden ser utilizados para el lavado de activos para establecer controles a los mismos.

Los puntos que la cooperativa debe considerar al momento de calificar un producto o servicios como alto riesgo son:

1. El valor de la inversión o una transacción relacionada tiene un valor especialmente alto; creando una transacción inusual o sospechosa.
2. Determinar si el producto permite pagos por medio de terceros.
3. El grado de complejidad para determinar el beneficiario y origen de los fondos.
4. Verificar si son permitidos los pagos antes del vencimiento en caso de préstamos.
5. Evitar que sea una herramienta para el fraccionamiento de fondos.
6. Verificar qué riesgo imagen representan para la Cooperativa y los controles aplicables para la minimización de ese riesgo.

Para mejor control del riesgo la cooperativa puede asignar a cada producto una calificación y de igual forma realizarlo con los afiliados.

Una evaluación de riesgo “alto” no necesariamente significa que la cooperativa negará automáticamente una cuenta a un potencial afiliado; lo que indica el riesgo es el énfasis que se debe hacer en esas calificaciones al momento de realizar un monitoreo de las operaciones o movimientos realizados.

**Las medidas o controles sugeridos para minimizar el riesgo son los siguientes:**

1. Una debida diligencia mejorada en la política “Conozca a su Afiliado” (PEP, ONG, o cualquier actividad de alto riesgo, etc.)
2. Escalar las aprobaciones para la apertura de una nueva cuenta o relación con la Cooperativa. (PEP, ONG, Casinos, Etc.)
3. Monitoreo de transacciones por nivel de riesgo; alto, medio y bajo.
4. Revisión de la evaluación de riesgo por lo menos una vez por año.

### 6.2.2 Recomendaciones para la Creación de Políticas para la Prevención, detección y Control

La prevención detección y control de lavado de activos, es el conjunto de normas, métodos y procedimientos o buenas practicas que permiten prevenir y controlar de forma eficaz este tipo de delito.

Las políticas internas de anti lavado de dinero de las cooperativas deberán ser definidas por la gerencia superior o la junta directiva; sin embargo debe ser involucrado el oficial de cumplimiento designado. Estas deben de cubrir toda clase de productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o a través de otro mecanismo con que cuentan las CAC.

La políticas y procedimientos deben estar escritas y aprobadas por la junta de dirección.

Las políticas, procedimientos y procesos que las cooperativas establezcan deberán estar enfocadas en los siguientes puntos como básicos:

1. Las CAC deben identificar las operaciones financieras de alto riesgo (productos, servicios, afiliados y ubicaciones geográficas); realizar actualizaciones periódicas al perfil de riesgo de la Cooperativa, y brindar un programa adecuado para administrar los riesgos.

Informar a la junta de directores (o al comité de la junta) y a la gerencia superior sobre iniciativas de cumplimiento, deficiencias de cumplimiento conocidas, informes de transacciones sospechosa reportados, y acciones correctivas tomadas.

2. Identificar a las personas responsables por el cumplimiento anti lavado de dinero.
3. Establecer la continuidad del programa a pesar de los cambios en la gerencia o en la composición de los empleados o la estructura.
4. Cumplir todos los requisitos y recomendaciones regulatorias para el cumplimiento anti lavado de dinero, y establezca actualizaciones oportunas para implementar cambios en las regulaciones.
5. Implementar políticas, procedimientos y procesos de Debida Diligencia sobre el afiliado (DDA) basados en el riesgo.

6. Identificar las transacciones que deban reportarse y se presenten todos los reportes requeridos, incluyendo los informes de transacciones sospechosas y otros. (Las Cooperativas deberían considerar la centralización de sus propias revisiones y las funciones de presentación de reportes).
7. Establecer controles duales y separación de obligaciones. Los empleados que completen los formularios de reporte no deberían también ser responsables por la presentación de informes o el otorgamiento de excepciones.
8. Establecer controles y sistemas de monitoreo suficientes para la detección y reporte oportunos de actividades sospechosas.
9. Establecer la adecuada supervisión de los empleados que manejan transacciones en efectivo, completen reportes, otorguen excepciones, monitoreen actividades sospechosas, o realicen cualquier otra actividad incluida en las leyes anti lavado de dinero y las regulaciones que las implementan.
10. Capacitar a los empleados para que estén en total conocimiento de sus responsabilidades bajo las leyes, regulaciones y guías de política interna sobre lavado de dinero.
11. Incorporar el cumplimiento de las normas anti lavado de dinero en la descripción del trabajo y las evaluaciones de desempeño del personal correspondiente.
12. Elaborar e implementar programas de vigilancia para asegurar estándares elevados al contratar empleados.
13. Implementar estándares para los empleados que constantemente omitan actuar de acuerdo con el marco ALD.
14. Establecer sanciones por el incumplimiento de la prevención de lavado de activos.
15. Implementar metodología adecuada para detectar operaciones inusuales para reportar de forma oportuna a la Unidad de Información Financiera UIF.

La estructura de un área de anti lavado de dinero para una cooperativa es un tema crítico ya que dependerá de factores como el tamaño de la institución, el personal, naturaleza y rango de productos y servicios que ofrece.

### 6.2.3 Oficial de Cumplimiento

Las CAC deben designar una persona como oficial de cumplimiento anti lavado de dinero; quien será responsable de la elaboración e implementación del programa de cumplimiento, la realización de cambios necesarios y la divulgación de información sobre los éxitos y fracasos del programa a los miembros clave de cada área o gerencia.

La persona designada deberá cumplir con los requisitos que establece la regulación y a su vez será aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CNBS.

También se encargara de preparar el contenido relacionado a los programas de capacitación del personal y deberá estar actualizado sobre las novedades legales y regulatorias relacionadas a la prevención de lavado y en general del cumplimiento del programa establecido.

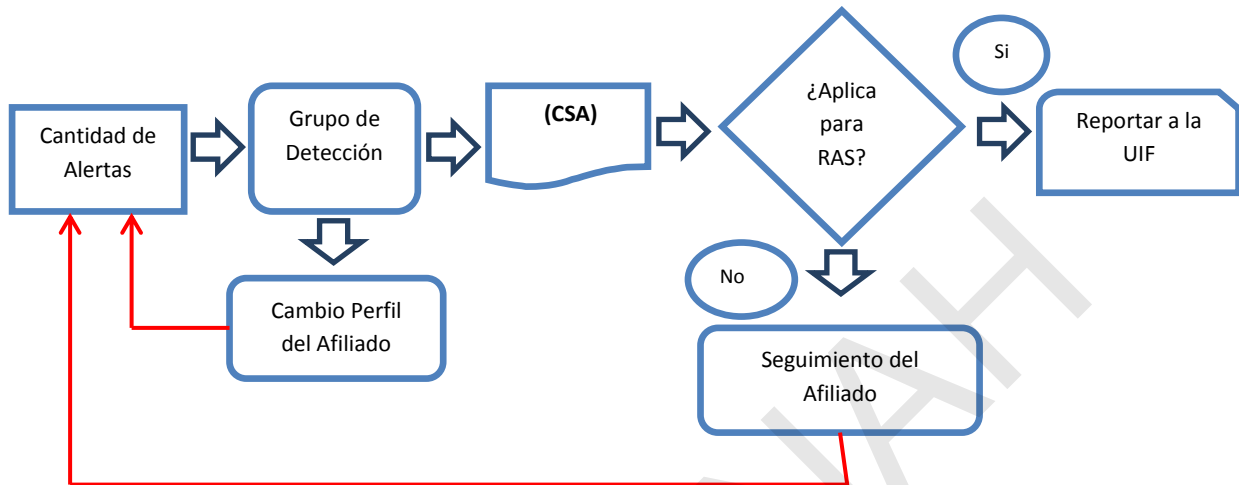
La estructura para conformar una área de cumplimiento dependerá del tamaño de la Cooperativa y específicamente de la cantidad de afiliados. El proceso que se debe seguir en el monitoreo de los afiliados se muestra en la figura No. 7.

El sistema o medio utilizado generara el detalle de los afiliados, que debido a su alto volumen tanto en cantidad de transacciones como en montos, se han excedido del perfil establecido; las alertas pasan a un grupo de detección el cual realiza una revisión, en esta se determina si el afiliado amerita un cambio de perfil (aumento de la cantidad de transacciones o montos sobre el perfil actual).

Luego se deberá proceder a descartar la unusualidad del Afiliado o considera que requiere una investigación más diligente y es pasado al grupo de Conozca a su Afiliado (CSA); este grupo investiga a profundidad, comprueba la veracidad del origen y destino de los fondos. Si el afiliado aplica para elaborar un Reporte de Actividad Sospechosa se notifica al Comité de Cumplimiento quien tomara la decisión de reportar a la Unidad de Información financiera (UIF) dejando constancia en acta de lo acordado.

**Figura No. 7**

**Proceso de Monitoreo**



**Fuente:** Proceso para monitoreo de transacciones y afiliados. ACAMS (2007). Recuperado el 15 de Julio 2012, [www.ACAMS.org/espanol](http://www.ACAMS.org/espanol)

El personal asignado al área de cumplimiento a menudo podrá realizar otras actividades ligadas a la prevención y detección de lavado de activos que se afinan a lo largo del tiempo.

#### 6.2.4 Capacitación

Un programa de capacitación no debe cumplir únicamente con las leyes y reglamentos que aplican a la Cooperativa; debe enfocarse de igual forma en cumplir con los controles, políticas y procedimientos internos y disminuir el riesgo de lavado de activos.

Sin embargo considerar una capacitación enfocada en este tipo de áreas no es muy fácil de organizar debido a la escasa oferta de profesionales con experiencia en el área. En ocasión es recomendable compartir conocimiento con personal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y sistema bancario debido a que la implementación de un sistema anti lavado radica desde el año 2002 y ha venido evolucionando de manera positiva a lo largo de los años, afinando controles y reduciendo el riesgo.

Otra opción para capacitaciones son las especializaciones en el exterior las que ofrecen certificaciones a nivel internacional o cursos virtuales por medio de licencias; incluso seminarios Web en páginas muy reconocidas como ser [lavadodinero.com](http://lavadodinero.com)

Existen algunos elementos básicos que debe considerarse al momento de realizar una capacitación de cumplimiento, los que ayudan a tener éxito y fomenta la cultura anti lavado de las Cooperativas. La tabla No. 5 muestra a detalle estos elementos.

**Tabla No. 7**

**Elementos a Considerar de una Capacitación de Cumplimiento**

| Elemento                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                              | Comentario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>¿A quién capacitar?</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal de áreas Operativas.</li> <li>2. Personal de caja y atención al Afiliado.</li> <li>3. Personal de Auditoría y Cumplimiento.</li> <li>4. Gerencia Superior o Directores y Jefaturas.</li> <li>5. Personal de nuevo ingreso.</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe realizar una segmentación del personal a capacitar y enfatizar en los temas que los involucran de forma directa de acuerdo a sus funciones.</li> <li>- Una selección inadecuada del personal ocasiona una pérdida de tiempo y recursos de capacitación.</li> </ul>                                                                          |
| <b>¿En qué capacitar?</b>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información o conceptos básicos de lavado de activos.</li> <li>2. Marco legal.</li> <li>3. Reacciones ante situación de presunto lavado de activos.</li> <li>4. Reporte de actividades sospechosas. Etc.</li> </ol>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los temas deben de seleccionarse de manera que ofrezcan un crecimiento en el conocimiento del personal; comenzar con los temas básicos y profundizar de acuerdo al área donde se desempeñan. Se deben incluir casos de la vida real o situaciones presentadas, desde su detección hasta el impacto que llevo a causar en la institución.</li> </ul> |
| <b>¿Cómo capacitar?</b>    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación virtual (correos electrónicos, presentaciones interactivas, etc.)</li> </ol>                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar las necesidades del personal que será capacitado, seleccionar de forma a la persona que capacitará y establecer un calendario entre otros aspectos.</li> </ul>                                                                                                                                                                           |

|                                   |                                         |                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | 2. Capacitación Presencial.             | - Considerar la entrega de material de estudio y practicar exámenes de conocimiento básico de la capacitación.                                         |
| <b>¿Cuándo y dónde capacitar?</b> | 1. Lugar, fecha y hora.                 | - Se debe considerar un espacio agradable y una hora adecuada de preferencia por la mañana debido a que la capacitación incluye una carga regulatoria. |
|                                   | 2. Equipo audiovisual.                  | Las áreas de alto riesgo deben ser capacitadas por lo menos una vez por año.                                                                           |
|                                   | 3. Periodicidad (preferible trimestral) |                                                                                                                                                        |

**Fuente:** Puntos importantes a considerar en capacitaciones para la prevención de lavado de activos. Programas Anti lavado de Dinero, por G. Calpakis, 2007, Guía de Estudio para la Certificación ACAMS, p. 229-234. Todos los derechos reservados ACAMS. Impreso con permiso del autor.

#### 6.2.5 Auditoría Interna

Poner en funcionamiento un programa de cumplimiento Anti lavado no es suficiente. Este debe ser monitoreado constantemente y evaluar su éxito. Las Cooperativas deberán evaluar sus programas de cumplimiento anti lavado de dinero regularmente para asegurar su efectividad y revisar nuevos factores de riesgo.

La auditoría debe ser independiente del personal de cumplimiento de la Cooperativa y los individuos que realicen el examen deberían reportar directamente a la junta de directores o al comité de la junta designado compuesto principal o completamente por directores externos. Aquellos que realicen la revisión independiente deberían estar suficientemente calificados para asegurar que sus conclusiones sean confiables.

La CAC deberá revisar los informes y los documentos de trabajo del auditor para determinar si la revisión independiente fue amplia, exacta, adecuada y oportuna. Algunos aspectos importantes a considerar en la auditoria del programa de cumplimiento se detallan en la tabla No. 8.

La evaluación del programa permitirá a la CAC determinar si es necesario realizar cambios en los procedimientos y controles; esta evaluación debe realizarse por lo menos una vez al año.

Los resultados de la evaluación deberán ser compartidos con los empleados que aplican directamente el programa; también se requiere retroalimentación de los mismos empleados de cómo mejorar los controles y procesos.

El área de cumplimiento de la CAC puede compartir las conclusiones de la auditoría con sus filiales siempre guardando la confidencialidad de la información. Si bien no existe un modelo que se aplique a todo para un programa de cumplimiento anti lavado, las filiales deberían ser alentadas a compartir información y datos sobre cómo están funcionando sus programas.

El área de Cumplimiento se deberá asegurar de que las autoevaluaciones o las auditorías externas sean acompañadas de informes escritos a la gerencia resumiendo quién realizó la evaluación, los métodos utilizados para evaluar el programa, los resultados y cualquier otro cambio sugerido.

Después de completarse la auditoría, la Cooperativa deben implementar los cambios necesarios. Para conservar los registros, se deben establecer planes de acción en lo que se detalla la fecha y responsable de la ejecución. Estos registros detallados de las auditorías y de las implementaciones de cambios deben conservarse dado que en muchas ocasiones son requeridos por auditorías externas realizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Es de suma importancia que en la auditoría interna se incluya un auditor en sistemas; quien tendrá como función principal la verificación de los archivos digitales que se deben enviar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través del “Capturador de Lavado de Activos”; herramientas designada para transferencia de la información de acuerdo a lo establece la regulación. Los reportes electrónicos deben ser enviados desde el área de cumplimiento teniendo acceso a la página de la interconexión únicamente un colaborador de dicha unidad quien será el responsable del envío en forma y en tiempo.

**Tabla No. 8**

**Aspectos a Considerar para la Auditoria del Programa de Cumplimiento**

| No. | Aspectos a Considerar                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Considerar la idoneidad de la evaluación de riesgo anti lavado.                                                                                                                                                                           |
| 2   | Examinar la idoneidad de las políticas, procedimientos y procesos de la Diligencia Debida sobre el Afiliado (DDC) y si las mismas cumplen con los requisitos internos.                                                                    |
| 3   | Determinar la adhesión del personal a las políticas, procedimientos y procesos anti lavado de la Cooperativa.                                                                                                                             |
| 4   | Realizar una revisión de transacciones adecuada, con particular énfasis en las operaciones de alto riesgo (productos, servicios, Afiliados y ubicaciones geográficas).                                                                    |
| 5   | Evaluar la idoneidad de la capacitación, incluyendo su amplitud, exactitud de los materiales, programa de capacitación y seguimiento de la asistencia a la misma.                                                                         |
| 6   | Examinar la integridad y exactitud de los sistemas de administración de información utilizados en el programa de cumplimiento ALD. La auditoría debería evaluar la capacidad del software/sistema para identificar actividades inusuales. |
| 7   | Evaluación de la metodología del sistema para establecer y aplicar los criterios de actividad esperada o de filtración.                                                                                                                   |
| 8   | Evaluación de la capacidad del sistema para generar informes de monitoreo.                                                                                                                                                                |
| 9   | Revisión de los sistemas de Información de Actividad Sospechosa (IAS), que deberían incluir una evaluación de la investigación y una referencia de la actividad inusual.                                                                  |
| 10  | Evaluar la efectividad de las políticas de la institución para revisar las cuentas que generen múltiples presentaciones de informes de transacción sospechosa.                                                                            |
| 11  | Rastrear las deficiencias identificadas previamente y asegurar que la gerencia las corrija.                                                                                                                                               |
| 12  | Decidir si la cobertura y frecuencia general de la auditoría son adecuadas con perfil de riesgo de la organización.                                                                                                                       |
| 13  | Considerar si la junta dio respuesta a las conclusiones de autorías previas.                                                                                                                                                              |
| 14  | Evaluar la importancia que la gerencia le da a las capacitaciones, entrenamiento constante, las áreas capacitadas, temas incluidos entre otros aspectos.                                                                                  |
| 15  | Sanciones por el incumplimiento con las políticas internas y las obligaciones de las regulaciones.                                                                                                                                        |
| 16  | Fechas y comprobantes del envío de los reportes a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.                                                                                                                                               |
| 17  | Acuses del envío de respuestas a los requerimientos realizados vía carta formal por la Comisión nacional de Bancos y Seguros.                                                                                                             |
| 18  | Verificar a través del Auditor en Sistemas que todas las transacciones estén siendo reportadas adecuadamente a la CNBS.                                                                                                                   |

### 6.2.6 Cultura de Cumplimiento

Incorporar una cultura de cumplimiento como un elemento totalmente nuevo no es fácil esto se va logrando de forma gradual; en muchas ocasiones se cree que la cultura de cumplimiento es reportar y cumplir únicamente las disposiciones de la CNBS; sin embargo va más allá y resulta peligroso cuando el personal de cumplimiento es ignorado o es visto como irrelevante y no fomenta una relación entre las áreas de negocio de la Cooperativa.

Es importante crear conciencia a tal grado que todos en la Cooperativa se sientan con la obligación de impedir, detectar y reportar a la autoridad designada internamente (Oficial de Cumplimiento) cualquier atipicidad. Hacer caer en cuenta que al proteger a la institución se crea una protección para el empleado, afiliado y demás relacionados a la CAC.

Para que una cultura se mantenga exitosa debe de comenzar desde los altos ejecutivos y contar con su apoyo; asegurar que fluya por todas las áreas de servicio y líneas de negocios. Los ejecutivos no deben ser expertos en el área ya que su función es velar por el manejo día a día del programa de cumplimiento basándose en los resultados obtenidos después de las auditorías internas y externas.

Un programa adecuado de anti lavado cuesta dinero, un recurso que a menudo la gerencia puede estar renuente en invertir porque cumplimiento se puede mirar como un centro de costo.

El reto para el oficial de cumplimiento es convencer a la gerencia que aunque el programa de anti lavado puede generar costos, es una inversión indispensable para evitar problemas legales y daños a la reputación de la Cooperativa, incluso el cierre por sanciones a la misma.

La alta gerencia debe demostrar su compromiso al cumplimiento:

1. Estableciendo un plan de cumplimiento fuerte que sea totalmente implementado y aprobado por la junta de directores.
2. Insistiendo que los mantengan informados de los esfuerzos de cumplimiento, reportes de auditorías, y fallos en cumplimiento, con las medidas correctivas instituidas.

3. Incluyendo reglamentación de cumplimiento dentro de la descripción de puesto y evaluación de ejecución del personal.
4. Condicionando el empleo al cumplimiento reglamentario.

#### 6.2.7 Conozca a su Afiliado

Esta sección del programa es básica, ya que no existe forma más eficiente de prevenir el lavado de activos en una Cooperativa que aplicando correctamente la política de Conozca a su Afiliado.

Una política adecuada de conozca a su afiliado debe contener como mínimo:

1. Identificación completa del Afiliado y las entidades comerciales, la fuente de los fondos y riqueza.
2. Elaboración de perfiles de transacciones y actividades de la actividad anticipada de cada Afiliado.
3. Definición y aceptación del Afiliado en el contexto de determinados productos y servicios en particular.
4. Evaluación y calificación de riesgos que presentan el Afiliado y la cuenta
5. Monitoreo de cuentas y transacciones basadas en los riesgos presentados
6. Investigación y revisión de actividades inusuales del Afiliado o cuenta
7. Documentación de conclusiones
8. Reporte interno y externo adecuado
9. Auditoría del sistema CSA
10. Capacitación del personal sobre la importancia del CSA

La cooperativa puede crear la cantidad de formularios que considere necesarios para soportar los datos de los afiliados; desde aquellos que son básicos según la regulación como complementarios que le faciliten el monitoreo de una actividad sospechosa o atípica.

Los requisitos mínimos para tener un conocimiento general del Afiliado se detalla a continuación:

***Datos personales:***

1. Nombres y apellidos completos.
2. Clase de documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o tarjeta de identidad).
3. Número, fecha y lugar de expedición del documento de identidad.
4. Fecha y lugar de nacimiento.
5. Nacionalidad.
6. Ciudad y Dirección de residencia.
7. Teléfono fijo y celular y correo electrónico.

***Actividad Económica:***

**Tabla No. 9**

**Datos Generales del Afiliado**

| Para Persona Naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Para Personas Jurídicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tipo de actividad: dependiente, independiente, empleado público, rentista, socio, pensionado, otro.</li><li>2. Ocupación/oficio/profesión.</li><li>3. Nombre de la empresa donde trabaja.</li><li>4. Cargo que desempeña.</li><li>5. Ciudad, dirección y teléfono de la empresa.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Razón o denominación social.</li><li>2. RTN o RUC y certificado de cámara de comercio.</li><li>3. Datos de la oficina principal (ciudad, dirección y teléfono)</li><li>4. Datos de la sucursal o agencia (ciudad, dirección y teléfono)</li><li>5. Tipo de empresa: pública, privada, mixta, otra.</li><li>6. Actividad económica: industrial, comercial, transporte, construcción, agrícola, servicios financieros, otra.</li></ol> |

**Fuente:** Propia Autoría. Ver Formulario Conozca a su Afiliado

### **Información Financiera**

1. Ingresos mensuales.
2. Egresos mensuales.
3. Ingresos no operacionales.
4. Total activos y total pasivos.

Es importante que cualquier cooperativa antes de pactar actividades comerciales con un nuevo afiliado; este sea verificado en listados internacionales de personas ligadas al narcotráfico, algunos de los listados que pueden servir de referencia se detallan en la tabla No. 10

**Tabla No. 10**

#### **Direcciones Listas de Verificación (Listas Negras)**

| No. | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU., denominada lista de personas “Especialmente Designadas” y de Personas Bloqueadas. (OFAC); son las listas más delicadas a nivel mundial el no verificar este tipo de listas puede llevar multas civiles y hasta criminales para la CAC incluso llegar al cierre de la misma.                 |
| 2   | El “Índice de Percepción de la Corrupción” publicado por Transparencia Internacional, una organización no gubernamental internacional dedicada a combatir la corrupción, podría ser útil en lo que se refiere a las jurisdicciones de alto riesgo.                                                                                                                           |
| 3   | Algunas agencias gubernamentales, como la Agencia Central de Inteligencia de EE.UU. (por sus siglas en inglés, CIA), ya publican lista de Jefes de Estado y Miembros de Gabinete de Gobiernos Extranjeros. Las listas se encuentran en el sitio en Internet <a href="http://www.cia.gov">www.cia.gov</a> .                                                                   |
| 4   | Página Web de la Interpol y FBI. Muestra a detalle las personas más buscadas en el mundo. Cuyas listas incluyen personas ligadas a una serie de delitos desde abuso sexual hasta fraudes y lavado de activos.                                                                                                                                                                |
| 5   | Las Cooperativas pueden formar su propia lista negra de persona naturales o jurídicas no deseadas; compartiendo información como fuente de apoyo. (Archivos de Excepción) en este archivo puede incluirse personas que han hecho fraude en la institución, personas condenadas por delitos y que han sido publicadas en los diarios de circulación nacional e internacional. |

## Formulario Conozca a su Afiliado/ Socio

| Cooperativas de Ahorro y Crédito                                      |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------------|--|
| Formulario Conozca a su Afiliado/ Socio                               |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Datos personales:</b>                                              |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>No. Cédula:</b>                                                    | <b>País Nacimiento:</b>                                                                                                                                                        |                                   | <b>Fecha Nacimiento:</b>   |                                |                    |  |
| <b>Nombre del Socio:</b>                                              | Tel. Trabajo                                                                                                                                                                   |                                   | Fecha vencimiento cédula:  |                                |                    |  |
| <b>Primer Apellido:</b>                                               | Tel. Celular:                                                                                                                                                                  |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Segundo Apellido:</b>                                              | Tel. Casa:                                                                                                                                                                     |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Tel. Referencia:</b>                                               | Conocido como:                                                                                                                                                                 |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Estado Civil:</b>                                                  | Sexo (F, M):                                                                                                                                                                   |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Cantidad Hijos:</b>                                                | Correo Electrónico:                                                                                                                                                            |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Número Dependientes Apartado Postal:</b>                           | Nombre Persona Referencia:                                                                                                                                                     |                                   |                            |                                |                    |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   | <b>Nombre del Cónyuge:</b> |                                |                    |  |
| <b>Datos de ubicación:</b>                                            |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Nombre del Beneficiario</b>                                        |                                                                                                                                                                                | <b>Parentesco</b>                 |                            | <b>Porcentaje</b>              |                    |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Nota: La sumatorio del porcentaje NO puede ser mayor al 100%</b>   |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Estado Civil</b>                                                   | <b>Departamento</b>                                                                                                                                                            | <b>Ciudad</b>                     | <b>Verificación</b>        | <b>Profesión</b>               | <b>Observación</b> |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Ingresos Mensuales</b>                                             | <b>Egresos Mensuales</b>                                                                                                                                                       | <b>Modalidad de Pago Salarial</b> | <b>PEP</b>                 | <b>Ingreso Núcleo Familiar</b> | <b>Observación</b> |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
|                                                                       |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
| <b>Patrimonio del afiliado</b>                                        |                                                                                                                                                                                |                                   |                            |                                |                    |  |
| <input checked="" type="radio"/> Casa Propia (Si, No):                | A) Operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de dinero y transferencias, mediante instrumentos tales como cheques, giros bancarios, letras de cambio o similares.       |                                   |                            |                                |                    |  |
| <input checked="" type="radio"/> Vehículo propio (Si, No):            | B) Operaciones sistemáticas sustanciales de emisión, venta, rescate o transferencia de cheques de viajero o giros postales.                                                    |                                   |                            |                                |                    |  |
| <input checked="" type="radio"/> Utiliza Servicio de Ahorro (Si, No): | C) Transferencias sistemáticas sustanciales de fondos, realizadas por cualquier medio.                                                                                         |                                   |                            |                                |                    |  |
| <input checked="" type="radio"/> Utiliza Servicio Inversión (Si, No): | D) Administración de fideicomisos o de cualquier otro tipo de administración de recursos, efectuados por personas físicas o jurídicas, que no sean intermediarios financieros. |                                   |                            |                                |                    |  |
| <input checked="" type="radio"/> Otras Propiedades                    | E) Remesas de dinero de un país a otro.                                                                                                                                        |                                   |                            |                                |                    |  |

|                                                      |                       |  |
|------------------------------------------------------|-----------------------|--|
| (Si, No):                                            |                       |  |
| ● Utiliza Servicio de Crédito (Si, No):              |                       |  |
| ● Utiliza Servicios Convenios (Si, No):              |                       |  |
| ● Administra Inversiones de otras personas (*Si, No) | *Nombre (De quienes): |  |

**Completar solamente para nuevas afiliaciones**

Solicito por este medio ser aceptado(a) como asociado(a) a \_\_\_\_\_, declarando conocer y respetar las disposiciones del Estatuto y Reglamentos.

Me comprometo a aportar sistemáticamente un 4% (\_\_\_), 5% (\_\_\_), o más \_\_\_% de mi salario bruto, y el aporte correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua.

\*\*\*\*\*Opcional según las políticas de la Cooperativa.

| Datos Asociado Base |        |            |
|---------------------|--------|------------|
| No. Cédula          | Nombre | Parentesco |
|                     |        |            |

Dado en: \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

Conocedor de las penas que para el perjurio indica el código penal de costa rica, declaro bajo fe de juramento que toda la información consignada en el presente formulario de la política conozca a su Afiliado, es legítima y verdadera.

\_\_\_\_\_  
FIRMA FUNCIONARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ASOCIADO

\_\_\_\_\_  
NÚMERO DE CÉDULA ASOCIADO

Adjuntar la siguiente documentación:

1. **Fotocopia de la cédula**
2. **Fotocopia de recibo de servicios públicos (donde se indique la dirección en forma detallada)**
3. **Original de la constancia de ingresos**

**4. \* si administra inversiones de otras personas adjuntar FOTOCOPIA DE CÉDULA**

**Para uso exclusivo de la cooperativa**

**Resolución del consejo de administración para nuevas afiliaciones**

Aceptado \_\_\_\_\_ Rechazado \_\_\_\_\_ Pospuesto \_\_\_\_\_ Sesión N° \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma Aprobación)

Los beneficios que la cooperativa puede adquirir con la correcta implementación de la política CSA son:

1. Identificar el riesgo potencial de un socio o afiliado antes de ser admitido en la entidad.
2. Disminuir el riesgo de que la cooperativa se convierta en el blanco perfecto para el lavado de activos.
3. Conservar el buen nombre y prestigio de la cooperativa.
4. Permitir la detección de operaciones sospechosas o inusuales por parte de los afiliados.

Para conocer e investigar a un socio o afiliado, es necesario que el empleado que lo atiende (personal de servicios al Afiliado) sea consiente al momento de solicitar toda la información que incluye el formulario Conozca a su Afiliado, dejar clara la actividad del afiliado y los ingresos aproximados. Toda la información recabada contribuye a la creación del perfil del afiliado que junto a la calificación de riesgo determinan los parámetros en los que deberá estar su comportamiento financiero, este perfil deberá verificarse periódicamente y sobre todo cuando sus transacciones sobrepasen el máximo establecido.

Toda información que el Afiliado proporcione deberá ser verificada; es decir validar los datos de las referencias personales y referencias comerciales o bancarias.

También es importante crear un análisis del mercado en el que se desenvuelve el afiliado, de aquí parte la coherencia de sus operaciones financieras. Cuando se trata de un afiliado que se titula como comerciante individual se debe tener conocimiento de sus canales de distribución, proveedores, competidores, clientes, nicho de mercado entre otros factores que den sentido al volumen de sus transacciones. Lo anterior permite tener un control sobre cualquier transacción sospechosa o inusual que presente el afiliado; sus características principales son:

1. Operaciones complejas y significativas que aparentan no tener un propósito.
2. No guardan relación con la actividad económica del Afiliado.
3. Salen de los parámetros de normalidad del mercado.
4. No tiene un fundamento económico o soporte legal evidente.
5. Operaciones que prestan una inconsistencia en la frecuencia y volumen de sus movimientos.
6. Cualquier otra anomalía presentada.

#### 6.2.8 Conozca a su empleado

La experiencia de otras instituciones financieras indica que una persona desde dentro de la estructura puede presentar la misma amenaza de lavado de dinero que un afiliado; por lo que resulta igual de importante tener programas para conocer al afiliado como para conocer a los empleados.

Un programa Conozca a Su Empleado significa que la institución tiene un programa en vigencia que le permite comprender los antecedentes del empleado, los conflictos de interés y la susceptibilidad a la complicidad de lavado de dinero.

Las políticas, procedimientos y controles internos, las descripciones de tareas, los códigos de conducta/ética, los niveles de autoridad, el cumplimiento del personal con las leyes y regulaciones, la responsabilidad, el control doble y otros elementos disuasivos deberían estar vigentes firmemente. Esta labor debe realizarse por parte del área de Recursos Humanos y en supervisión de la Unidad de Cumplimiento.

Para contar con una política de conozca a su empleado eficiente debe contener como mínimo la siguiente información de los empleados actuales y nuevos aspirantes.

1. Nombres, apellidos completos, estado civil, dirección completa, teléfonos y dirección de correo electrónico.
2. Copia de cedula de identidad.
3. Hoja de antecedentes penales.
4. Hoja de vida.
5. Referencias personales y laborales escritas.
6. Copia de recibos de servicios públicos.
7. Declaración de bienes.
8. Firma de acuerdo de confidencialidad

La cooperativa puede crear un formato que se acompañe del contrato de trabajo el cual deberá firmar el empleado como carta compromiso con la información que se muestra en el Formulario Conozca a su Empleado.

Los costos están asociados con la elaboración e implementación de un proceso de verificación efectivo. Sin embargo, en ausencia de dicho proceso, la Cooperativa puede incurrir en gastos importantes de reclutamiento, contratación, capacitación y finalmente en el despido de individuos no calificados o hasta ligados en actividades fraudulentas.

Conductas que ameritan una calificación de sospechosa hacia los empleados puede ser una resistencia a tomar vacaciones, renuncia a realizar otras funciones, colaboración inusual y cambios significantes en su estilo de vida, negatividad a que otros compañeros atiendan sus clientes. En caso de no demostrar algún justificativo a sus actividades o conducta deberá presentarse el caso a comité de cumplimiento para determinar si se debe enviar el reporte de la Unidad de Información Financiera UIF.

Para poder disminuir la incidencia de este tipo de casos es necesaria la creación de un código de ética y conducta; el cual deberá ser divulgado y conocido por todos los empleados de la cooperativa en el cual se establezcan las prohibiciones y comportamientos inadecuados, así como las sanciones.

## Formulario Conozca a su Empleado

| Cooperativa de Ahorro y Crédito                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|--------------|-------------|
| Formulario Conozca a su Empleado                                                    |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Datos Personales                                                                    |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Nombre y Apellidos_____                                                             |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Tipo de Docto.<br>ID                                                                | Numero              | Lugar de<br>Expedición   | Fecha de<br>Expedición | Fecha de<br>nacimiento | Nacionalidad |             |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Estado Civil                                                                        | Departamento        | Ciudad                   | Verificación           | Profesión              | Observación  |             |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Verificación de Estudios Realizados                                                 |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Institución                                                                         | Nivel Cursado       | Año de<br>Finalización   | Titulo<br>Obtenido     | Verificación           | Observación  |             |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Información Laboral (Experiencia)                                                   |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Empresa                                                                             | Cargo               | Tiempo<br>de<br>duración | Jefe<br>Inmediato      | Motivo<br>de retiro    | Verificación | Observación |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Referencias Personales                                                              |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Nombres<br>y<br>Apellidos                                                           | Lugar de<br>Trabajo | Cargo                    | Teléfono               | Dirección              | Verificación | Observación |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
|                                                                                     |                     |                          |                        |                        |              |             |
| Afirmo que toda la información proporcionada anteriormente es correcta y verdadera. |                     |                          |                        |                        |              |             |
| _____<br>Firma Empleado                                                             |                     |                          | _____<br>Firma RRHH    |                        |              |             |
| _____<br>Firma Cumplimiento                                                         |                     |                          |                        |                        |              |             |

### 6.2.9 Monitoreo y Reporte de Transacciones.

Si bien no existen reglas rígidas y rápidas en cuanto a qué constituye actividad sospechosa o no, los empleados de las Cooperativas deberían vigilar cualquier actividad que no sea consistente con el negocio regular del Afiliado. Señales de Alerta o Indicadores de Lavado de Activos.

Dado que la cantidad de alertas generadas puede ser de alto volumen el monitoreo y reporte de actividad sospechosa de un determinado afiliado debe estar basado en la calificación de riesgo asignada y determinar por factores como la actividad económica, la naturaleza de los recursos, el tipo de afiliado (PEP, ONG, casinos, alto volumen de efectivo, etc.) y la ubicación de los mismos (Política CSA).

Los procedimientos para monitoreo y reporte de actividades sospechosas pueden variar de Cooperativa en Cooperativa sin embargo como mínimo debe de incluir:

1. Procedimientos para identificar posible actividad sospechosa.
2. Una evaluación formal cada instancia y monitoreo de la actividad inusual; expediente de investigación especial.
3. Documentación de la decisión de reportar actividades sospechosas, sea o no presentada con las autoridades.
4. Procedimientos para notificar periódicamente a la gerencia superior o a la junta de directores, los reportes de actividad sospechosa presentados.
5. Capacitación de empleados en la detección de actividades sospechosas.

De acuerdo la Ley de Lavado de Activos se detallan los tipos de reportes que se deben realizar de acuerdo a lo que se establece en la regulación de prevención de lavado de activos para las CAC.

**Reporte de Transacción Atípica:** prestar especial atención y reportar aquellas transacciones efectuadas o no, que de acuerdo a los usos y costumbres de la respectiva actividad y de las técnicas modernas del comercio electrónico, resulten complejas, insólitas, inusuales, significativas y que o respondan a todos los patrones de transacciones habituales; que se presenten sin justificación económica o legal evidente o que siendo legales o evidentes resulten sospechosas, así como las transacciones financieras que puedan constituir o estén

relacionadas con actividades ilícitas y se sospechen que puedan ser o serán destinadas para el financiamiento del terrorismo, o para actos de terrorismo. Se debe tomar en cuenta el Catálogo de Transacciones Atípicas de Acuerdo a la Unidad de Información Financiera (UIF)

**Tabla No. 11**

**Catálogo de Transacciones Atípicas de Acuerdo a la Unidad de Información Financiera (UIF)**

| A. Información insuficiente, falsa o sospechosa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un negocio que se niega a proporcionar información sobre relaciones bancarias anteriores.</li><li>2. Los estados financieros del afiliado no son preparados por un Contador que inspire credibilidad profesional.</li><li>3. El afiliado se niega a proporcionar Estados Financieros</li><li>4. El afiliado de préstamos se niega a indicar el propósito o fuente de pago para un préstamo o presenta información que no es confiable</li><li>5. El negocio de un afiliado cambia de dueños y los nuevos propietarios se niegan a proporcionar antecedentes personales o financieros.</li><li>6. El afiliado se niega a proporcionar información que la Institución Supervisada normalmente a Afiliados para hacerlos elegibles de créditos u otros servicios</li><li>7. El afiliado presenta a la institución supervisada operaciones basadas en aumentos súbitos de patrimonio, que atribuye a ganancias de lotería o juegos de azar, herencias o donaciones, sin proporcionar información donde conste el origen de tal riqueza.</li></ol> |
| B. Transacciones poco usuales en el contexto de negocios del Afiliado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un afiliado que frecuentemente deposita dinero envuelto en fajos, o bandas de hule, en sumas que no balancean cuando es contado.</li><li>2. Depositarios múltiples utilizando una sola cuenta bancaria, sea por ventanilla o por cajero automático</li><li>3. Depósitos frecuentes en efectivos con montos individuales pequeños pero con un total global importante.</li><li>4. Depósitos en efectivo para cubrir solicitudes de cheques de gerencia, transferencia de fondos u otros instrumentos de pago que se pueden negociar de inmediato.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

5. Depósitos o retiros principalmente en efectivo hecho por una persona o compañía que normalmente hace transferencia de fondos o pagos utilizando cheques, giros u otros títulos.
6. Uso de servicios de depósitos nocturnos para depositar grandes cantidades de dinero en efectivo, sin que la actividad lo justifique.
7. El afiliado de una cuenta personal que casi nunca viene a la Institución Supervisada pero que hace numerosos depósitos a la cuenta por medio de mensajeros.
8. Los afiliados o compañías que mantienen cuentas que muestran depósitos substanciales de dinero en efectivo, sin que la actividad lo justifique.
9. Alta velocidad en el uso de fondos a través de una cuenta, con saldos bajos al inicio y final del día, lo cual no refleja el gran volumen de fondos que fluyen a través de la cuenta.
10. Transacciones fraccionadas, como, por ejemplo, combinación de efectivo, cheques de gerencia, depósitos o retiros, pagos en exceso o tarjetas de crédito seguidas por un retiro de efectivo, etc.
11. El afiliado que deposita frecuentemente en su cuenta una cantidad sustancia de cheques de viajero en la misma denominación y en secuencia.
12. La compra de instrumentos monetarios, en montos de consideración por una persona que no es cuentahabiente.
13. Uso del producto de préstamos en una manera que no es consistente con el propósito que se indicó para el préstamo
14. El afiliado que súbitamente paga un saldo grande o cancel aun préstamo problema sin dar explicación razonable del origen de los fondos.
15. La solicitud de préstamo para una compañía local o extranjera, ligada a la oferta de garantías con certificados de depósito u otros activos en un banco en el extranjero
16. El afiliado muestra poca disposición para lograr tasas de interés más altas por depósitos o concesiones financieras por otros servicios.
17. Afiliado que tienen cuentas con varias instituciones dentro de la misma localidad, y transfieren fondos de esas cuentas, mediante transferencias electrónicas u otros medios, a instituciones locales o del exterior.

- 18.** Adquisición de activos de alto valor con tarjetas de crédito.
- 19.** Apertura de numerosas cuentas para uso de cajeros automáticos, por parte de un mismo afiliado.
- 20.** Uso excesivo de cajas de seguridad o cambio de patrones de tráfico en las áreas de caja de seguridad; personas entran a menudo; personas en el área con bolsas u otros recipientes que podrían ocultar grandes cantidades de efectivo; afiliados que es acompañado por otros cuando usan una caja; todo lo cual podría indicar, que la caja de seguridad es utilizada como si fuera una cuenta bancaria.
- 21.** Uso de numerosas tarjetas de crédito por parte de un afiliado.
- 22.** El alquiler de múltiples cajas de depósitos de seguridad por un solo afiliado.
- 23.** Movimientos sospechosos de fondos de una institución a otra y luego nuevamente a la primera institución. Por ejemplo, se observa el siguiente patrón: Compra de cheques de gerencia en un banco, Apertura de una cuenta corriente en otro banco, Depósito de cheques de gerencia en esta cuenta corriente y luego, Transferencia electrónica de los fondos de la cuenta corriente de regreso a una cuenta en primer banco en donde se emitieron originalmente los cheques de gerencia.
- 24.** Sobregiros excesivos, suspensión o flujos remanentes (“floating”) en una cuenta o cuentas relacionadas.
- 25.** Uso de un sistema de compensación automática para propósitos no usuales.
- 26.** Un afiliado mantiene en su propio nombre o tiene firma sobre múltiples cuentas, frecuentemente mueve dinero entre las cuentas o esparce depósitos entre las cuentas (depósitos de menos de las cantidades reportables específicas), y el monto global de los depósitos es de magnitud elevada.
- 27.** Retiro de efectivo sobre una cuenta sin movimiento o sobre una cuenta que viene de recibir un crédito importante y no usual proveniente del extranjero.
- 28.** Entrada y salida frecuente de fondos sobre una cuenta abierta a nombre de una persona cuya actividad profesional o de negocios no justifica un flujo tan activo de la cuenta.
- 29.** Recurrir a la posibilidad de inversiones del Afiliado cuando el origen de los fondos no está claro o tiene enlace con el nivel de vida aparente de un Afiliado
- 30.** Pagos de títulos en efectivo por montos importantes y no usuales.

31. Compra y venta de títulos sin motivo o dentro de circunstancias que no parecen normales.
32. Uso de carta de crédito u otro método de financiamiento para que circule el dinero entre diferentes países donde el afiliado no tiene actividades usuales.
33. Solicitud de préstamo garantizado por haberes depositados en la Institución o en posesión de otra persona, cuando el origen de tales bienes sea desconocido o cuando su magnitud no guarde relación con el nivel de vida aparente del afiliado.

#### **C. Transacciones inconsistentes con la actividad del Afiliado**

1. El afiliado registra un gran volumen de depósitos en instrumentos monetarios y/o transferencias electrónicas, cuando su actividad no justifica tal transacción.
2. Un negocio de actividad al por menor con patrones de depósitos en efectivo muy diferentes a los de aquellos negocios similares. El afiliado hace una variedad de transacciones con instrumentos monetarios, sin explicaciones comerciales que las sustenten fácilmente, o para un tipo de negocio que generalmente no trata con grandes cantidades de dinero.
3. Crecimiento importante y sin justificación de depósitos en efectivo con valores negociables efectuados por un afiliado, particularmente si estos depósitos son transferidos rápidamente a otras cuentas abiertas por persona que no tienen vínculo con este afiliado.
4. Depósitos o retiros de montos elevados que exceden de manera importante las cifras de venta de una compañía o los recursos de una persona.
5. El afiliado de negocios al detalle hace depósitos grandes y frecuentes en efectivo pero los cheques u otros débitos girados contra la cuenta son en su mayoría a individuos y/o firmas no asociadas normalmente con el negocio al por menor.
6. Depósitos en efectivo por parte de negocios que normalmente no generan efectivo.
7. Depósitos de dinero en efectivo de dos negocios distintos hacia una cuenta del mismo dueño, hechos en días comerciales alternados, o depósitos en efectivo hacia cuentas diferentes el mismo día.

8. Depositarios múltiples, utilizando una cuenta bancaria personal o cuenta comercial por parte de depositarios que no están relacionados con ninguno de los propósitos del negocio
9. Cambios repentinos en patrones de transacciones con dinero en efectivo, ya sean depósitos o retiros, que no son consistentes con las actividades del negocio.
10. El afiliado hace una variedad de transacciones con instrumentos monetarios, sin explicaciones comerciales que las sustenten fácilmente, o para un tipo de negocio que generalmente no trata con gran cantidad de dinero.
11. Un gran volumen de cheques de gerencia, órdenes de pago y/o transferencias electrónicas depositadas a una cuenta donde la naturaleza del negocio del cuentahabiente no pareciera justificar tal actividad.
12. Uso de volúmenes altos de instrumentos monetarios de montos pequeños para transacciones comerciales normales.
13. Uso de instrumentos monetarios múltiples para pagar a una sola entidad, especialmente cuando el propósito aparente del negocio no necesita utilizar instrumentos múltiples.
14. Transacciones financieras con instrumentos monetarios incompletos o que contienen información ficticia sobre beneficiarios, remitentes, etc.
15. El propósito informado por el afiliado para un préstamo no genera rentabilidad o no tiene sentido económico ni legal
16. El afiliado propone utilizar dinero en efectivo como colateral para un préstamo pero se niega a informar el propósito del préstamo
17. El afiliado que mantiene un número poco usual de cuentas para el tipo de negocio que informa desarrollar y/o efectúa un gran número de transferencias de fondos entre estas cuentas.
18. La historia de la cuenta presenta una actividad escasa o irregular, en que la cuenta parece ser usada como un repuesto para fondos que finalmente son transferidos al extranjero
19. Mantener por parte de un negocio cuentas múltiples o inversiones, tales como Certificados de Depósito, cuenta de negocios de acciones, cuentas de registro, etc., que no tienen que ver con el propósito aparente del negocio.

20. Un afiliado corporativo hace depósitos en efectivo muy frecuentemente y mantiene saldos altos pero no utiliza otros servicios del banco tales como préstamos, cartas de crédito, servicios de pago de planillas, etc.
21. Depósitos de cheques importantes con endoso a la orden del afiliado.
22. Cobranza de cheques al portador emitido utilizando redes extranjeras.
23. Remesas de cheques importantes que están declaradas como provenientes de una “ganancia de juego” (casino, etc.)
24. Remesas al momento de la apertura de una cuenta de un cheque de monto elevado (tomar fotocopia del cheque)
25. Pedido frecuente de cheques de viajero, cheques en divisas u otros instrumentos negociables
26. Remesas frecuentes de cheques de viajero o cheques bancarios en divisa provenientes de particulares del extranjero.
27. Cuenta de una persona o de una compañía cuyo funcionamiento no refleja la actividad normal de la misma o no tiene nada que ver con el negocio de la persona o de la compañía, pero es utilizada para recibir o pagar montos importantes sin justificación con el titular de la cuenta o con su actividad.

#### **D. Transferencia de fondos que deben observarse más cuidadosamente**

1. El afiliado mantiene múltiples cuentas y usa una como cuenta madre, de la cual transfiere fondos o en la cual recibe transferencias de dinero
2. El afiliado necesita enviar y recibir transferencias sin razón de negocio aparente para tales transferencias o tal transferencia no son consistentes con el negocio o historial del afiliado.
3. Un afiliado recibe transferencias de fondos o depósitos de cheques y órdenes de pago, y ordena numerosas transferencias electrónicas a otras ciudades o países.
4. El afiliado experimenta incremento notable en la actividad de transferencias electrónicas cuando previamente no se registró una actividad regular de transferencias
5. El producto de préstamo es transferido inesperadamente a un banco en el exterior o a una tercera persona o compañía

6. El afiliado evidencia un repentino aumento en transferencias para enviar y recibir numerosas cantidades de dinero, no son consistentes con la historia del afiliado
7. Enviar o recibir frecuentemente o numerosas transferencias electrónicas de fondos desde instituciones extranjeras.
8. Instruir al banco a transferir fondos al exterior y esperar igual ingreso de transferencia de otras fuentes
9. El afiliado paga por la transferencia de numerosas transferencias de fondos, internacional o domésticas, utilizando instrumentos monetarios múltiples girados contra varias instituciones financieras.
10. Un no afiliado o afiliado recibe transferencias electrónicas de fondos o envía transferencias electrónicas de fondos en montos de dinero inferiores de las especificadas que requieren reportarse, o que implican el uso de numerosos cheques bancarios o de viajero.
  - Los fondos provienen de un país extranjero; o
  - Tales transacciones ocurren repetidamente.
11. Un afiliado o no-Afiliado solicita transferencias electrónicas de fondos fuera del país que son pagados con cheques de gerencia sobre instituciones estadounidenses.
12. Un afiliado ocasional envía numerosas transferencias de fondos electrónicas usando cantidades de dinero por debajo de las sumas que deben ser reportadas.
13. El remitente o beneficiario de una transferencia es un nombre en código cuya identidad no es posible establecer.
14. Transferencias de fondos no usuales entre cuentas relacionadas o cuentas que involucran al mismo dueño.
15. Pagos importantes, incluidas transacciones electrónicas de las cuales no es posible identificar claramente las razones, hacia países generalmente asociados a la producción, al manejo o a la venta de droga.
16. Constitución de saldo acreedor importante que no tiene relación con la cifra de venta conocida del Afiliado y transferencia hacia cuentas en el extranjero
17. Transferencias importantes de dinero hacia otros países extranjeros, acompañados de un pedido de pago en efectivo.

#### **E. Transacciones de crédito riesgosas**

1. Ofrecimiento de depósitos cuantiosos en dólares a tasas por debajo del mercado y de un origen confidencial para ser enviados desde un banco del extranjero para garantizar créditos o sobregiros.
2. Solicitud de préstamos u otro tipo de financiamiento, con la promesa de colocar en reciprocidad depósitos de magnitud considerable en dólares.
3. El proyecto indicado por afiliado para un préstamo no indica rentabilidad o viabilidad económica.
4. El afiliado propone que se dará colateral en efectivo para un préstamo pero rehúsa sustentar el propósito del préstamo.
5. Solicitudes de préstamos para compañías extranjeras o préstamos asegurados por obligaciones en bancos extranjeros de trayectoria poco conocida.
6. Un deudor paga repentinamente un saldo alto de un préstamo con problema de pago sin explicación razonable del origen de los fondos
7. Un afiliado proporciona certificados de depósito comprados a Afiliados no conocidos como colaterales para préstamo
8. Un afiliado usa efectivo ubicado en el exterior como colateral para obtener un préstamo
9. El producto de un préstamo es inesperadamente canalizado hacia el extranjero
10. Préstamos que tengan como fuente de pago ingresos provenientes de negocios en países con pobre control del lavado de activos
11. Transacciones que envuelven a un banco “de papel” en el extranjero cuyo nombre puede ser muy similar al nombre de un Banco importante, y que opera en forma normal.
12. Transacciones de financiamiento que tienen como garantía o colateral depósitos bancarios de fondos con origen desconocido.

#### **F. Tendencia a evadir requerimientos de registros o informes.**

1. Transacciones o frecuentes depósitos, o compras de instrumentos monetarios en montos inferiores de las sumas específicas que deben ser reportadas, efectuadas por cuentahabientes y no cuentahabientes.
2. El afiliado hace muchos depósitos de dinero en efectivo por debajo de la suma que

requiere informe a una cuenta en cortos períodos de tiempo, o quiebra muchos depósitos de dinero entre varias cuentas para evitar llenar un informe obligatorio.

3. El afiliado que insiste en solicitar inclusión en la lista de “Afiliados habituales” del banco, sin justificación.
4. Un afiliado del banco que frecuentemente deposita cheques de planilla en su cuenta o cambia cheques de planillas que son hechos a los empleados del afiliado, sin exceder sumas específicas reportables.

(La justificación ofrecida usualmente para estas transacciones es la necesidad de financiar las operaciones de cambio de cheques para los empleados)

5. Compras frecuentes de cantidades de un instrumento monetario excediendo las sumas específicas que deben ser reportadas en un período.
6. Una persona que no quiere identificarse cuando compra instrumentos negociables en montos que generan un informe
7. Transacciones planeadas con montos inferiores a la suma específica que debe ser reportada, usando innecesariamente varios días en vez de uno, varias sucursales de un mismo Banco en vez de una o varios Bancos en vez de uno.
8. El afiliado que intenta efectuar una transacción de un monto que debe ser reportado pero cuando se le informa sobre los requisitos de registros o informes, retira parte del dinero para mantener la transacción por debajo de las sumas que exigen un reporte
9. El afiliado se niega a llenar el formulario de registro o informe de una transacción
10. El afiliado inquiere a los empleados del Banco sobre la forma de evadir requisitos de informes
11. El afiliado que viene al banco con otro Afiliado y cada uno va a un cajero diferente para efectuar transacciones monetarias que están inferiores a las sumas específicas que requieren un reporte.
12. El afiliado que expresa preocupación porque el Banco procede a archivar un informe obligatorio para transacciones en efectivo de instrumentos monetarios.

El reporte de una actividad sospechosa surge de las cuarenta recomendaciones del GAFI como una medida que deben tomar las instituciones financieras para impedir el lavado de activos.

*Reporte de Transacciones en Efectivo:* Las operaciones individuales relacionadas con los servicios al Afiliado que igualen o superen \$10,000.00, o su equivalente en lempiras.

*Reporte de transacción Múltiple en Efectivo:* Las transacciones múltiples en efectivo, que en su conjunto superen el monto establecido de \$10,000 o su equivalente en lempiras; serán consideradas como una transacción única si son realizadas durante el mismo día, o en un período de tres días, por o en beneficio de una determinada persona.

***Reporte de Transacción Financiera:*** Todas aquellas otras transacciones financieras no en efectivo que se realizan de acuerdo a los límites establecidos por el Banco Central de Honduras (Mayores o iguales a \$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional).

Además de los reportes mencionados anteriormente que se deben realizar a la UIF, esta unidad también está en la potestad de realizar requerimientos a las Cooperativas y sistema financiero en general; con el objetivo de obtener la información total de un determinado afiliado y de esta forma poder determinar si los reportes de transacciones atípicas son válidos.

1. Requerimientos de Información (RI) del Ministerio Público.
2. Requerimiento por Transacción Atípica (AT)
3. Cooperación Internacional (CI)
4. Requerimientos de Terrorismo (RT)
5. Requerimiento de Fiscalía Especial de Privación Definitiva del Dominio (RP)

## Registro de Transacciones en Efectivo

(NOMBRE DE LA INSTITUCION)

Oficina \_\_\_\_\_

### REGISTRO DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO

(Artículo 31 y 32 de la Ley contra el Delito de Lavado de Activos)

(Para ser llenado en letra de molde por la Institución o por la persona que realiza la transacción)

MONTO: \_\_\_\_\_ ORIGEN O DESTINO DE LOS RECURSOS: \_\_\_\_\_

| TIPO DE TRANSACCION |  |                     |  |                      |  |                         |  |
|---------------------|--|---------------------|--|----------------------|--|-------------------------|--|
| 1. Depósito         |  | 2. Retiro Fondos    |  | 3. Compra de Divisas |  | 4. Cambio Moneda        |  |
| 5. Cobro de Cheques |  | 6. Cheque de Caja   |  | 7. Transferencia     |  | 8. Pago Tarjeta Crédito |  |
| 9. Pago Préstamos   |  | Otros (Especifique) |  |                      |  |                         |  |

Moneda Nacional ☐ Moneda Extranjera ☐ Efectivo ☐ Cheques, Giros, etc ☐

| I PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCION                                |          |                           |  |                 |                           |                                  |                 |
|---------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------|--|-----------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 1. No. Identificación                                               |          | 2. Nombre Completo        |  |                 | 3. Tipo de Identificación |                                  |                 |
|                                                                     |          |                           |  |                 | Identidad                 | Pasaporte                        | Carné Residente |
| 4. SEXO                                                             |          | 5. Fecha Nacimiento       |  | 6. Nacionalidad |                           | 7. Profesión, Oficio u Ocupación |                 |
| Masculino                                                           | Femenino |                           |  |                 |                           |                                  |                 |
| 8. Dirección Domiciliaria                                           |          |                           |  | 9. Municipio    |                           | 10. Departamento                 |                 |
|                                                                     |          |                           |  |                 |                           | 11. País                         |                 |
| 12. Teléfono Residencia                                             |          | 13. Empresa donde trabaja |  |                 |                           | 14. Teléfono Trabajo             |                 |
|                                                                     |          |                           |  |                 |                           |                                  |                 |
| 15. RELACIÓN CON LA PERSONA POR CUENTA DE QUIEN HIZO LA TRANSACCION |          |                           |  |                 |                           |                                  |                 |

| II PERSONA POR CUENTA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION |          |                                                 |  |                                           |                           |                                  |                 |
|-------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------|--|-------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 1. No. Identificación                                 |          | 2. Nombre Completo                              |  |                                           | 3. Tipo de Identificación |                                  |                 |
|                                                       |          |                                                 |  |                                           | Identidad                 | Pasaporte                        | Carné Residente |
| 4. SEXO                                               |          | 5. Nacionalidad                                 |  | 6. Actividad Económica (persona jurídica) |                           | 7. Profesión, Oficio u Ocupación |                 |
| Masculino                                             | Femenino |                                                 |  |                                           |                           |                                  |                 |
| 8. Dirección Completa                                 |          |                                                 |  | 9. Municipio                              |                           | 10. Departamento                 |                 |
|                                                       |          |                                                 |  |                                           |                           | 11. País                         |                 |
| 12. Teléfono                                          |          | 13. Relación con el beneficiario o destinatario |  |                                           |                           |                                  |                 |
|                                                       |          |                                                 |  |                                           |                           |                                  |                 |

| III IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO O DESTINATARIO |          |                    |  |                                           |                           |                                  |                 |
|----------------------------------------------------|----------|--------------------|--|-------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 1. No. Identificación                              |          | 2. Nombre Completo |  |                                           | 3. Tipo de Identificación |                                  |                 |
|                                                    |          |                    |  |                                           | Identidad                 | Pasaporte                        | Carné Residente |
| 4. SEXO                                            |          | 5. Nacionalidad    |  | 6. Actividad Económica (persona jurídica) |                           | 7. Profesión, Oficio u Ocupación |                 |
| Masculino                                          | Femenino |                    |  |                                           |                           |                                  |                 |
| 8. Dirección Completa                              |          |                    |  | 9. Municipio                              |                           | 10. Departamento                 |                 |
|                                                    |          |                    |  |                                           |                           | 11. País                         |                 |
| 12. Teléfono                                       |          |                    |  |                                           |                           |                                  |                 |
|                                                    |          |                    |  |                                           |                           |                                  |                 |

Certifico que los datos anteriores son veraces y correctos a mi conocimiento y autorizo a la Institución y a las autoridades supervisoras para que puedan verificar la autenticidad de los mismos

\_\_\_\_\_  
Lugar, Fecha y Hora  
Firma de quien realiza la transacción

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCION FINANCIERA |  |  |  |                                               |  |  |  |
|-------------------------------------------------|--|--|--|-----------------------------------------------|--|--|--|
| V. CUENTAS AFECTADAS                            |  |  |  |                                               |  |  |  |
| Indicar las Cuentas Afectadas _____             |  |  |  |                                               |  |  |  |
| No. de Referencia _____                         |  |  |  | Tipo de Cambio _____                          |  |  |  |
| Nombre y Firma del Receptor/Pagador _____       |  |  |  | Nombre y Firma del Funcionario Superior _____ |  |  |  |
| Firma del Gerente de Cumplimiento _____         |  |  |  |                                               |  |  |  |

## Reporte de Transacciones Atípicas

| Cooperativa de Ahorro y Crédito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                      |       |                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------|
| Formulario para Reporte de Transacciones Sospechosas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                      |       |                                                       |
| <b>Lugar y Fecha</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                      |       |                                                       |
| <b>Señor</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                      |       |                                                       |
| <b>Oficial de Cumplimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                      |       |                                                       |
| <b>Comisión Nacional de Bancos y Seguro</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                      |       |                                                       |
| <b>Unidad de Información Financiera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                      |       |                                                       |
| <p>Con la finalidad de disponer los acciones y análisis correspondientes y así determinar si las transacción o actividad del afiliado es o no inusual o sospechosa y de ser afirmativo, reportar a los organismos de control que corresponda, cúpleme informar que el Afiliado _____ con número de cedula _____ domiciliado en la ciudad de _____ con número de teléfono _____ realizo las transacciones que se detallan en cuadro adjunto y se explica la operativa analizada.</p> |                                                      |       |                                                       |
| Monto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Descripción                                          | Monto | Descripción                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Deposito en cuentas de ahorro                        |       | Depósitos a Plazo                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cancelación de depósitos a plazo                     |       | Prestamos Originales                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Renovación de prestamos                              |       | Cancelación de prestamos                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Transferencias de cuentas enviadas (Nacionales)      |       | Transferencias de cuentas recibidas (Nacionales)      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Transferencias de cuentas enviadas (Internacionales) |       | Transferencias de cuentas recibidas (Internacionales) |
| <b>Razones que obligan a reportar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                      |       |                                                       |
| <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      |       |                                                       |
| <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      |       |                                                       |
| <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      |       |                                                       |
| <b>Se declara que el Afiliado (No/Si) fue visitado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                      |       |                                                       |
| <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      |       |                                                       |
| <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      |       |                                                       |
| <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      |       |                                                       |
| <b>Atentamente,</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                      |       |                                                       |
| <hr/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                      |       |                                                       |

En este elemento del programa es de mucha utilidad un software que sea capaz de proporcionar por lo menos:

1. Monitoreo de transacción, escaneo y análisis de información de posible actividad de lavado de dinero;
2. Filtro de listas de vigilancia: vigilancia de cuentas nuevas, de afiliados ya existentes, beneficiarios y contrapartes en las transacciones contra las listas de vigilancia de terroristas, criminales y otras personas bloqueadas;
3. Automatización de reporte regulatorio: presentación de reportes de transacciones atípicas (RTA), reportes de transacciones en efectivo (RTE), u otros reportes regulatorios con el gobierno; y
4. Un rastro detallado de auditoría: demuestra los esfuerzos de cumplimiento a los reguladores, así como otros requerimientos. Para mayor referencia ver Tabla No. 12

**Tabla No. 12**

**Recomendaciones para Software de Cumplimiento**

| No. | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Monitoreo de transacciones e identificación de anomalías que podrían indicar actividad sospechosa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2   | Obtención de información Conozca Su Afiliado (CSA) sobre los afiliados nuevos y los ya existentes, calificación de las respuestas de los afiliados y almacenamiento de CSA, y almacenamiento de información para su uso posterior.                                                                                                                                                                                          |
| 3   | Evaluación anticipada y análisis de transacciones sospechosas/inusuales identificadas por el sistema de monitoreo en el contexto del perfil de riesgo de cada afiliado y aquél del de su grupo de integrantes similares.                                                                                                                                                                                                    |
| 4   | Capacidad para ver alertas individuales dentro del contexto más amplio de la actividad total del afiliado en la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5   | Características de flujo de trabajo, incluyendo la capacidad para crear un caso a partir de un alerta o una serie de alertas, y colaboración (simultánea o serial) entre las múltiples partes interesadas para ver y actualizar la información, y la capacidad para compartir la información relacionada con el anti lavado a través de las unidades de monitoreo e investigación y en todo la Cooperativa si es necesario. |
| 7   | Utilización de información de los sistemas financieros centrales y de bases de datos para informar/actualizar el monitoreo y la administración de casos.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8   | Almacenamiento y recupero de información de 12 meses de antigüedad como mínimo, para realizar análisis de tendencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9   | Administración de la cesión, rutas, aprobación y monitoreo constante de investigaciones de actividad sospechosa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|    |                                                                                                                                                                   |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | Preparación y presentación automática de RAS a la unidad de inteligencia financiera UIF                                                                           |
| 11 | Reporte estándar sobre la naturaleza y volumen de investigaciones de actividad sospechosa y productividad de investigador para la gerencia y otros destinatarios. |
| 12 | Capacidad mejorada para planear, asignar y monitorear la carga de casos por empleada de las investigaciones relacionadas con el anti lavado.                      |
| 13 | Reporte general y exacto de todos los aspectos de cumplimiento anti lavado, incluyendo el reporte a la gerencia, los reguladores, y el reporte de productividad.  |
| 14 | Fácil actualización de datos de los parámetros de riesgo establecidos sin necesidad de habilidades técnicas especiales en el uso de computadoras.                 |
| 15 | Facilidad del uso de la aplicación así también como la configuración de reglas de monitoreo de transacciones nuevas y modificadas.                                |
| 16 | Facilidad de la integración de información, los sistemas de implementación y configuración                                                                        |
| 17 | Graduación de la aplicación – La capacidad del sistema de crecer con la institución.                                                                              |
| 18 | Alcance con el cual el(los) sistema(s) puede(n) ser ayudado(s) con recursos internos.                                                                             |
| 19 | Satisfacción del usuario con el soporte de hardware y software.                                                                                                   |
| 20 | Valor de la inversión.                                                                                                                                            |

#### 6.2.10 Prohibiciones y Sanciones

Las cooperativas deben de privarse de mantener relaciones o generar prestación de servicios a través de sus productos en los siguientes casos:

1. Países, gobiernos, entidades e individuos sancionados por cualquier organismo internacional como la OFAC, INTERPOL u otros.
2. No se realizara apertura de cuentas con seudónimos o cualquier otro que no indique el nombre de la persona natural o jurídica.
3. Cuentas de sociedades con dueños anónimos o con certificados de acciones al portador.
4. Bajo ninguna circunstancia debe indicarse al afiliado que el área de cumplimiento está solicitando información o que el mismo está siendo investigado.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Andrade. J. (2012). Prevención de Lavado de Activos para Consejos de Administración del Sistema Cooperativo Ecuatoriano. Administradora de Riesgo y Auditoría en Seguridad, Quito, Ecuador.
2. Anónimo (01 de Agosto de 2011). Comisión de Bancos supervisará cooperativas. El Herald, de <http://archivo.elheraldo.hn/Ediciones/2011/08/02/Noticias/Comision-de-Bancos-supervisara-cooperativas>
3. Banco Central de Honduras (s.f.). Honduras en Cifras 2009-2011. Recuperado el 20 de Julio de 2011, de [http://www.bch.hn/download/honduras\\_en\\_cifras/hencifras2009\\_2011.pdf](http://www.bch.hn/download/honduras_en_cifras/hencifras2009_2011.pdf)
4. Calpakis. G. (2007). Guía para Examen de Certificación ACAMS (Asociación de Especialistas Certificados en Anti Lavado de Dinero), cap. 4.
5. Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2012). Acerca de Organigrama, visión y misión de CNBS. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de <http://www.cnbs.gov.hn/web/index.htm>
6. Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2012). Acerca de visión y misión de CNBS. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de <http://www.cnbs.gov.hn/web/index.htm>
7. Confederación de Cooperativas de Colombia. (2012). Acerca de Cooperativismo Historia Honduras. Recuperado el 20 de Marzo de 2012, de [http://www.confecoop.coop/index.php?option=com\\_content&view=article&id=39&Itemid=897](http://www.confecoop.coop/index.php?option=com_content&view=article&id=39&Itemid=897)
8. FACACH (2011). Lecciones para Cooperativas de Ahorro y Crédito, (No. 121, pp 13-21) Honduras.
9. Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito. (2012). Acerca de cooperativas federadas. Recuperado el 20 de Marzo de 2012, de <http://www.facach.hn/facach/indx.php?tipo=coop>
10. Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito. (2012). Acerca de productos y servicios financieros. Recuperado el 22 de Marzo de 2012, de <http://www.facach.hn/facach/panel/documentos/pdf/YXJjZG9j2.pdf>
11. Instituto Hondureño de Cooperativas. (2012). Acerca de Atribuciones de IHDECOOP. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de <http://ihdecoop.hn/home/somos/atribuciones>
12. Instituto Hondureño de Cooperativas. (2012). Acerca de Organigrama de IHDECOOP. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de <http://ihdecoop.hn/home/somos/organigrama>
13. Instituto Hondureño de Cooperativas. (2012). Acerca de visión y misión de IHDECOOP. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de <http://ihdecoop.hn/home/somos/misionyvision>

14. Leon, T.G, & Salamea J.E. (2009). Manuel de Procedimientos para el Control y Prevención de Lavado de Activos, Para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca, Ecuador. Cap. II-III.
15. Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Honduras): Decreto 45-2002, p. 9, (2002).
16. Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Honduras): Decreto 45-2002, Cap. 8, (2002).
17. Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Honduras): Decreto 45-2002, p.25, (2002).
18. Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Honduras): Decreto 45-2002, p.44-45, (2002).
19. Ley de Cooperativas de Honduras: Decreto 65-87, Art. 20-22, p.4, (1987).
20. Ley de Cooperativas de Honduras: Decreto 65-87, Art. 6, p.6, (1987).
21. Ley de Cooperativas de Honduras: Decreto 65-87, Art. 93-96, p.14, (1987).
22. Ley del Sector Social de la Economía. (Honduras): Decreto 193-85, art. 2, (1985).
23. MoneyGram (2008). Guía de Cumplimiento Contra el Lavado de Dinero América Latina y el Caribe, (p. 11-16).
24. OFFNEWS.INFO. (2012). Acerca de reportes efectivos a entes reguladores. Recuperado el 26 de Abril de 2012, de <http://www.ceal-int.org/ESP/publicaciones/files/Crisis.htm>
25. Quevedo. L. (2012). Propuesta de Guía para la Gestión de un Sistema de Riesgo del Lavado de Dinero y la Financiación de Terrorismo – GRILAF, (p.1-13).
26. Reglamento para la Prevención y Detección de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Honduras): Circular CNBS 219/2011, p. 2-3, (2011).
27. Reglamento para la Prevención y Detección de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito (Honduras): Circular CNBS 219/2011, cap. I-X, (2011).
28. Repositorio Digital Universidad de las Américas. (2012). Acerca de Estudio general del delito de lavado de activos en el derecho penal ecuatoriano y de sus nuevas formas de presentación. Recuperado el 25 de Mayo de 2012, de <http://dspace.udla.edu.ec/handle/123456789/322>
29. Resolución 650/10-05-2010 Tratamiento Especial para PEP : P. 3-5, (2010)
30. Unidad de Información Financiera. (2012). Acerca de misión y visión de UIF. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de [http://www.cnbs.gov.hn/main\\_uif.htm](http://www.cnbs.gov.hn/main_uif.htm)
31. Unidad de Información Financiera. (2012). Acerca de organigramas de UIF. Recuperado el 12 de Abril de 2012, de [http://www.cnbs.gov.hn/main\\_uif.htm](http://www.cnbs.gov.hn/main_uif.htm)

# ANEXOS

## ANEXO No. 1

### Cuestionario Aplicado al Ente Regulador (CNBS)



Universidad Nacional Autónoma de Honduras



#### Postgrado de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas

Tema: Capacidad Técnica y Administrativa de la Cooperativas de Ahorro y Crédito Para la Prevención y Detección de Lavado de Activos.

Puesto del Entrevistado \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Licenciado Germán Rodríguez; Comisión Nacional de Bancos y Seguros

El propósito de la entrevista es determinar cómo ha reaccionado el sistema cooperativo ante la aplicación de la nueva regulación para la prevención y detección de lavado de activos; así como determinar la situación actual desde el punto de vista del ente regulador.

1. ¿De qué forma se difundió la regulación para la prevención y detección de lavado de activos en el sistema cooperativo?
2. ¿Qué requisitos deben cumplir como mínimo una cooperativa para comenzar a reportar según lo indica la regulación de prevención y detección de lavado de activos?
3. ¿Cuál es la capacidad técnica que debe tener una cooperativa para poder contar con la unidad de cumplimiento idónea?
4. ¿Cuál considera que sea el recurso humano mínimo con el que debe contar la unidad de prevención y detección de lavado de activos? (Estructura)
5. ¿Cuál ha sido la aceptación de las cooperativas respecto de la regulación para la prevención y detección de lavado de activos?
6. ¿Qué cantidad de cooperativas reportan actualmente a la CNBS de acuerdo a la regulación para la prevención y detección de lavado de activos?
7. ¿Qué tipo de controles establece el ente regulador para verificar que las instituciones reporten de manera eficiente?
8. ¿Cuál es la vía que se utiliza para el envío de la información al ente regulador?
9. ¿Existe algún estudio previo a la aplicación de la regulación de prevención y detección de lavado de activos en el sistema cooperativo?
10. ¿Perfil o requisitos del Funcionario de Cumplimiento y miembros del Comité?

## ANEXO No 2

### Cuestionario para la Evaluación del Sistema de Prevención y Detección de Lavado de Activos



Universidad Nacional Autónoma de Honduras



#### Postgrado de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas

Tema: Capacidad Técnica y Administrativa de la Cooperativas de Ahorro y Crédito Para la Prevención y Detección de Lavado de Activos.

Nombre de la Institucion \_\_\_\_\_

Rubro \_\_\_\_\_ Antigüedad de la Organización \_\_\_\_\_

Puesto del Entrevistado \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

| No. | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS                                                                                                                | SI | NO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1   | ¿El manual fue aprobado por el Consejo de Administración o gobierno Corporativo?                                                                                          |    |    |
| 2   | ¿Los mecanismos de control establecidos en el manual están acordes con las características particulares de la entidad y de los productos que ofrece?                      |    |    |
| 3   | ¿El manual constituye un listado de órdenes claras dirigidas a los empleados?                                                                                             |    |    |
| 4   | ¿El manual se ha actualizado de acuerdo con las normas que se han expedido o los cambios en materia de servicios o productos?                                             |    |    |
| 5   | ¿Ha adoptado la entidad los correctivos necesarios de acuerdo con las normas que se han expedido o los cambios en materia de servicios o productos?                       |    |    |
| 6   | ¿Los empleados que por razón de sus funciones deban conocer y atender sus instrucciones, poseen un manual actualizado?                                                    |    |    |
| 7   | ¿El manual establece políticas coordinadas de control y canales de comunicación entre la oficina principal y filiales? ¿Sí la hay?                                        |    |    |
| 8   | ¿Se señalan procedimientos para controlar el cumplimiento de las normas contenidas en el mismo?                                                                           |    |    |
| 9   | ¿Se establecen revisiones periódicas por parte de la Auditoría Interna y el oficial de Cumplimiento?                                                                      |    |    |
| 10  | ¿Se establecen los canales de reporte interno de las operaciones inusuales y sospechosas?                                                                                 |    |    |
| 11  | ¿Se determinan los procedimientos para el cumplimiento de las políticas de conocimiento del afiliado por parte de sus empleados y la forma como se debe dejar constancia? |    |    |
| 12  | ¿Se define la forma o los criterios como se desarrolla el perfil financiero y personal de los afiliados?                                                                  |    |    |
| 13  | ¿Se prevén mecanismos de examen y conocimiento a los empleados de la entidad?                                                                                             |    |    |
| 14  | ¿Se prevén y desarrollan programas de capacitación interna enfocados a temas de prevención de lavado de activos?                                                          |    |    |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |           |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 15         | ¿Se señalan las funciones, la categoría y perfil del oficial de cumplimiento?                                                                                                                                                                                         |           |           |
| 16         | ¿Se señalan las funciones de la auditoría interna?                                                                                                                                                                                                                    |           |           |
| 17         | ¿Se señalan las funciones de otros organismos de control? (Comités)                                                                                                                                                                                                   |           |           |
| 18         | ¿Se indican responsabilidades de cada empleado en la detección y reporte interno de operaciones inusuales y sospechosas?                                                                                                                                              |           |           |
| 19         | ¿Dispone el manual las sanciones y correctivos por el incumplimiento de los procedimientos?                                                                                                                                                                           |           |           |
| 20         | ¿Dispone de los mecanismos para la conservación de los registros de reporte de transacciones?                                                                                                                                                                         |           |           |
| 21         | ¿Contiene instrucciones que le permitan a la entidad conocer a sus afiliados, determinar su actividad económica y establecer la relación entrevista y sus operaciones?                                                                                                |           |           |
| 22         | ¿Contiene instrucciones que le permitan a sus funcionarios controlar las transacciones en efectivo y los demás aspectos determinados en la regulación de prevención y detección de lavado de activos?                                                                 |           |           |
| 23         | ¿Se señala el trámite para hacer el reporte de transacciones sospechosas a la autoridad competente? (Unidad de Información Financiera)                                                                                                                                |           |           |
| 24         | La información que se envía a la Unidad de Información Financiera ¿Incluye un listado o enumeración de señales de alerta?                                                                                                                                             |           |           |
| <b>No.</b> | <b>OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                        | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 25         | ¿El consejo de administración, Junta Directiva o Gobierno Corporativo, ha designado al Oficial de Cumplimiento?                                                                                                                                                       |           |           |
| 26         | ¿El oficial de Cumplimiento tiene un alto nivel administrativo, capacidad decisoria, y cuenta con el apoyo de un equipo humano y técnico (software especializado)?                                                                                                    |           |           |
| 27         | ¿Se puede considerar que el Oficial de Cumplimiento es independiente en el desarrollo de su gestión?                                                                                                                                                                  |           |           |
| 28         | ¿El Oficial de Cumplimiento ordena los correctivos necesarios?                                                                                                                                                                                                        |           |           |
| 29         | ¿El Oficial de cumplimiento presenta reportes al Consejo de Administración o Gobierno Corporativo?                                                                                                                                                                    |           |           |
| 30         | ¿El Oficial de Cumplimiento cuenta con el apoyo de las directivas de la entidad?                                                                                                                                                                                      |           |           |
| 31         | ¿La cooperativa cuenta con un comité de cumplimiento?                                                                                                                                                                                                                 |           |           |
| <b>No.</b> | <b>CONOCIMIENTO DEL AFILIADO</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 32         | ¿La entidad posee políticas y mecanismos para determinar la verdadera identidad de sus afiliados, personas naturales o del verdadero objeto social o actividad de las personas jurídicas con las que realiza operaciones?; ¿Se posee procedimientos para comprobarlo? |           |           |
| 33         | ¿Incluye el programa de entrenamiento de sus empleados instrucciones en la identificación y reporte de operaciones sospechosas?                                                                                                                                       |           |           |
| 34         | ¿La entidad posee sistemas (software) adecuados de monitoreo para identificar transacciones sospechosas?                                                                                                                                                              |           |           |
| 35         | ¿La entidad posee formatos preestablecidos y automatizados que integre la información de sus afiliados? En caso de poseerlos favor adjuntar copia.                                                                                                                    |           |           |
| 36         | ¿Incluyen estos formatos como mínimo la siguiente información para el caso de personas naturales?                                                                                                                                                                     |           |           |

| No.        | CONTROLES SOBRE OPERACIONES EN EFECTIVO Y RÉGIMEN DE EXCEPCIONES                                                                                                                                                                                            | SI        | NO        |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 37         | ¿Se encuentra a disposición de los empleados que reciben dinero los formularios correspondientes? (RTE)                                                                                                                                                     |           |           |
| 38         | ¿La entidad controla que se cumpla con el llenado de los formularios para las transacciones en efectivo que superan los límites?                                                                                                                            |           |           |
| 39         | ¿La entidad guarda los formularios en orden cronológico?                                                                                                                                                                                                    |           |           |
| 40         | ¿Existen controles para verificar que los reportes globales que la entidad remite trimestralmente al Oficial de Cumplimiento coinciden con el monto de transacciones en efectivo por encima de los límites realizadas por la entidad para el mismo período? |           |           |
| 41         | ¿La entidad conserva la información de los formularios en forma centralizada?                                                                                                                                                                               |           |           |
| 42         | ¿La centralización permite la detección de operaciones inusuales o sospechosas?                                                                                                                                                                             |           |           |
| 43         | ¿La entidad cuenta con procedimientos adecuados para detectar operaciones múltiples que se consideran operación única?                                                                                                                                      |           |           |
| 44         | ¿Existen reportes de operaciones sospechosas sobre efectivo de los empleados de otras áreas a la autoridad competente?                                                                                                                                      |           |           |
| 45         | ¿La lista de afiliados en listas de excepción se encuentra centralizada para toda la institución?                                                                                                                                                           |           |           |
| 46         | ¿La lista de afiliados excepcionados incluye información para cada afiliado?                                                                                                                                                                                |           |           |
| 47         | ¿La entidad cuenta con documentación para soportar las listas excepción?                                                                                                                                                                                    |           |           |
| 48         | ¿Refleja esta documentación que la excepción es proporcionada respecto de la conducta acostumbrada en la actividad o negocio de afiliado y de la frecuencia con que efectúa grandes transacciones en efectivo?                                              |           |           |
| 49         | ¿Incluye la lista de excepciones algunos afiliados que sin cumplir los requisitos para ser excepcionados han sido objeto de alguna excepción especial?                                                                                                      |           |           |
| 50         | ¿Se ha adherido la entidad a sus políticas establecidas al otorgar excepciones?                                                                                                                                                                             |           |           |
| <b>No.</b> | <b>PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN DE OPERACIONES INUSUALES</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 51         | ¿Se tienen diseñadas señales de alerta?                                                                                                                                                                                                                     |           |           |
| 52         | ¿Se tiene establecido un procedimiento de consulta interna ante el superior respectivo para la evaluación de las operaciones inusuales?                                                                                                                     |           |           |
| 53         | ¿Se tiene perfilado a los afiliados de acuerdo con el tipo de operaciones que realizan normalmente?                                                                                                                                                         |           |           |
| 54         | ¿Se dejan soportadas las razones para reportar una operación inusual como sospechosa?                                                                                                                                                                       |           |           |
| 55         | ¿Queda esas razones consignadas en los documentos que se conservan?                                                                                                                                                                                         |           |           |
| <b>No.</b> | <b>PROCEDIMIENTOS SOBRE REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS</b>                                                                                                                                                                                              | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 56         | ¿Los procedimientos adoptados permiten determinar si una operación es sospechosa?                                                                                                                                                                           |           |           |
| 57         | ¿Se han realizado los reportes a la autoridad respectiva de todas aquellas operaciones que resulten sospechosas?                                                                                                                                            |           |           |
| 58         | ¿Existe un registro de operaciones no efectuadas pero reportadas como sospechosas a la autoridad competente?                                                                                                                                                |           |           |
| 59         | ¿Se reportan como sospechosas las transacciones de afiliado respecto de los cuales existe algún tipo de investigación penal o han sido señalados como presuntos delincuentes por autoridades nacionales o extranjeras?                                      |           |           |
| <b>No.</b> | <b>DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>                                                                                                                                                                                                                               | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 60         | ¿El desarrollo tecnológico permite segmentar transacciones por tipo de afiliados, por cuantía, por niveles de riesgo, por características especiales y perfiles?                                                                                            |           |           |
| 61         | ¿Se tienen establecidas señales de alerta electrónicas para la detección de operaciones inusuales?                                                                                                                                                          |           |           |

|            |                                                                                                                                                                                                                                        |           |           |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 62         | ¿Son consolidadas mensualmente las transacciones de sus afiliados para todos los productos?                                                                                                                                            |           |           |
| 63         | ¿La tecnología implementada le permite a la entidad detectar toda operación en efectivo superior a las cuantías legalmente establecidas? (\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional)                                            |           |           |
| 64         | ¿La tecnología le permite detectar a la entidad las operaciones múltiples en efectivo que se consideran como transacción única, conforme a lo ordenado legalmente?                                                                     |           |           |
| 65         | ¿La tecnología permite consolidar la información contenida en los formularios individuales de transacciones en efectivo por orden alfabético y número de identificación?                                                               |           |           |
| <b>No.</b> | <b>DESARROLLO Y CAPACITACION</b>                                                                                                                                                                                                       | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 66         | ¿Se han implementado planes de capacitación sobre las políticas y procedimientos contra el lavado de activos?                                                                                                                          |           |           |
| 67         | ¿Son adecuados los programas y el material empleados en los programas de capacitación?                                                                                                                                                 |           |           |
| 68         | ¿Están los empleados suficientemente informados o enterados sobre las políticas y procedimientos contra el lavado de activos? (Reglamento para la prevención y detección de lavado de activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito) |           |           |

Sus comentarios y sugerencias son de mucha importancia en nuestra investigación:

---

---

---

---

---

---

---

---

**Fuente:** Cuestionario Evaluación Sistema Integrado para la Prevención de Lavado de Activos (SIPLA, 2010)

### ANEXO No. 3

#### Distribución de Cooperativas por Departamento y Actividad

| Departamento      | Ahorro y<br>Credito | Mixta | Agroforestal | Agropecuaria | Cafetalera | Vivienda | transporte | Industrial | Pesca | Consumo | Estudiantil | Total |
|-------------------|---------------------|-------|--------------|--------------|------------|----------|------------|------------|-------|---------|-------------|-------|
| Atlántida         | 8                   | 23    | 14           | 14           | 1          | 7        | 9          | 4          | 2     | 0       | 0           | 82    |
| Choluteca         | 11                  | 49    | 2            | 75           | 3          | 6        | 3          | 12         | 12    | 1       | 1           | 175   |
| Colón             | 10                  | 23    | 9            | 102          | 1          | 2        | 6          | 2          | 0     | 1       | 0           | 156   |
| Comayagua         | 6                   | 20    | 21           | 22           | 11         | 4        | 3          | 7          | 4     | 0       | 0           | 98    |
| Copán             | 5                   | 23    | 8            | 15           | 9          | 1        | 6          | 2          | 0     | 0       | 1           | 70    |
| Cortés            | 57                  | 214   | 4            | 87           | 5          | 17       | 40         | 8          | 3     | 4       | 4           | 443   |
| El Paraíso        | 8                   | 30    | 23           | 33           | 14         | 10       | 0          | 1          | 0     | 0       | 2           | 121   |
| Francisco Morazán | 83                  | 207   | 30           | 30           | 4          | 53       | 36         | 21         | 0     | 4       | 5           | 473   |
| Gracias a Dios    | 0                   | 6     | 8            | 2            | 0          | 0        | 0          | 1          | 1     | 0       | 0           | 18    |
| Intibuca          | 5                   | 28    | 5            | 52           | 14         | 0        | 2          | 4          | 0     | 0       | 0           | 110   |
| Lempira           | 1                   | 8     | 13           | 4            | 15         | 3        | 2          | 1          | 0     | 0       | 0           | 47    |
| Islas de la Bahía | 3                   | 6     | 0            | 0            | 0          | 1        | 2          | 0          | 0     | 0       | 0           | 12    |
| La Paz            | 5                   | 17    | 1            | 18           | 16         | 0        | 1          | 3          | 0     | 0       | 0           | 61    |
| Ocatepeque        | 2                   | 5     | 7            | 10           | 13         | 0        | 2          | 2          | 0     | 0       | 1           | 42    |
| Olancho           | 9                   | 29    | 76           | 36           | 5          | 5        | 4          | 14         | 0     | 1       | 0           | 179   |
| Santa Barbara     | 4                   | 20    | 8            | 27           | 14         | 1        | 3          | 7          | 0     | 0       | 2           | 86    |
| Valle             | 7                   | 23    | 0            | 15           | 0          | 4        | 1          | 6          | 1     | 0       | 1           | 58    |
| Yoro              | 12                  | 37    | 20           | 164          | 10         | 14       | 22         | 12         | 0     | 0       | 1           | 292   |
| Totales           | 236                 | 768   | 249          | 706          | 135        | 128      | 142        | 107        | 23    | 11      | 18          | 2523  |

Fuente: Datos tomados de los Libros del Registro Nacional de Cooperativas (IHDECOOP)

Datos medidos hasta al Mes de Diciembre del año 2011

## ANEXO No. 4

### Dispersión de Cooperativas por Actividad y año

| Actividad        | 1988     | 1989      | 1990       | 1991       | 1992      | 1993       | 1994      | 1995      | 1996       | 1997       | 1998      | 1999       | 2000       | 2001      | 2002      | 2003       | 2004      | 2005      | 2006      | 2007      | 2008      | 2009      | 2010      | 2011      | Total       |
|------------------|----------|-----------|------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Ahorro y Credito |          | 36        | 75         | 26         | 5         | 4          | 5         |           | 7          | 7          | 14        | 13         | 13         | 6         | 4         | 5          | 3         |           | 3         | 4         |           | 2         | 3         | 1         | 236         |
| Mixtas           | 1        | 16        | 52         | 49         | 16        | 25         | 25        | 12        | 32         | 50         | 29        | 24         | 32         | 40        | 35        | 49         | 32        | 39        | 47        | 37        | 32        | 28        | 28        | 39        | 769         |
| Agroforestal     |          | 2         | 17         | 14         | 1         | 27         | 14        | 9         | 18         | 10         | 17        | 16         | 25         | 6         | 9         | 9          | 7         | 4         | 5         | 5         | 11        | 3         | 15        | 5         | 249         |
| Agropecuaria     | 1        | 22        | 220        | 132        | 23        | 54         | 30        | 26        | 25         | 11         | 16        | 24         | 30         | 6         | 16        | 13         | 12        | 6         | 8         | 9         | 7         | 8         | 1         | 6         | 706         |
| Cafetalera       |          | 2         | 9          | 2          | 3         | 1          | 1         | 1         | 1          | 5          | 2         | 28         | 40         | 7         | 5         | 4          | 8         | 1         | 2         | 1         | 5         |           | 4         | 3         | 135         |
| Vivienda         | 1        | 4         | 25         | 8          | 1         | 12         | 2         | 7         | 6          | 12         | 2         | 6          | 4          | 4         | 3         | 2          | 7         |           | 7         | 1         | 5         | 4         | 1         | 4         | 128         |
| Transporte       |          | 5         | 30         | 14         | 4         | 4          | 8         | 7         | 11         | 4          | 7         | 5          | 5          | 5         | 4         | 8          | 2         | 5         | 5         | 3         | 1         | 3         |           |           | 140         |
| Industrial       | 1        | 2         | 15         | 11         | 6         |            | 2         | 3         | 7          | 7          | 5         | 6          | 4          | 2         | 2         | 7          | 8         | 7         | 3         | 1         |           | 1         | 5         | 3         | 108         |
| Pesca            |          |           | 1          | 6          |           | 1          |           |           | 1          | 1          |           | 1          | 1          |           |           | 6          | 3         |           | 1         |           |           |           |           | 1         | 23          |
| Consumo          |          | 2         | 3          | 1          | 2         |            |           | 1         |            |            |           | 1          | 1          |           |           |            |           |           |           |           |           |           |           |           | 11          |
| Estudiantil      |          |           | 5          | 4          | 2         | 1          | 1         |           | 1          |            |           |            |            | 1         |           |            |           |           |           |           |           |           |           | 3         | 18          |
| <b>Total</b>     | <b>4</b> | <b>91</b> | <b>452</b> | <b>267</b> | <b>63</b> | <b>129</b> | <b>88</b> | <b>66</b> | <b>109</b> | <b>107</b> | <b>92</b> | <b>124</b> | <b>155</b> | <b>77</b> | <b>78</b> | <b>103</b> | <b>82</b> | <b>62</b> | <b>81</b> | <b>61</b> | <b>61</b> | <b>49</b> | <b>57</b> | <b>65</b> | <b>2523</b> |

Fuente: Datos tomados de los Libros del Registro Nacional de Cooperativas (IHDECOOP)

Datos medidos hasta al Mes de Diciembre del año 2011

## ANEXO No. 5

### Dispersión de Cooperativas por Departamento y Año de Inscripción

| Departamento      | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Atlántida         | 1    | 6    | 16   | 5    | 4    | 4    | 0    | 0    | 7    | 4    | 1    | 2    | 3    | 2    | 0    | 0    | 0    | 2    | 2    | 1    | 2    | 2    | 13   | 5    | 82    |
| Choluteca         | 0    | 1    | 45   | 20   | 6    | 8    | 7    | 2    | 6    | 3    | 3    | 6    | 5    | 6    | 9    | 21   | 5    | 5    | 5    | 3    | 1    | 2    | 1    | 5    | 175   |
| Colón             | 0    | 2    | 52   | 13   | 4    | 6    | 10   | 5    | 2    | 6    | 6    | 11   | 8    | 2    | 5    | 5    | 2    | 3    | 3    | 2    | 3    | 3    | 1    | 2    | 156   |
| Comayagua         | 0    | 5    | 9    | 14   | 1    | 10   | 6    | 1    | 1    | 4    | 4    | 4    | 11   | 4    | 5    | 3    | 3    | 1    | 3    | 3    | 2    | 3    | 1    | 0    | 98    |
| Copán             | 0    | 3    | 4    | 10   | 1    | 1    | 0    | 0    | 2    | 2    | 1    | 9    | 11   | 6    | 0    | 2    | 2    | 1    | 2    | 1    | 2    | 6    | 2    | 2    | 70    |
| Cortés            | 1    | 19   | 77   | 42   | 12   | 14   | 9    | 4    | 30   | 20   | 22   | 11   | 21   | 14   | 14   | 25   | 15   | 14   | 20   | 12   | 17   | 10   | 11   | 9    | 443   |
| El Paraíso        | 0    | 3    | 18   | 24   | 3    | 8    | 4    | 4    | 3    | 8    | 0    | 3    | 7    | 2    | 2    | 5    | 7    | 1    | 6    | 3    | 5    | 0    | 2    | 3    | 121   |
| Francisco Morazán | 1    | 23   | 88   | 52   | 13   | 26   | 20   | 16   | 14   | 19   | 20   | 20   | 22   | 14   | 11   | 14   | 13   | 11   | 17   | 15   | 8    | 14   | 10   | 12   | 473   |
| Gracias a Dios    | 0    | 0    | 2    | 2    | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 3    | 2    | 2    | 0    | 0    | 2    | 0    | 1    | 1    | 18    |
| Intibuca          | 0    | 3    | 11   | 6    | 2    | 8    | 4    | 12   | 1    | 8    | 8    | 9    | 8    | 2    | 10   | 4    | 1    | 2    | 3    | 5    | 0    | 0    | 2    | 0    | 109   |
| Lempira           | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 5    | 0    | 1    | 2    | 3    | 7    | 13   | 2    | 0    | 2    | 1    | 2    | 2    | 1    | 3    | 0    | 3    | 0    | 48    |
| Islas de la Bahía | 0    | 0    | 3    | 0    | 0    | 1    | 1    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 0    | 1    | 1    | 0    | 0    | 12    |
| La Paz            | 0    | 3    | 3    | 10   | 3    | 0    | 1    | 2    | 2    | 2    | 0    | 10   | 5    | 6    | 0    | 3    | 7    | 1    | 1    | 0    | 1    | 1    | 0    | 0    | 61    |
| Ocatepeque        | 0    | 1    | 3    | 1    | 2    | 2    | 0    | 0    | 0    | 2    | 1    | 3    | 17   | 0    | 0    | 0    | 3    | 1    | 1    | 2    | 0    | 1    | 1    | 1    | 42    |
| Olancho           | 0    | 1    | 22   | 12   | 2    | 11   | 7    | 5    | 10   | 8    | 15   | 7    | 11   | 5    | 5    | 3    | 8    | 8    | 9    | 6    | 10   | 2    | 2    | 10   | 179   |
| Santa Barbara     | 0    | 5    | 14   | 12   | 1    | 2    | 5    | 0    | 6    | 5    | 2    | 6    | 4    | 1    | 3    | 4    | 3    | 2    | 0    | 3    | 1    | 2    | 1    | 4    | 86    |
| Valle             | 0    | 0    | 15   | 8    | 3    | 1    | 0    | 0    | 7    | 1    | 1    | 3    | 0    | 6    | 3    | 1    | 2    | 2    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 4    | 58    |
| Yoro              | 1    | 16   | 72   | 30   | 5    | 27   | 9    | 14   | 16   | 13   | 5    | 14   | 10   | 5    | 9    | 8    | 7    | 3    | 7    | 4    | 3    | 1    | 6    | 7    | 292   |
| Totales           | 4    | 91   | 455  | 261  | 63   | 129  | 88   | 66   | 109  | 107  | 92   | 125  | 158  | 78   | 76   | 103  | 81   | 62   | 82   | 61   | 61   | 49   | 57   | 65   | 2523  |

Fuente: Datos tomados de los Libros del Registro Nacional de Cooperativas (IHDECOOP)

Datos medidos hasta al Mes de Diciembre del año 2011

## ANEXO No. 6

### Listado de Cooperativas de Ahorro y Crédito que Reportan a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

| Nº | COOPERATIVAS                                       | FEDERACION |
|----|----------------------------------------------------|------------|
| 1  | Cooperativa CACEENP                                | FACACH     |
| 2  | Cooperativa de Ahorro y Crédito Ceibena, Ltda.     | FACACH     |
| 3  | Cooperativa Nueva Vida                             | FACACH     |
| 4  | Cooperativa Ocotepeque                             | FACACH     |
| 5  | Cooperativa La Guadalupe                           | FACACH     |
| 6  | Cooperativa Taulabé, Ltda.                         | FACACH     |
| 7  | Cooperativa Chorotega                              | FACACH     |
| 8  | Cooperativa de Ahorro y Crédito Elga, Ltda.        | FACACH     |
| 9  | Cooperativa Sagrada Familia                        | FEHCACREL  |
| 10 | Cooperativa Fraternidad Pespirense                 | FACACH     |
| 11 | Cooperativa Usula, Ltda.                           | FACACH     |
| 12 | Cooperativa Intibucana                             | FACACH     |
| 13 | Cooperativa Fe y Esperanza                         | FACACH     |
| 14 | Cooperativa San Marqueña                           | FACACH     |
| 15 | Cooperativa Apaguiz                                | FACACH     |
| 16 | Cooperativa Mixta Porteña, Ltda. (COOMPOL)         | FACACH     |
| 17 | Cooperativa Juticalpa                              | FACACH     |
| 18 | Cooperativa San Antonio María Claret               | FACACH     |
| 19 | Cooperativa Río Grande, San Marcos de Ocotepeque   | FEHCACREL  |
| 20 | Cooperativa Guillermo Arsenault                    | FACACH     |
| 21 | Cooperativa Mixta Mujeres Unidas, Ltda. (COMIXMUL) | FACACH     |
| 22 | Cooperativa Mixta Mujeres en Acción, Ltda.         | FACACH     |
| 23 | Cooperativa El Negrito, Ltda.                      | FACACH     |
| 24 | Cooperativa Yoro, Ltda.                            | FACACH     |
| 25 | Cooperativa Prosperidad, Ltda.                     | FACACH     |
| 26 | Cooperativa Pinalejo, Ltda.                        | FACACH     |
| 27 | Cooperativa Guanaja, Ltda.                         | FACACH     |
| 28 | Cooperativa Santos Guardiola, Ltda.                | FACACH     |
| 29 | Cooperativa 29 de Noviembre, Ltda.                 | FEHCACREL  |

Datos Proporcionados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguro (CNBS, 2012)

## ANEXO No. 7

### Leyes y Regulaciones para la Prevención y Detección de Lavado de Activos

| No.                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LEYES</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                   | Ley Contra el Delito de Lavado de Activos - Decreto 45-2002                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2                   | Reformas Ley Contra el Delito de Lavado de Activos - Decreto 3-2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3                   | Ley de Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito - Decreto 27-2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 4                   | Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo - Decreto 241-2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5                   | Creación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CIPLAF) - Decreto pcm-024-2004                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ACUERDOS</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                   | Acuerdo No.FG-02-2003, Reglamento de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>REGLAMENTOS</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                   | Resolución UIF-No.1537/30-08-2011 Reglamento para la Prevención y Detección del Financiamiento del Terrorismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2                   | Resolución SV No.1477/22-08-2011 Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3                   | Resolución SV No.1476/22-08-2011 Reglamento para la Prevención y Detección del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en los Mercados de Valores                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4                   | Resolución SS No.1423/15-08-2011 Reglamento para la Prevención y Detección de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en los Productos y Servicios que Comercializan las Instituciones de Seguros y Reaseguros                                                                                                                                                                                                 |
| 5                   | Resolución 869/29-10-2002 Reglamento para la Prevención y Detección del Uso Indevido de los Servicios y Productos Financieros                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6                   | Resolución 1230/30-11-2004 Reglamento para la Prevención y Detección del Uso Indevido de los Servicios y Productos que Comercializan las Instituciones de Seguros y Reaseguros en el Lavado de Activos                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7                   | Resolución 1719/17-11-2009 del Reglamento de las Sociedades Remesadoras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>RESOLUCIONES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                   | Resolución UIF No.066/11-01-2012 Informa a todos los sujetos obligados a reportar a la UIF por la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos y la Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo que deberán elaborar y observar en sus Programas de Cumplimiento, mecanismos y procedimientos de debida diligencia en aplicación a la Política de Conocimiento del Afiliado, que les permita identificar plenamente al beneficiario final |
| 2                   | Resolución 998/01-06-2011 Envío de Transacciones a la UIF por parte de los Institutos Públicos de Pensiones dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3                   | Resolución No.325-9/2003 del Directorio del Banco Central de Honduras Montos de Reporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Resolución 714/13-07-2004 Faculta a la UIF para listas de Terrorismo                                                                                                                                                                                                                    |
| 5 | Resolución 1619/22-12-2008 da por finalizado el plazo para la actualización de información de los Afiliados vinculados antes de la entrada en vigencia de las normas relativas a la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo                                    |
| 6 | Resolución 1492/29-09-2009 intensificar el monitoreo de las transacciones                                                                                                                                                                                                               |
| 7 | Resolución 250/11-02-2009 y resolución UIF 651/10-05-2010 Jurisdicciones con deficiencias estratégicas en la temática de (LA/FT)                                                                                                                                                        |
| 8 | Resolución 650/10-05-2010 Ampliación de los procedimientos de debida diligencia con el Afiliado, en relación a las personas expuestas políticamente (PEP)                                                                                                                               |
| 9 | Resolución UIF 1994/09-12-2010 Instruir a las instituciones del sistema financiero y sector cooperativo para que remitan al 31 de enero de 2011, los códigos de transacciones que utiliza cada institución para el reporte de transacciones a la unidad de información financiera (UIF) |

## GLOSARIO DE TERMINOS

1. **ACTIVOS:** Son los bienes de cualquier tipo, corporales o incorporeales, muebles o raíces, tangibles o intangibles, títulos valores y los documentos o instrumentos legales que acreditan la propiedad u otros derechos sobre dichos activos;
2. **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS):** La Comisión basada en normas y prácticas internacionales ejercerá por medio de la Superintendencia la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos de bolsa, casas de cambio, fondos de pensiones e institutos de previsión, administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones.
3. **DINERO:** Moneda nacional o extranjera, divisas, caudal efectivo, capital o cualquier otra palabra sinónima con que se refiera o se conozca a éste.
4. **EMBARGO PRECAUTORIO:** Medida cautelar que consiste en la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar, grava o mover bienes, o su custodia o control temporal, mediante mandamiento expedido por el Órgano Jurisdiccional competente o el Ministerio Público.
5. **FRAUDE:** Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios o para asegurarse ventajas personales o de negocio.
6. **GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI):** fundado en 1989, en la Cumbre del G-7 en París, promueve políticas locales e internacionales para prevenir, detectar y sancionar el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.
7. **GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL CARIBE Y CENTRO AMÉRICA (GAFIC):** Similar al GAFI pero se concentra en los problemas relacionados con lavado de activos y financiamiento del terrorismo en los países del Caribe y centro América.
8. **INCAUTACIÓN:** Prohibición temporal para la posesión, uso y movilización de bienes, productos, instrumentos, u objetos utilizados o que hubiere indicio que se han de utilizar en la comisión de los delitos tipificados en esta Ley.
9. **INSTITUCIONES SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN.** Son aquellas Instituciones que se encuentran bajo la supervisión, vigilancia y control de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, tales como: Los bancos estatales y privados, las sociedades financieras, las asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, casas de cambio, puestos de bolsa, otros organismos de ahorro y crédito, administradoras públicas o privadas de pensiones, compañías de seguros y reaseguros, asociaciones de crédito o cualquier otra Institución que se dedique a las actividades sujetas y supervisadas por parte de la Comisión.

- 10. INSTRUMENTOS:** Se entiende por instrumentos, las cosas u objetos utilizados o destinados para ser usados, o respecto de los que hubiere indicio que se han de utilizar de cualquier manera, total o parcialmente en la comisión de los delitos tipificados en esta Ley; 8) **COMISIÓN:** Se entiende por Comisión, a la "Comisión Nacional de Bancos y Seguros" (CNBS).
- 11. LAVADO DE ACTIVOS:** Actividad encaminada a legitimar ingresos o activos provenientes de actividades ilícitas o carentes de fundamento económico o soporte legal para su posesión.
- 12. LEY CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS:** Decreto No.45-2002 del 5 de marzo de 2002 y su reforma Decreto No. 3-2008 del 14 de marzo de 2008.
- 13. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:** Compendio detallado de las políticas de prevención y control en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo que debe elaborar cada Sujeto Obligado observando las particularidades de su actividad.
- 14. MATRIZ DE RIESGO:** Elemento fundamental del proceso de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que cumple con el delicado rol de definir, en base a determinados indicadores especificados previamente, el nivel de riesgo cualitativo de las operaciones sospechosas. Dicho concepto busca captar la severidad (o intensidad) del daño que una operación de lavado de activos o financiamiento al terrorismo es susceptible de producir sobre el bien jurídico tutelado.
- 15. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:** Responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos, políticas, controles y obligaciones establecidos por la UIF. Se debe comunicar a la UIF los datos de la persona que se desempeñará como Oficial de cumplimiento del sujeto obligado.
- 16. OPERACIÓN INUSUAL O ATÍPICA:** las transacciones son inusuales cuando su cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de un Afiliado y que se considere deben ser investigadas
- 17. OPERACIÓN SOSPECHOSA:** Operación inusual o atípica aquella que no obstante se mantiene dentro de los parámetros del perfil financiero, se estime como extrañas y que amerite sean reportadas
- 18. OTRAS ACTIVIDADES FRAUDULENTAS:** Conflictos de intereses, falsificación o alteración de registros y documentos, crímenes financieros, delitos monetarios, pérdida o desaparición de activos, robo, desfalco, abuso de confianza, tráfico de influencias, utilización de información privilegiada, desviaciones de fondos, estafa por uso no autorizado de tarjetas de crédito, realización de operaciones ilegales a través de cajeros automáticos etc.
- 19. PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS (PEP):** Son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas, por ejemplo, jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos (definición tomada de las 40 Recomendaciones del GAFI).

20. **PERSONA:** Se entiende por persona a todos los entes naturales o jurídicos susceptibles de adquirir derechos o contraer obligaciones.
21. **PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS:** Políticas implementadas con el fin de prevenir los procesos de esconder o disfrazar la existencia, movimiento, destino o uso ilegal de fondos producto de actividades ilegales para hacerlos aparentar legítimos.
22. **PRODUCTO:** Se entiende por producto, los bienes obtenidos o derivados directa o indirectamente de la comisión de los delitos tipificados en esta Ley, o que carezcan de fundamento económico o soporte legal para su posesión.
23. **REGLAMENTO DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI):** Acuerdo No. FG-02-2003 del 8 de marzo de 2003.
24. **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL LAVADO DE ACTIVOS:** Resolución CNBS No.869/29-10-2002 del 8 de noviembre de 2002.
25. **TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN:** Son las actividades y habilidades técnicas Y científicas que dentro del marco de la Constitución y las leyes se desarrollan o utilizan para la investigación de los delitos tipificados en esta Ley.
26. **TRANSACCIÓN:** Negocio u operación, civil o mercantil realizada a través de cualquier medio.
27. **UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF):** Unidad central de la CNBS encargada de recibir, solicitar, analizar, trasladar a las autoridades competentes comunicaciones de información financiera, relacionada con fondos de los que se sospeche un origen delictivo y una posible financiación del terrorismo requerida por la normativa nacional, con el fin de combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

## **GLOSARIO DE SIGLAS**

1. AT: Requerimiento de Transacciones Atípicas
2. AT: Requerimientos de Transacciones Atípicas
3. BCH: Banco Central de Honduras
4. CAC: Cooperativa de Ahorro y Crédito
5. CCCH: Central de Cooperativas Cafetaleras de Honduras Limitada
6. CENCOMYPE: Central Nacional de Cooperativas de la Micro y Pequeña Empresa Limitada.
7. CI: Requerimiento de Cooperación Internacional.
8. CNBS: Comisión Nacional de Bancos y Seguros
9. CONAMUCOPHL: Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras Limitada.
10. CSA: Conozca a su Afiliado.
11. CSE: Conozca a su Empleado.
12. DDA: Debida Diligencia del Afiliado.
13. FACACH: Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras
14. FECORAH: Federación Nacional de Cooperativas de la Reforma Agraria de Honduras
15. FEHCACREL: Federación Hondureña de Cooperativas de Ahorro y Crédito
16. FEHCAFOR: Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales (FEHCAFOR)
17. FEHCOVIL: Federación Hondureña de Cooperativas de Vivienda Limitada
18. FENACOTRAL: Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Limitada
19. FINACOOOP: Financiera de Cooperativas Agropecuarias Limitada.
20. IFC: Instituto de Investigación y Formación Cooperativista.
21. IHDECOOP: Instituto Hondureño de Cooperativas
22. KYC o CSA: conozca a su afiliado.
23. OABI: Se entiende como la Oficina Administradora de Bienes Incautados.
24. ONG: Organización No Gubernamental.
25. PEP: Persona Políticamente Expuesta.
26. RAS: Reporte de Actividad Sospechosa.
27. RI: Requerimiento de Información.
28. RT: Requerimiento de Terrorismo.
29. RTE: Registro de Transacciones en Efectivo.
30. UCDOL: Unión de Cooperativas para el Desarrollo de Occidente Limitada.
31. UIF: Unidad de Información Financiera
32. UNIOCOOP: Unión de Cooperativas de Servicios Agropecuarios Limitada.